

# RENDICIÓN DE CUENTAS

**INSTITUTO DE  
TURISMO DE LA  
REGIÓN DE MURCIA**

**2018**





## Diligencia de rendición de cuentas del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Manuel Fernández-Delgado Tomás, Director General del **Instituto de Turismo de la Región de Murcia**, rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2018.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2018 RENDICIÓN DE CUENTAS Instituto de Turismo** cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.
  - Balance de Situación.
  - Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
  - Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
  - Estado de Flujos de Efectivo.
  - Memoria
  - Informe de Gestión
  
2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:
  - a) Documentos presupuestarios.
  - b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.

No existen estados modificativos.
  - c) Estados demostrativos de ejecución.
  - d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
  - e) Movimiento de avales concedidos.

No existen avales concedidos.
  - f) Balance de sumas y saldos.
  - g) Acta de arqueo de existencias en caja.
  - h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
  - i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
  - j) Composición del capital social.
  - k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
  - l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
  - m) Copia del contrato-programa anual.





n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio  
No existen encomiendas en el Instituto.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-6044-8660-c33-0050569b34e7





## Diligencia de puesta a disposición de cuentas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Manuel Aroca Berengüi, Jefe del Área Económico Presupuestaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con imputación al ejercicio 2018, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2018 RENDICIEN DE CUENTAS Instituto de Turismo**, cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.
  - Balance de Situación.
  - Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
  - Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
  - Estado de Flujos de Efectivo.
  - Memoria
  - Informe de Gestión
  
2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:
  - a) Documentos presupuestarios.
  - b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.

No existen estados modificativos.
  - c) Estados demostrativos de ejecución.
  - d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
  - e) Movimiento de avales concedidos.

No existen avales concedidos.
  - f) Balance de sumas y saldos.
  - g) Acta de arqueo de existencias en caja.
  - h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
  - i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
  - j) Composición del capital social.
  - k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*





- l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
  - m) Copia del contrato-programa anual.
  - n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio
- No existen encomiendas en el Instituto.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADOTOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-6044-8660-c633-0050569b6280



15/04/2019 11:01:48

ARCOA BERENGU, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1d6a0395-5f5d-46eb-5b2e-0050569b6280

# 1º

# CUENTAS ANUALES

1. Balance
2. Cuenta de pérdidas y ganancias
3. Estado de cambios en patrimonio neto
4. Estado de flujos de efectivo
5. Memoria
6. Informe de gestión



# Cuentas Anuales

Entidad Pública Empresarial

**Instituto de Turismo de la Región de Murcia**

Avda. Juana Jugán, 2

Edificio CCT

30006 Murcia

Q-3000763-G

Ejercicio de  
2018

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6616a0f0-6044-8666-c333-0050569b34e7



**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018**

<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>9.031.247,88</b>	<b>9.217.638,14</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	4.1 ; 6	2.239,61	2.428.71
<b>4. Patentes, licencias, marcas y similares</b>		0,00	195.76
<b>5. Aplicaciones informáticas</b>		2.239,61	2.232,95
<b>II. Inmovilizado material</b>	4.2 ; 5	8.894.876,61	9.075.162,61
<b>1. Terrenos y construcciones</b>		8.672.799,00	8.758.617,58
<b>2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</b>		222.077,61	316.545,03
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	8.1.a	98.640,70	98.640,70
<b>1. Instrumentos de patrimonio</b>		95.635,10	95.635,10
<b>5. Otros activos financieros</b>		3.005,60	3.005,60
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	10.2	35.490,96	41.406,12
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>7.850.229,63</b>	<b>6.914.908,38</b>
<b>II. Existencias</b>	4.5 ; 4.13 ; 9	2.047.907,82	1.721.279,92
<b>1. Comerciales</b>		2.045,30	2.415,68
<b>2. Materias primas y otros aprovisionamientos</b>		3.306,78	1.058,28
<b>3. Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos</b>		2.042.555,74	1.717.805,96
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		5.136.740,10	4.891.217,71
<b>1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios</b>	8.1.a	13.734,62	102.133,06
<b>3. Deudores varios</b>	8.1.a	389.811,50	124.426,63
<b>4. Personal</b>	8.1.a	0,00	273,99
<b>5. Activos por impuesto corriente</b>	10	1.996,13	592,80
<b>6. Otros créditos con las Adm. Públicas</b>	10.1	4.731.197,85	4.663.791,23
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		665.581,71	302.410,75
<b>1. Tesorería</b>		665.581,71	302.410,75
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>16.881.477,51</b>	<b>16.132.546,52</b>





**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018**

<b>PASIVO</b>	<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>11.444.183,89</b>	<b>11.350.695,62</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		<b>624.680,64</b>	<b>624.680,64</b>
<b>I. Capital</b>	8.2	<b>2.028.060,00</b>	<b>2.028.060,00</b>
<b>1. Capital escriturado</b>		<b>2.028.060,00</b>	<b>2.028.060,00</b>
<b>III. Reservas</b>		<b>7,06</b>	<b>7,06</b>
<b>2. Otras reservas</b>		<b>7,06</b>	<b>7,06</b>
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	8.2	<b>-1.403.386,42</b>	<b>-7.653.386,42</b>
<b>2. Resultados negativos de ejercicios anteriores</b>		<b>-1.403.386,42</b>	<b>-7.653.386,42</b>
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>	8.2 ; 14	<b>8.389.000,00</b>	<b>10.508.000,00</b>
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	3 ; 8.2	<b>-8.389.000,00</b>	<b>-4.258.000,00</b>
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	8.1.a	<b>-13.364,90</b>	<b>-13.364,90</b>
<b>I. Activos financieros disponibles para la venta</b>		<b>-13.364,90</b>	<b>-13.364,90</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	14	<b>10.832.868,15</b>	<b>10.739.379,88</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	8.1.b	<b>4.792,07</b>	<b>4.792,07</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>4.792,07</b>	<b>4.792,07</b>
<b>5. Otros pasivos financieros</b>		<b>4.792,07</b>	<b>4.792,07</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>5.432.501,55</b>	<b>4.777.058,83</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	8.1.b	<b>106.753,67</b>	<b>18.930,18</b>
<b>2. Deudas con entidades de crédito</b>		<b>387,19</b>	<b>329,59</b>
<b>5. Otros pasivos financieros</b>		<b>106.366,48</b>	<b>18.600,59</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>5.325.747,88</b>	<b>4.758.128,65</b>
<b>1. Proveedores</b>	8.1.b	<b>1.428.977,20</b>	<b>1.184.201,05</b>
<b>4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)</b>	8.1.b	<b>67.755,93</b>	<b>65.896,21</b>
<b>6. Otras deudas con las Administraciones Públicas</b>	10.1	<b>3.827.962,25</b>	<b>3.508.031,39</b>
<b>7.-Anticipo de clientes</b>		<b>1.052,50</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>16.881.477,51</b>	<b>16.132.546,52</b>

<b>INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>			
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>			
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>11</b>	<b>109.036,93</b>	<b>230.071,38</b>
a) Ventas		40.120,21	44.648,55
b) Prestaciones de servicios		68.916,72	185.422,83
<b>2. Variación de existencias de Ptos. terminados y en curso de fabricación</b>	<b>4.13 ; 9</b>	<b>324.749,78</b>	<b>689.841,02</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>9 ; 11</b>	<b>-371.072,17</b>	<b>-756.410,98</b>
a) Consumo de Mercaderías		-16.075,79	-14.394,13
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-30.246,60	-52.175,83
c) Compras de activos para otras Entidades Públicas	<b>4.13</b>	<b>-324.749,78</b>	<b>-689.841,02</b>
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>		<b>819.185,56</b>	<b>3.526.116,69</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	<b>7 ; 11</b>	65.668,61	2.275.164,06
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	<b>11 ; 14</b>	753.516,95	1.250.952,63
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>11</b>	<b>-2.446.402,67</b>	<b>-2.484.867,39</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.963.574,34	-1.979.494,06
b) Cargas sociales		-482.828,33	-505.373,33
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>11</b>	<b>-6.866.435,43</b>	<b>-5.441.118,98</b>
a) Servicios exteriores		-4.166,58	-3.689,80
b) Tributos	<b>10.4</b>	<b>-983.493,91</b>	<b>-989.116,31</b>
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. operac. Comerciales	<b>8.1.a</b>	<b>-6.831,99</b>	<b>1.376.981,57</b>
d) Otros gastos de gestión corriente		-5.871.942,95	-5.825.294,44
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>5 ; 6</b>	<b>-244.631,38</b>	<b>-256.210,81</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>14</b>	<b>231.261,51</b>	<b>239.600,33</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>-8.444.307,87</b>	<b>-4.252.978,74</b>
<b>13. Ingresos financieros</b>	<b>11</b>	<b>66.597,02</b>	<b>1.388,10</b>
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		66.597,02	1.388,10
b2) En terceros		66.597,02	1.388,10
<b>14. Gastos financieros</b>	<b>11</b>	<b>-5.373,99</b>	<b>-494,20</b>
b) Por deudas con terceros		-5.373,99	-494,20
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>61.223,03</b>	<b>893,90</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-8.383.084,84</b>	<b>-4.252.084,84</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>10.2</b>	<b>-5.915,16</b>	<b>-5.915,16</b>
<b>A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>-8.389.000,00</b>	<b>-4.258.000,00</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3</b>	<b>-8.389.000,00</b>	<b>-4.258.000,00</b>

16/04/2019 14:37:14  
 FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6616a0f0-6044-1866-c33-0050569b34e7



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	2018	2017
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.</b>	<b>3</b>	<b>-8.389.000,00</b>	<b>-4.258.000,00</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
I. Por valoración instrumentos financieros.	<b>8.1.a</b>	0,00	-1,68
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	-1,68
II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	<b>14</b>	536.749,78	1.526.369,38
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>		<b>536.749,78</b>	<b>1.526.367,70</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	<b>14</b>	-443.261,51	-1.076.128,69
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>14</b>	<b>-443.261,51</b>	<b>-1.076.128,69</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>-8.295.511,73</b>	<b>-3.807.760,99</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017</b>		<b>2.028.060,00</b>	<b>7,06</b>	<b>-1.403.386,42</b>	<b>6.250.000,00</b>	<b>-6.250.000,00</b>	<b>-13.363,22</b>	<b>10.289.139,19</b>	<b>10.900.456,61</b>
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</b>	<b>3 ;11; 14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.258.000,00</b>	<b>-1,68</b>	<b>450.240,69</b>	<b>-3.807.760,99</b>
<b>II. Operaciones con socios y propietarios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.258.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.258.000,00</b>
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	4.258.000,00	0,00	0,00	0,00	4.258.000,00
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-6.250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017</b>	<b>8.2</b>	<b>2.028.060,00</b>	<b>7,06</b>	<b>-7.653.386,42</b>	<b>10.508.000,00</b>	<b>-4.258.000,00</b>	<b>-13.364,90</b>	<b>10.739.379,88</b>	<b>11.350.695,62</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2017									0,00
II. Ajustes por errores 2017									0,00
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018</b>		<b>2.028.060,00</b>	<b>7,06</b>	<b>-7.653.386,42</b>	<b>10.508.000,00</b>	<b>-4.258.000,00</b>	<b>-13.364,90</b>	<b>10.739.379,88</b>	<b>11.350.695,62</b>
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</b>	<b>3 ;11; 14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-8.389.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>93.488,27</b>	<b>-8.295.511,73</b>
<b>II. Operaciones con socios y propietarios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.389.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.389.000,00</b>
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	8.389.000,00	0,00	0,00	0,00	8.389.000,00
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.250.000,00</b>	<b>-10.508.000,00</b>	<b>4.258.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018</b>	<b>8.2</b>	<b>2.028.060,00</b>	<b>7,06</b>	<b>-1.403.386,42</b>	<b>8.389.000,00</b>	<b>-8.389.000,00</b>	<b>-13.364,90</b>	<b>10.832.868,15</b>	<b>11.444.183,89</b>



**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	NOTAS de la MEMORIA	2018	2017
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>3 ; 10.2</b>	<b>-8.383.084,84</b>	<b>-4.252.084,84</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>		<b>-801.370,11</b>	<b>-1.235.236,05</b>
a) Amortización del inmovilizado	<b>5 ; 6</b>	244.631,38	256.210,81
d) Imputación de subvenciones	<b>14</b>	-984.778,46	-1.490.552,96
g) Ingresos financieros		-66.597,02	-1.388,10
h) Gastos financieros		5.373,99	494,20
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>		<b>357.517,27</b>	<b>-558.783,09</b>
a) Existencias		-1.878,12	1.949,24
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		-245.522,39	2.500.191,94
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		567.619,23	-3.068.388,50
e) Otros pasivos corrientes		37.298,55	7.464,23
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>61.223,03</b>	<b>7.254,78</b>
a) Pagos de intereses		-5.373,99	-494,20
c) Cobros de intereses		66.597,02	1.388,10
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios			6.360,88
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)</b>		<b>-8.765.714,65</b>	<b>-6.038.849,20</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>		<b>-388.906,06</b>	<b>-747.444,56</b>
b) Inmovilizado intangible	<b>6</b>	-1.139,82	-1.635,92
c) Inmovilizado material	<b>5</b>	-63.016,46	-43.540,83
e) Otros activos financieros	<b>8.1.a</b>	0,00	-12.426,79
g) Otros activos	<b>11</b>	-324.749,78	-689.841,02
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>0,00</b>	<b>2.300,00</b>
e) Otros activos financieros		0,00	2.300,00
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)</b>		<b>-388.906,06</b>	<b>-745.144,56</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>14</b>	<b>9.467.266,73</b>	<b>6.198.793,65</b>
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		9.467.266,73	6.198.793,65
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>50.524,94</b>	<b>0,00</b>
a) Emisión: - de otras deudas		50.524,94	0,00
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>9.517.791,67</b>	<b>6.198.793,65</b>
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)</b>			
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>		<b>302.410,75</b>	<b>887.610,86</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>		<b>665.581,71</b>	<b>302.410,75</b>

16/04/2019 14:37:14  
 FERNANDEZ-DELCADOTOMAS, MANUEL  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6616a0f0-4044-8b60-c333-0050569b34e7



# Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2018

## 1. Actividad del Instituto

- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.
- El Instituto está adscrito a la Consejería de Turismo y Cultura actual consejería competente en materia de turismo (Decreto del Presidente 2/2018, de 20 de abril).
- El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.

### • Finalidad del Instituto

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejerce las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

### • Naturaleza jurídica del Instituto

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo,

estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria.

Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por el Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la actualidad, los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación, en concreto, de dictamen del Consejo Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- **Órganos directivos del Instituto**

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

- **Financiación del Instituto**

Los recursos financieros del Instituto están integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.



- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

- **Patrimonio del Instituto**

El Instituto tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provenían de la empresa extinta “Región de Murcia Turística SA”, los cuales pasaron, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio que le sea adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejerce sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

- **Contratación del Instituto**

A) [Situación anterior al 9 de marzo de 2018:](#)

El Instituto tiene la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los contratos que celebre el Instituto de Turismo se rigen por la legislación vigente en materia de contratación administrativa, en lo que le sea de aplicación.



Con fecha 21 de enero de 2013, el Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 66.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, aprobó las instrucciones internas de contratación del Instituto. Estas Instrucciones fueron modificadas por el Consejo de Administración, de fecha 30 de julio de 2013, para introducir algunas mejoras propuestas por la Dirección General de los Servicios Jurídicos mediante informe de fecha 23 de mayo de 2013.

La dirección de internet (URL) de la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma, donde se pueden encontrar las instrucciones internas de contratación es:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=10874&RASTRO=c1095\\$m&IDTIPO=100](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=10874&RASTRO=c1095$m&IDTIPO=100)

#### **B) Situación posterior al 9 de marzo de 2018:**

A partir del 9 de marzo de 2018 entra en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En virtud del artículo 3.2 y 3.3 d) de la mencionada ley, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tiene la consideración de Administración Pública y poder adjudicador, por lo que es de aplicación en su totalidad el citado texto legal, y en todo lo que no se encuentre derogado por este, el Reglamento General de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- **Inicio de la actividad**

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad el día 1 de enero de 2013 y asumió la tramitación de los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el resultante de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo han quedado integrados en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde 1 de enero de 2013, respetándose el régimen jurídico, laboral o funcional, al cual, cada tipo de personal pertenece.

- **La actividad desarrollada**





La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

El Instituto, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla las siguientes actividades:

- a) La promoción y difusión del sector turístico en los mercados nacionales e internacionales.
- b) La coordinación y ejecución de las políticas encaminadas a desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.
- c) La elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región, así como la ejecución de programas de fomento de la actividad turística.
- d) La coordinación de la labor de las distintas administraciones con competencias en materia de turismo o con incidencia en la actividad turística, así como entre éstas y las empresas del sector y sus entidades representativas para el fomento y la dinamización turística.
- e) El fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística, así como en la gestión de los centros e instalaciones.
- f) La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación, inspección y sanción de las empresas y actividades turísticas.
- g) La gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.
- h) El fomento y coordinación de las actuaciones públicas y del sector privado sobre la planificación y dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos.
- i) La elaboración de planes y proyectos para la creación o mejora de los recursos y destinos turísticos.
- j) El informe sobre instrumentos de planificación urbanística, territorial o medioambiental relacionados con el turismo.
- k) La convocatoria y realización de las pruebas de habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo.



l) Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.

m) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de turismo en el ámbito de sus respectivas competencias.

- **Información sobre el grupo**

El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

- **La moneda funcional**

La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **2.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2018 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas que han sido formuladas por el Director General del Instituto (Art. 62.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 y del ejercicio 2017 ha sido aprobadas en el Consejo de Administración de fecha 12 de septiembre de 2018.

### **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.**

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas requieren que el Director General realice estimaciones, juicios e hipótesis para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y

compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

#### **2.4. Comparación de la información.**

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2018 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales.

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación

#### **2.5. Agrupación de partidas.**

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

#### **2.6. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

### 2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

### 2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

### 2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2018.

## **3. Aplicación de resultados**

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-8.389.000,00	-4.258.000,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>-8.389.000,00</b>	<b>-4.258.000,00</b>

Aplicación	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
A reserva legal	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-8.389.000,00	-4.258.000,00
<b>Total</b>	<b>-8.389.000,00</b>	<b>-4.258.000,00</b>



## 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2018, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado “c” de este epígrafe.

El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangibles desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20

#### a) Propiedad Industrial

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.





Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.

#### b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

#### c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido



producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2018 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

#### **4.2. Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.



Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración, se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Maquinaria	12,50	8
Ustillaje	5 - 6,66	20 - 15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

El Instituto evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.



En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2018 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

### **4.3. Arrendamientos.**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato



se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

#### **4.4. Instrumentos financieros.**

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

##### **a) Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### **b) Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

**c) Instrumentos de patrimonio propio**

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

*4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes*

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

*4.4.2. Pasivos financieros*

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

*4.4.3. Activos financieros disponibles para la venta*

En este apartado se incluyen el resto de inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.



Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registraran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

#### **4.5. Existencias.**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión y los impuestos indirectos que gravan las existencias se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.6. Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén recuperables o pagaderos en el futuro y que

16/04/2019 14:37:14  
FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6616a0f0-6044-1866-c333-0050569b34e7

derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.7. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.





No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que se han denominado “actividades administrativas” (tasas, sanciones, cánones, reintegros y otros conceptos de carácter públicos), de los ingresos obtenidos por el resto de actividades. En los gastos no se realiza distinción contable.

Tanto los ingresos derivados de las “actividades administrativas” como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. Sin embargo, el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las “actividades administrativas” se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que, pasados dos meses desde la emisión de la correspondiente liquidación, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia no haya comunicado su cobro al Instituto.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

#### **4.8. Provisiones y contingencias.**

##### **Provisiones**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más

probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

## **Contingencias**

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

### **4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.**

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

### **4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

### **4.11. Subvenciones, donaciones y legados.**

#### **4.11.1- Transferencias y subvenciones recibidas por el Instituto de Turismo**

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:





#### *4.11.1.A- Transferencias de capital*

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se aplican a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se registra como Transferencias de capital el importe de los inmovilizados adscritos por la Administración Regional al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputarán a resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función de la amortización del elemento financiado.

#### *4.11.1.B- Transferencias corrientes:*

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se registrarán conforme a su finalidad, distinguiendo entre:

- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias o gastos generales de funcionamiento, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino al conjunto de los trabajos que el Instituto realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
- b) Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos (subvenciones),

debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en su Orden de Aprobación.

#### **4.11.2- Transferencias y subvenciones otorgadas por el Instituto de Turismo**

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie a otras entidades públicas o privadas y a particulares, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Se consideran subvenciones cuando se destinen a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, esta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo.

Las transferencias y subvenciones otorgadas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en el marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se contabilizará el gasto correspondiente de conformidad con los importes justificados.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

#### **4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:



- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13<sup>a</sup>.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15<sup>a</sup>.

#### **4.13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.**

##### ***4.13.1- Concepto.***

Son los bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados de contratos de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dichos ingresos o gastos se han realizado y se justifican documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

##### ***4.13.2. Reconocimiento y valoración por la entidad gestora.***

En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con



la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

En ambos casos, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración 4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración 4.5 Existencias en la cuenta 370 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 2 Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cuenta 717), y en Gastos en el Punto 4 Aprovisionamientos, c) Compras de activos para otras Entidades Públicas (Cuenta 605). En ambos puntos se reflejará por el importe correspondiente a la variación de existencias.

## 5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

### Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

<b>A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</b>	<b>Inmovilizado en curso y anticipos</b>	<b>Total 2018</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018</b>	<b>9.706.115,14</b>	<b>3.115.399,74</b>	<b>0,00</b>	<b>12.821.514,88</b>
(+) Resto de entradas		63.016,45		63.016,45
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018</b>	<b>9.706.115,14</b>	<b>3.178.416,19</b>	<b>0,00</b>	<b>12.884.531,33</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018</b>	<b>947.497,56</b>	<b>2.798.854,71</b>	<b>0,00</b>	<b>3.746.352,27</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		239.913,58		239.913,58
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial		3.388,87		3.388,87
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018</b>	<b>947.497,56</b>	<b>3.042.157,16</b>	<b>0,00</b>	<b>3.989.654,72</b>
<b>TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:</b>	<b>8.758.617,58</b>	<b>136.259,03</b>	<b>0,00</b>	<b>8.894.876,61</b>

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, que ascienden a 63.016,45 €, han sido financiadas con fondos propios. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.



El valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 8.412.414,80 euros y 1.293.700,34 euros, respectivamente, incluido la construcción y el terreno adscritos por la Administración mediante mutación demanial.

En la actualidad existe un derecho de reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el edificio situado en la Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, en el caso de que dicho edificio deje de ser destinado a centro de cualificación turística (a fines educativos), durante un periodo mínimo de treinta años. El incumplimiento del plazo anterior, dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización.

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre por un importe de 1.529.814,03 euros (1.323.697,06 de inmovilizado material propio y 206.116,97 de inmovilizado material cedido) según el siguiente detalle:

<b>Ejercicio 2018</b>	<b>Valor Contable</b>	<b>Amortización Acumulada</b>	<b>Corrección de valor por deterioro acumulada</b>
<b>Inmovilizado material totalmente amortizado</b>	<b>1.529.814,03</b>	<b>-1.529.814,03</b>	<b>0,00</b>
<b>Características</b>			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
MAQUINARIA	44.261,64	-44.261,64	0,00
UTILLAJE	116.526,00	-116.526,00	0,00
OTRAS INSTALACIONES	272.690,52	-272.690,52	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	172.659,44	-172.659,44	0,00
MOBILIARIO (de la mutación demanial)	98.006,36	-98.006,36	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	444.794,92	-444.794,92	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial)	49.698,10	-49.698,10	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE	129.333,84	-129.333,84	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE (de la mutación demanial)	58.412,51	-58.412,51	0,00

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

<b>Cta.</b>	<b>Inmovilizado material con vida util indefinida</b>	<b>Año 2017</b>	<b>Año 2016</b>
210,0,001	Terrenos	1.293.700,34	1.293.700,34
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00	32.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2018 los activos del inmovilizado material han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.



El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:

Otra Información	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	<b>1.529.814,03</b>	<b>1.171.812,05</b>
_ Construcciones:	0,00	0,00
_ Resto de inmovilizado material	1.323.697,06	965.695,08
_ Resto de inmovilizado material cedido	206.116,97	206.116,97
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.)	222.500,75	225.889,63
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	0,00	0,00
Bienes inmuebles, indique por separado:	<b>1.293.700,34</b>	<b>1.293.700,34</b>
_ Valor del terreno	1.293.700,34	1.293.700,34
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	0,00	0,00

Al 31 de diciembre de 2018 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su totalidad, al edificio, a la actividad y al equipamiento del Centro de Cualificación Turística. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

### Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2017
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017</b>	<b>9.706.115,14</b>	<b>3.073.134,91</b>	<b>0,00</b>	<b>12.779.250,05</b>
(+) Resto de entradas		43.540,83		43.540,83
(-) Salidas, bajas o reducciones		-1.276,00		-1.276,00
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017</b>	<b>9.706.115,14</b>	<b>3.115.399,74</b>	<b>0,00</b>	<b>12.821.514,88</b>





<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017</b>	<b>861.678,98</b>	<b>2.632.537,59</b>	<b>0,00</b>	<b>3.494.216,57</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	167.593,12		250.022,83
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.388,87	0,00		3.388,87
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-1.276,00		-1.276,00
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017</b>	<b>947.497,56</b>	<b>2.798.854,71</b>	<b>0,00</b>	<b>3.746.352,27</b>

<b>TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:</b>	<b>8.758.617,58</b>	<b>316.545,03</b>	<b>0,00</b>	<b>9.075.162,61</b>
--	---------------------	-------------------	-------------	---------------------

## 6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

### Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

<b>A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>Patentes, licencias, marcas y similares</b>	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>Total 2018</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018</b>	<b>11.382,14</b>	<b>648.742,36</b>	<b>660.124,50</b>
(+) Resto de entradas		1.139,82	1.139,82
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018</b>	<b>11.382,14</b>	<b>649.882,18</b>	<b>661.264,32</b>

<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018</b>	<b>11.186,38</b>	<b>646.509,41</b>	<b>657.695,79</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		1.328,92	1.328,92
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018</b>	<b>11.186,38</b>	<b>647.838,33</b>	<b>659.024,71</b>

<b>TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:</b>	<b>195,76</b>	<b>2.043,85</b>	<b>2.239,61</b>
--	---------------	-----------------	-----------------

Las altas del ejercicio por inmovilizado intangible, que ascienden a 1.139,82 €, han sido financiadas con fondos propios. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

<b>Ejercicio 2018</b>	<b>Valor Contable</b>	<b>Amortización Acumulada</b>	<b>Corrección de valor por deterioro acumulada</b>
<b>Inmovilizado intangible totalmente amortizado</b>	<b>658.488,59</b>	<b>-658.488,59</b>	<b>0,00</b>
PROPIEDAD INDUSTRIAL	11.382,15	-11.382,15	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	647.106,44	-647.106,44	0,00





No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2018 los activos del inmovilizado intangible han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2018 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

El siguiente cuadro resume, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

Otra Información	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	658.488,59	652.120,62
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	0,00	0,00
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00

### Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2017
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017</b>	<b>11.382,14</b>	<b>649.408,42</b>	<b>660.790,56</b>
(+) Resto de entradas	0,00	1.635,92	1.635,92
(-) Salidas, bajas o reducciones		-2.301,98	-2.301,98
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017</b>	<b>11.382,14</b>	<b>648.742,36</b>	<b>660.124,50</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017</b>	<b>10.850,78</b>	<b>646.347,88</b>	<b>657.198,66</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	335,60	2.463,51	2.799,11
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-2.301,98	-2.301,98
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017</b>	<b>11.186,38</b>	<b>646.509,41</b>	<b>657.695,79</b>
<b>TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:</b>	<b>195,76</b>	<b>2.232,95</b>	<b>2.428,71</b>



## 7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

### Arrendamientos operativos del Instituto como arrendador:

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendador es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2018
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	21.252,00
_ Hasta un año	7.286,40
_ Entre uno y cinco años	13.965,60
_ Más de cinco años	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00

El Instituto es arrendador de la cafetería situada en el edificio “Centro de Cualificación Turística” mediante “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”, desde el 27 de noviembre de 2017 con la sociedad La bien Pagá SL.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio “Centro de Cualificación Turística”.

Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Cuatro años con posibilidad de prórroga anual. Duración máxima 8 años incluidas las prórrogas.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. El precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

### Arrendamientos operativos del Instituto como arrendatario:

La información del arrendamiento operativo en el que el Instituto es arrendatario es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	20.816,95	28.534,87
_ Hasta un año	7.717,92	7.717,92
_ Entre uno y cinco años	13.099,03	20.816,95
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00



Corresponde con el renting de un vehículo “Wolkswagen Caravelle Trendline Corto 2.0 TDI BMT 102CV 4p 2016” financiado con la entidad financiera BBVA Autorenting, S.A. El periodo de arrendamiento operativo autorizado el 28 de abril de 2016, comprende desde 12 de septiembre de 2016 hasta el 11 de septiembre de 2021.

## 8. Instrumentos financieros

### 8.1) Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

#### a) Activos financieros

Dentro de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones, se encuentran:

#### Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2018		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2018		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60		403.546,12	406.551,72
Activos disponibles para la venta	95.635,10	0,00			95.635,10
- Valorados a valor razonable	95.635,10				95.635,10
<b>TOTAL</b>	<b>95.635,10</b>	<b>3.005,60</b>	<b>0,00</b>	<b>403.546,12</b>	<b>502.186,82</b>

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos por Clientes y por Deudores por subvenciones, ayudas, ... con un importe de 13.734,62 euros y 295.000 euros (Subvenciones pendientes de justificar: 195.000 euros de la Fundación Camino de la Cruz y 100.000 euros del Consorcio Cartagena Puerto de Culturas) respectivamente.

Durante el ejercicio 2016 se constituyó la “Fundación Camino de la Cruz de Caravaca” para la realización de las actividades incluidas en el Plan de Contenidos del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2017 de la que el Instituto es patrono fundador con una aportación de 9.000 euros.

El Instituto tiene una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad “Premursa Theme-Park S.A.”, por un importe de 100.000 euros, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la



Región de Murcia. Dicho activo financiero disponible para la venta está deteriorado con imputación directa a patrimonio.

En las Juntas Generales de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A." de 21 de septiembre de 2011 y de 25 de junio de 2014 se ha aprobado sendos aumentos de capital de 5.000.000 euros y 31.300.000 euros respectivamente, en las que el Instituto no ha ejercido su derecho de suscripción preferente, quedando el porcentaje de participación social reducido al 0,268% del capital social.

A continuación, se expone la evolución de la participación:

Activo financiero "Disponible para la Venta"		
<b>Premursa Theme-Park S.A.</b>		
Precio Adquisición	<b>100.000,00</b>	
Valor actual 2017	<b>86.635,10</b>	
Año	Variación	€
Deterioro 2010	-2.948,30	<b>-2.948,30</b>
Deterioro 2011	-21.888,12	<b>-24.836,42</b>
Deterioro 2012	-26.891,03	<b>-51.727,45</b>
Deterioro 2013	1.116,67	<b>-50.610,78</b>
Deterioro 2014	40.149,56	<b>-10.461,22</b>
Deterioro 2015	-2.716,88	<b>-13.178,10</b>
Deterioro 2016	-185,12	<b>-13.363,22</b>
Deterioro 2017	-1,68	<b>-13.364,90</b>

A la fecha de esta formulación, solicitada la información societaria a Premursa Theme-Park S.A, no se ha recibido información. No obstante, se prevé que la ausencia de esta variable no afecte significativamente a la imagen fiel del Instituto.

### Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, diferenciado a los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" de las "Actividades Administrativas", es el siguiente:

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

Deudas comerciales	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2016</b>	0,00	0,00	0,00	1.917,92	<b>0,00</b>	<b>1.917,92</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro				0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro				-1.917,92	0,00	-1.917,92
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2017</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro				2.420,00	0,00	2.420,00
(-) Reversión del deterioro				0,00	0,00	0,00
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2018</b>	0,00	0,00	0,00	2.420,00	<b>0,00</b>	<b>2.420,00</b>



b) Actividades Administrativas:

Actividades Administrativas	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2016</b>	0,00	0,00	0,00	2.558.123,90	<b>0,00</b>	<b>2.558.123,90</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro				215.310,00	0,00	215.310,00
(-) Reversión del deterioro				-1.792.046,54	0,00	-1.792.046,54
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2017</b>	0,00	0,00	0,00	981.387,36	<b>0,00</b>	<b>981.387,36</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro				32.153,72	0,00	32.153,72
(-) Reversión del deterioro				-30.741,71	0,00	-30.741,71
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2018</b>	0,00	0,00	0,00	982.799,37	<b>0,00</b>	<b>982.799,37</b>

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017**

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2017		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2017		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
<b>CATEGORÍAS</b>					
<b>Préstamos y partidas a cobrar</b>		<b>3.005,60</b>		<b>226.833,68</b>	<b>229.839,28</b>
<b>Activos disponibles para la venta</b>	<b>95.635,10</b>	<b>0,00</b>			<b>95.635,10</b>
- Valorados a valor razonable	95.635,10				95.635,10
<b>TOTAL</b>	<b>95.635,10</b>	<b>3.005,60</b>	<b>0,00</b>	<b>226.833,68</b>	<b>325.474,38</b>

**b) Pasivos financieros.**

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo y corto plazo se encuentran:

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018**

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2018		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2018		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
<b>CATEGORÍAS</b>					
<b>Débitos y partidas a pagar</b>	<b>0,00</b>	<b>4.792,07</b>	<b>387,19</b>	<b>1.603.099,61</b>	<b>1.608.278,87</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>4.792,07</b>	<b>387,19</b>	<b>1.603.099,61</b>	<b>1.608.278,87</b>

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 1.428.977,20 euros.

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2018		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2018		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
<b>CATEGORÍAS</b>					
Débitos y partidas a pagar	0,00	4.792,07	387,19	1.604.152,11	1.609.331,37
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>4.792,07</b>	<b>387,19</b>	<b>1.604.152,11</b>	<b>1.609.331,37</b>

### c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2018	Vencimiento en años							
	Conceptos	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.005,60	3.005,60
Otros activos financieros							3.005,60	3.005,60
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	403.546,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	403.546,12
Cientes por ventas y prestación de servicios	13.734,62							13.734,62
Deudores varios	389.811,50							389.811,50
<b>TOTAL</b>	<b>403.546,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.005,60</b>	<b>406.551,72</b>

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2018	Vencimiento en años							
	Conceptos	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	106.753,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.792,07	111.545,74
Deudas con entidades de crédito	387,19							387,19
Otros pasivos financieros	106.366,48						4.792,07	111.158,55
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.497.785,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.497.785,63
Proveedores	1.428.977,20							1.428.977,20
Personal	67.755,93							67.755,93
Anticipos de clientes	1.052,50							1.052,50
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.604.539,30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.792,07</b>	<b>1.609.331,37</b>





## 8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto" ha sido el siguiente:

### **Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018**

Denominación	Saldo 31/12/2017	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2018
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06	3.000,00	3.000,00	7,06
Resultados ejercicios anteriores	-7.653.386,42	6.250.000,00		-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	10.508.000,00	8.389.000,00	10.508.000,00	8.389.000,00
Resultado ejercicio	-4.258.000,00	-8.389.000,00	-4.258.000,00	-8.389.000,00
Ajustes por cambio de valor	-13.364,90		0,00	-13.364,90
Transferencias, donaciones y legados	10.739.379,88	536.749,78	443.261,51	10.832.868,15
<b>TOTAL</b>	<b>11.350.695,62</b>	<b>6.789.749,78</b>	<b>6.696.261,51</b>	<b>11.444.183,89</b>

### **Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017**

Denominación	Saldo 31/12/2016	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2017
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42	-6.250.000,00		-7.653.386,42
Otras aportaciones de socios	6.250.000,00	4.258.000,00		10.508.000,00
Resultado ejercicio	-6.250.000,00	-4.258.000,00	-6.250.000,00	-4.258.000,00
Ajustes por cambio de valor	-13.363,22		1,68	-13.364,90
Transferencias, donaciones y legados	10.289.139,19	1.526.369,38	1.076.128,69	10.739.379,88
<b>TOTAL</b>	<b>10.900.456,61</b>	<b>-4.723.630,62</b>	<b>-5.173.869,63</b>	<b>11.350.695,62</b>

### **Fondo Social**

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

## 8.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

**Gestión de los riesgos:** La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo el Instituto está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar su exposición a los mismos.





**Riesgo de crédito:** Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores del Instituto no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y cuyo importe de corrección valorativa se ha expuesto anteriormente.

**Riesgo de liquidez:** Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores el Instituto no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, distintos de los expuestos.

Las operaciones continuadas del Instituto no presentan riesgo de liquidez, ya que dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad.

**Riesgo de tipo de interés:** Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Instituto no está expuesto a este riesgo ya que no tiene contratados préstamos ni pólizas de crédito.

**Riesgo de tipo de cambio:** Las operaciones en moneda extranjera son de escasa relevancia y, por tanto, no está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones en otras monedas distintas al euro.

**Riesgo del mercado de valores:** La exposición a este tipo de riesgo no es significativa para el Instituto, pues carece de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Por consiguiente, al cierre del ejercicio el Director considera que no existe información relevante sobre los distintos tipos de riesgos que deba incluirse en las presentes cuentas anuales.

## **9. Existencias y Otros activos construidos o adquiridos**

La información de las Existencias y Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos ha sido el siguiente:

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018**



EXISTENCIAS	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Comerciales	2.045,30	2.415,68
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.306,78	1.058,28
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	2.042.555,74	1.717.805,96
<b>TOTAL</b>	<b>2.047.907,82</b>	<b>1.721.279,92</b>

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 incluye como actuación financiable el acondicionamiento de las Vías Verdes de la Región de Murcia (actuación nº 57) con una cofinanciación del 80% de fondos FEDER. El importe total de esta actuación asciende en principio a 4.489.879 euros durante el periodo indicado.

El Instituto de Turismo es el beneficiario de esta actuación y ha solicitado la financiación con cargo al Programa Operativo FEDER para realizar operaciones de acondicionamiento de distintas Vías Verdes. En concreto hasta el 31 de diciembre de 2018, el Instituto dispone o ha dispuesto de financiación para llevar a cabo las siguientes operaciones:

- 1.- Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón, con una financiación inicial de 1.754.000 € para los ejercicios 2015, 2016 ,2017 y 2018.
- 2.- Nuevos tramos de la Vía Verde del Noroeste, con una financiación inicial de 346.000 €, para los ejercicios 2015 y 2016 (parte “deslizada” a 2017).
- 3.- Vía Verde de Almendricos, con una financiación inicial de 300.000 €, para los ejercicios 2016 y 2017 (parte “deslizada” a 2018).
- 4.- Conexión entre Vías Verdes, con una financiación inicial de 273.375 €, para el ejercicio 2017 (“deslizada” a 2018).

Una vez finalizadas las operaciones, estos acondicionamientos serán entregados al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, ente de carácter público, creado para la cooperación técnica, económica y administrativa de las Vías Verdes. El Consorcio está formado por la Consejería competente en Turismo y los municipios implicados. Los terrenos en los que se asientan las distintas Vías Verdes de la Región, propiedad en su mayor parte de la entidad pública empresarial estatal Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), han sido cedidos por ADIF al Consorcio de la Vías Verdes de la Región de Murcia mediante Convenios de Cesión-Arrendamiento.

Situación, por tanto, de *Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos* hasta el 31 de diciembre de 2018 (todas las cantidades que se indican incluyen el IVA):

### **1) Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón.**

1º) Contratación a finales de 2015 del servicio de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de la obra, y Coordinación de seguridad y salud, mediante un procedimiento



negociado, con un presupuesto de licitación de 60.500,00 €, adjudicado por 37.722,96 €. Esta contratación finalizó en 2017.

2º) Contratación en 2015 de las obras de “Acondicionamiento del trazado ferroviario Totana-Cartagena y su ramal La Pinilla-Mazarrón para su uso como Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 2.189.423,48 €, adjudicándolas por 1.149.228,38 €. Este contrato finalizó en 2017, ascendiendo, tras la medición final y “liquidación”, a un total de 1.263.869,59 €.

3º) En 2017 se ejecutaron “Obras de protección de taludes en desmontes” mediante un contrato menor por importe de 36.181,18 €.

4º) A finales de 2017 se inició un contrato menor de “Ampliación de las obras de protección a pie de talud en tramos de desmontes”, por importe de 34.485,00 €, finalizado a principio de 2018.

5º) A principio de 2018 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento negociado, con un presupuesto de licitación de 30.250,00 €, adjudicado por 20.328,00 € (**en ejecución la fase de dirección de obra y coordinación**).

6º) En 2018 se contrataron las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante procedimiento abierto, licitadas por 449.631,39 € y adjudicadas por 318.339,02 € (**en ejecución**).

7º) En 2018 se redactó el Proyecto de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4” mediante un contrato menor por importe de 5.082,00 €.

8ª) A finales de 2018 se inició la contratación de las obras de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 170.265,07 €, en dos anualidades (80.265,00 € en 2018 y resto en 2019) (**en tramitación**).

## **2) Nuevos tramos en la Vía Verde del Noroeste. (Operación finalizada)**

### **2.1.- Actuación en el tramo de Alguazas.**

1º) En 2015 se redactó el Proyecto de “Recuperación de trazado original y acondicionamiento de tramo de la Vía Verde del Noroeste en Alguazas”, mediante contrato menor, por un importe de 4.235,00 €.

2º) En 2016 se licitaron las obras de dicho proyecto por 351.747,23 €, y, por procedimiento abierto, se adjudicaron por 197.753,86 €. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 217.216,76 €.

3º) Contratación en 2016 del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 9.389,00 €, que finalizó en 2017 con la terminación de las obras.

4º) Suministro y colocación de un ecocontador a principios de 2017, mediante contrato menor, por importe de 9.637,65 €.

### 2.2.- Actuación en el tramo de Campos del Río.

1º) En 2016 se elaboró el Proyecto de “Nuevos tramos para continuidad de la Vía Verde del Noroeste en Campos del Río”, mediante contrato menor, por importe de 3.025,00 €.

2º) En 2016 se contrataron, por procedimiento negociado, las obras del mencionado proyecto, licitadas por 147.724,39 €, y adjudicadas por 86.009,90 €. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 94.592,11 €.

3º) Contratación del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por 5.711,20 €, finalizado en 2017.

### 2.3- Diseño y edición de Folleto divulgativo.

1º) En 2017 se contrató el servicio de “Diseño, contenido y maquetación del folleto de la Vía Verde del Noroeste”, mediante contrato menor, por 1.694,00 €.

2º) También en 2017, se realizó la edición e impresión de 10.000 folletos, mediante contrato menor por importe de 1.089,00 €.

## **3) Vía Verde de Almendricos. (Operación finalizada)**

1º) Elaboración en 2016 del Proyecto de “Acondicionamiento de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por importe de 5.929,00 €.

2º) En 2017 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 396.284,80 € y adjudicadas por 243.120,46 €. La obra finalizó en 2018, ascendiendo tras la medición final y descontar las penalidades por demora a 260.872,72 €.

3º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 10.980,00 €, finalizado en 2018.

4º) Contratación en 2018 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por 2.988,70 €.

5º) También en 2018, se realizó la edición e impresión de 7.500 folletos, mediante contrato menor, por importe de 641,90 €.



#### 4) Conexión entre Vías Verdes.

1º) En 2018 se elaboró el Proyecto de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y del Noroeste”, mediante contrato menor, por importe de 13.285,80 €.

2º) A finales de 2018 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 272.954,44 € y adjudicadas por 166.775,16 € (**en ejecución**).

3º) También a finales de 2018 se contrató el servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 8.228,00 € (**en ejecución**).

#### **Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017**

<b>EXISTENCIAS</b>	<b>Ejercicio 2017</b>	<b>Ejercicio 2016</b>
Comerciales	2.415,68	2.344,50
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.058,28	3.078,70
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	1.717.805,96	1.027.964,94
<b>TOTAL</b>	<b>1.721.279,92</b>	<b>1.033.388,14</b>

## **10. Situación fiscal**

### 10.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

<b>Administraciones Públicas</b>	<b>2018</b>		<b>2017</b>	
	<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>
H.P. deudora por devolución de impuestos	1.996,13		592,80	
H.P. deudora por transferencias corrientes	3.798.370,85		3.445.818,30	
H.P. deudora por transferencias de capital	932.827,00		1.217.972,93	
H.P. activos por diferencias temporarias deducibles	35.490,96		41.406,12	
H.P. acreedora por IVA		41.981,02		36.934,36
H.P. acreedora por IRPF		110.439,49		103.522,78
H.P. acreedora por transferencias corrientes		526.364,34		530.581,86
H.P. acreedora por transferencias Ptes. Aplicar		2.429.193,76		1.932.152,91
H.P. acreedora por transferencias de capital		630.829,26		855.579,04
Organismos de Seguridad Social Acreedora		89.154,38		49.260,44
<b>Sumas</b>	<b>4.768.684,94</b>	<b>3.827.962,25</b>	<b>4.705.790,15</b>	<b>3.508.031,39</b>



## 10.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2018			Importe del ejercicio 2017		
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>	<b>-8.389.000,00</b>			<b>-4.258.000,00</b>		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	5.915,16		5.915,16	5.915,16		5.915,16
Diferencias permanentes						
Diferencias temporarias:		-23.680,64	-23.680,64		-23.680,64	-23.680,64
_ con origen en el ejercicio			0,00			0,00
_ con origen en ejercicios anteriores		-23.680,64	-23.680,64		-23.680,64	-23.680,64
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	0,00			0,00		
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>-8.406.765,48</b>			<b>-4.275.765,48</b>		

Debido a que el Instituto no cumplía con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias fue fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del método de amortización aplicando. La amortización contable fiscalmente no deducible resultante como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción debe de ser deducida de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015.

La reducción de la décima parte del importe de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014, asciende a 5.915,16 euros durante el ejercicio 2018, de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior. El saldo pendiente de amortizar por este concepto es:

CONCEPTO	2018	2017
Impuesto diferido	35.490,96	41.406,12
<b>Impuesto a devolver</b>	<b>35.490,96</b>	<b>41.406,12</b>

## 10.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual





inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar son las siguientes:

Ejercicio	Resultados negativos del ejercicio	Ejercicio último para compensar	Bases imponibles Ptes. Aplicación periodos futuros
2013	4.850.000,00	2028	4.850.000,00
2014	5.037.000,00	2029	4.804.236,82
2015	5.329.000,00	2030	5.334.935,16
2016	6.250.000,00	2031	6.267.765,48
2017	4.258.000,00	2032	4.275.765,48
2018	8.389.000,00	2033	8.406.765,48
<b>TOTAL :</b>	<b>34.113.000,00</b>		<b>33.939.468,42</b>

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2018	2017
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	-1.996,13	-592,80
<b>Impuesto a devolver</b>	<b>-1.996,13</b>	<b>-592,80</b>

#### 10.4 Tributos

El Instituto recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 957.517,81 euros en el ejercicio 2018 y 963.252,77 euros en el ejercicio 2017 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que, conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción. En este mismo apartado también incluye el importe de "Otros tributos", de los que la empresa es contribuyente tales como el Impuesto de bienes urbanos, Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica, etc. por un importe de 25.976,10 euros.

## 11. Ingresos y Gastos

### Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente.





Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
a) Ventas	40.120,21	44.648,55
b) Prestaciones de servicios	68.916,72	185.422,83
<b>Total Ingresos</b>	<b>109.036,93</b>	<b>230.071,38</b>

Los ingresos señalados en el epígrafe “Otros Ingresos de Explotación” recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por otros servicios varios y los ingresos que provienen de las “actividades administrativas” del Instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas; además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	65.668,61	2.275.164,06
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	753.516,95	1.250.952,63
<b>Total otros ingresos</b>	<b>819.185,56</b>	<b>3.526.116,69</b>

La evolución del resultado neto de las actividades administrativas incluidas en el apartado *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*, ha sido:

Resultados de las actividades administrativas	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Total liquidaciones emitidas.	57.473,96	2.266.960,55
Total dotado a la provisión	-32.153,72	-215.310,00
<b>Resultado de las "actividades administrativas"</b>	<b>25.320,24</b>	<b>2.051.650,55</b>

Movimiento financiero de las actividades administrativas	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Total comunicado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	53.061,97	3.643.942,12
Total ingresado por la ATRM	46.403,72	3.628.722,95
Total pendiente de ingresar de la ATRM	28.620,95	21.962,70
Total Deudores en gestión de cobro por la ATRM	982.799,37	981.387,36
Total Provisión por Tasas, Sanciones y Similares	982.799,37	981.387,36

### Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Gastos expuestos en el epígrafe de Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
a) Consumo de mercaderías	16.075,79	14.394,13
b) Consumo de materias primas	30.246,60	52.175,83
c) Adquisición de activos para otras entidades públicas	324.749,78	689.841,02
<b>Total Aprovisionamientos</b>	<b>371.072,17</b>	<b>756.410,98</b>

El desglose de los consumos es el siguiente:



Aprovisionamientos	Existencia inicial	Compra	Consumo 2018	Existencia final
Mercaderías	2.415,68	15.705,41	16.075,79	2.045,30
Materias primas	1.058,28	32.495,10	30.246,60	3.306,78
	<b>3.473,96</b>	<b>48.200,51</b>	<b>46.322,39</b>	<b>5.352,08</b>

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, se incluye el coste de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:

Gastos de Personal	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Sueldos y Salarios	1.963.574,34	1.979.494,06
Indemnizaciones	0,00	0,00
Cargas Sociales	482.828,33	505.373,33
<b>Total gastos de personal</b>	<b>2.446.402,67</b>	<b>2.484.867,39</b>

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2018, se ha procedido a la devolución de un porcentaje equivalente al 25 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria de 2013, por aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/2013, de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa.

Según lo establecido en el artículo 24.1 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de PGCARM para el ejercicio 2018 la masa salarial del personal del Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha experimentado el crecimiento establecido con carácter básico, lo que supone un incremento del 1,50 por ciento hasta el 30 de junio y del 1,75 por ciento a partir del 1 de julio, con respecto a la masa salarial existente a 31 de diciembre de 2017.

Por último, en el año 2018 la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ha actualizado los importes de la homologación de las retribuciones del personal laboral de la entidad con respecto a las del personal de similar categoría de la Administración Regional, dicha homologación viene recogida en la Disposición Adicional 15ª apartado 1 letra k) de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de PGCARM para el año 2018.

Los gastos recogidos en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes "Tributos" y "Otros Gastos de Gestión Corriente". Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario y los consumos de mercaderías y materias primas, constituyen especialmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) y el consumo de la transferencia de capital de los proyectos de inversión promocional otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para el ejercicio 2018 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Durante el ejercicio 2018 se produce una reversión del deterioro por importe de 27.741,73 euros que proceden de ejercicios anteriores sobre los ingresos provisionados de las “actividades administrativas” del Instituto.

Otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Servicios exteriores	4.166,58	3.689,80
Otros Tributos	983.493,91	989.116,31
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	6.831,99	-1.376.981,57
Otros Gastos de Gestión Corriente	5.871.942,95	5.825.294,44
<b>Total otros gastos</b>	<b>6.866.435,43</b>	<b>5.441.118,98</b>

El resultado financiero se expone en el siguiente cuadro:

Resultados financieros	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Otros ingresos financieros	66.597,02	1.388,10
Otros gastos financieros	-5.373,99	-494,20
<b>Total otros ingresos</b>	<b>61.223,03</b>	<b>893,90</b>

## 12. Provisiones y contingencias

### Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquella, el Instituto no ha recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2018.

### Información sobre avales y fianzas constituidos por el Instituto.

El Instituto no tiene constituidos ningún tipo de aval, fianza o garantía a la finalización del ejercicio 2018.

### Información sobre las “Actividades Administrativas” del Instituto.

La Oficina de Ordenación del Turismo tiene encomendada, entre otras competencias, la tramitación de los expedientes por reclamaciones presentadas por los usuarios por una deficiente prestación de servicio por parte de las empresas turísticas, así como la de los expedientes sancionadores por infracciones administrativas en su caso, todo ello en virtud de los artículos 45 y siguientes de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia.



**Histórico de las actividades administrativas:**

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Anteriores
<b>Facturado</b>			
Total facturado acumulado año anterior	4.753.375,12	2.686.169,54	1.643.209,87
Corrección de errores	-3.000,00	-199.754,97	-1.973,06
Total facturado del año en curso	57.473,96	2.266.960,55	2.688.142,60
<b>Total facturado:</b>	<b>4.807.849,08</b>	<b>4.753.375,12</b>	<b>4.329.379,41</b>
<b>Comunicado el cobro acumulado</b>			
Total comunicados de cobros en voluntaria	3.775.392,23	3.747.454,60	304.616,90
Total comunicados de cobros en ejecutiva	49.657,50	24.533,16	19.243,98
<b>Total cobros comunicados:</b>	<b>3.825.049,73</b>	<b>3.771.987,76</b>	<b>323.860,88</b>
<b>Cobro acumulado</b>			
Total cobrado de la ATRM en voluntaria	3.768.342,77	3.726.044,00	267.753,86
Total cobrado de la ATRM en ejecutiva	28.086,01	23.981,06	19.243,98
<b>Total pendiente de cobro:</b>	<b>28.620,95</b>	<b>21.962,70</b>	<b>36.863,04</b>
<b>Insolvencias cubiertas por cobro</b>	<b>27.741,73</b>	<b>1.592.291,57</b>	<b>25.423,13</b>
<b>Total deudores por tasas, sanciones y similares acumulados:</b>	<b>982.799,35</b>	<b>981.387,36</b>	<b>1.447.394,63</b>
Comunicado primeros dos meses año siguiente	0,00	0,00	8.078,70
<b>Total provisión acumulada:</b>	<b>982.799,35</b>	<b>981.387,36</b>	<b>1.438.570,92</b>

Durante el ejercicio 2018 se han producido los siguientes ajustes contra reservas como consecuencia de anulaciones de liquidaciones de las Actividades Administrativas:

*Ajuste al ejercicio 2016:*

Se ha producido la anulación de una liquidación por importe de 3.000,00 euros, por Sentencia recaída en el recurso contencioso - administrativo nº 100/17, interpuesto contra esta Comunidad Autónoma, en la que se ha estimado el citado recurso.

### 13. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

### 14. Subvenciones, donaciones y legados

La situación, importe y características del movimiento de las transferencias que el Instituto tiene concedidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2018 han sido:



Atendiendo a su aspecto financiero:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2018				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	-97.456,37	97.456,37		0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2016	6.323.855,00	1.053.972,00		1.053.972,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2017	9.070.934,00	2.489.302,67	97.988,33	2.587.291,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2016	1.573.375,00	65.557,00		65.557,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo -P.I.P.	Capital	2017	500.000,00	452.415,93	5.910,07	458.326,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2017	700.000,00	700.000,00		58.332,00	641.668,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018		550.000,00		550.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2018		10.015.689,00	-1.229.648,15	4.987.670,00	3.798.370,85
Consejería de Turismo y Cultura - Cons. Vías V.	Corriente	2018		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura -P.I.P.	Capital	2018		500.000,00	-188.000,00	20.841,00	291.159,00
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2018		100.000,00	-100.000,00		0,00
Consejería de Turismo y Cultura -Eurovelo	Capital	2018		200.000,00	-200.000,00	0,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura -Baln. Floridablanca	Capital	2018		205.000,00	-205.000,00		0,00
<b>Total:</b>				<b>16.334.480,23</b>	<b>-1.721.293,38</b>	<b>9.881.989,00</b>	<b>4.731.197,85</b>

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2017				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	-97.456,37			-97.456,37
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2016	6.323.855,00	5.533.376,00		4.479.404,00	1.053.972,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2016	500.000,00	500.000,00		500.000,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2016	1.573.375,00	917.805,00		852.248,00	65.557,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo -P.I.P.	Capital	2016	500.000,00	395.835,00		395.835,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo -Renove	Capital	2016	100.000,00	100.000,00	-100.000,00		0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2017		550.000,00		550.000,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2017		9.070.934,00	-6.581.631,33		2.489.302,67
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2017		700.000,00			700.000,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo -P.I.P.	Capital	2017		500.000,00	-51.214,07		448.785,93
Consejería de D.E., Turismo y Empleo -Plan Dtor.	Capital	2017		25.000,00	-21.370,00		3.630,00
<b>Total:</b>				<b>18.195.493,63</b>	<b>-6.754.215,40</b>	<b>6.777.487,00</b>	<b>4.663.791,23</b>

Atendiendo a su estado de justificación:





Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2018				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluc.
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	1.291,80	-1.291,80		0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	11.408,74	-11.408,74		0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2017	550.000,00	517.881,32		485.940,47	31.940,85
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2016	1.573.375,00	155.579,04		155.579,04	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2017	700.000,00	700.000,00		169.170,74	530.829,26
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2018		10.015.689,00	-1.229.648,15	8.786.040,85	0,00
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2018		100.000,00		100.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018		550.000,00		55.576,51	494.423,49
Consejería de Turismo y Cultura - P.I.P.	Capital	2018		500.000,00	-500.000,00		0,00
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2018		100.000,00			100.000,00
Consejería de Turismo y Cultura - Eurovelo	Capital	2018		200.000,00	-193.000,00	7.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura - Baln. Floridablanca	Capital	2018		205.000,00	0,00	205.000,00	0,00
<b>Total:</b>				<b>13.056.849,90</b>	<b>-1.935.348,69</b>	<b>9.964.307,61</b>	<b>1.157.193,60</b>

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2017				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluc.
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	1.291,80			1.291,80
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	11.408,74			11.408,74
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2016	500.000,00	382.305,59		382.305,59	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2016	6.323.855,00	1.768.697,33		1.768.697,33	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2016	1.573.375,00	845.420,06		689.841,02	155.579,04
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - P.I.P.	Capital	2016	500.000,00	384.112,43		384.112,43	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo -Renove	Capital	2016	100.000,00	100.000,00	-100.000,00		0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2017		9.070.934,00	-2.510.811,51	6.560.122,49	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2017		550.000,00		32.118,68	517.881,32
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2017		700.000,00			700.000,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - P.I.P.	Capital	2017		500.000,00	-51.214,07	448.785,93	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - Plan Dtor.	Capital	2016		25.000,00	-21.370,00	3.630,00	0,00
<b>Total:</b>				<b>14.339.169,95</b>	<b>-2.683.395,58</b>	<b>10.269.613,47</b>	<b>1.386.160,90</b>

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:



Aplicación de la Transferencias nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	541.516,95	414.424,27
De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	231.261,51	239.600,33
Otras transferidas de capital al Rdo. del Ejercicio	747	212.000,00	836.528,36
Variación de activos para otros entes públicos	717	324.749,78	689.841,02
Corrientes imputadas a Aportación de Socios	118	8.389.000,00	4.258.000,00

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>10.739.379,88</b>	<b>10.289.139,19</b>
(+) Recibidas en el ejercicio	536.749,78	1.526.369,38
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	443.261,51	1.076.128,69
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>10.832.868,15</b>	<b>10.739.379,88</b>
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

El desarrollo de los importes del movimiento de las transferencias de capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2018
Red cicloturista europea Eurovelo	7.000,00
Ayunt. de San Pedro del Pinatar- Balneario de Floridablanca.	205.000,00
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	324.749,78
<b>TOTAL</b>	<b>536.749,78</b>

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2017
Inversión en Proyectos de Promoción	836.528,36
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	689.841,02
<b>TOTAL</b>	<b>1.526.369,38</b>

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2018
Baja por amortización de Inmovilizados	111.196,75
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	116.675,89
Baja por amortización de Inmovilizados (adsritos)	3.388,87
Baja de Inversión en Red cicloturista europea Eurovelo	7.000,00
Baja de Inversión en Balneario de Floridablanca.	205.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>443.261,51</b>





Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2017
Baja por amortización de Inmovilizados	114.661,66
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	121.549,80
Baja por amortización de Inmovilizados (adscritos)	3.388,87
Baja por Inversión en proyectos promocionales	836.528,36
Baja por deterioro o baja en inventario	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.076.128,69</b>

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística SA, se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	639.606,44	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	11.968.716,76	1.293.700,34	Terrenos
COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	8.412.414,80	Construcciones
COMUN. AUTÓN. REGIÓN DE MURCIA (adscripciones)	454.034,27	143.430,69	Instalaciones Técnicas
		382.126,06	Maquinaria
		115.490,03	Utillaje.
		417.685,41	Instalaciones
		1.209.809,51	Mobiliario.
		456.663,57	Equipos proceso información
		60.146,35	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmovilizado material
<b>Total subvenciones y donaciones</b>	<b>13.146.362,08</b>	<b>13.146.362,08</b>	

El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

## 15. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante, desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran. Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

## 16. Operaciones con partes vinculadas

De acuerdo con el apartado "2.4 Comparación de la Información" del punto "2. Bases de presentación de las cuentas anuales" de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2018, no posee operaciones con partes vinculadas.



Retribuciones de los miembros de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

<b>Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Personal de alta dirección del Instituto.</b>	<b>Ejercicio 2018</b>	<b>Ejercicio 2017</b>
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones del órgano de administración y personal de alta dirección	59.033,43	59.011,26
a) Consejeros	0,00	0,00
b) Personal de alta dirección (consejeros)	59.033,43	59.011,26
c) Personal de alta dirección (no consejeros)	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

En el ejercicio 2018 el Instituto ha satisfecho 3.561,41 euros en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de administradores o directivos por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

**Declaración de situaciones de conflicto de intereses**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés del



Instituto. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su aprobación -de conformidad con lo previsto en los arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.

## 17. Otra información

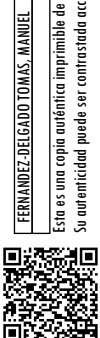
### Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2018			2017		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	5	3	8	5	3	8
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0	0	0	0
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>8</b>

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.

Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2018			2017		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	0	1	1	0	1
Jefes servicio	4	2	6	4	2	6
Jefes sección	5	5	10	5	5	10
Técnicos especializados	10	7	17	8	8	16
Expertos	7	8	15	6	9	15
Especialistas	2	6	8	3	6	9
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>29</b>	<b>28</b>	<b>57</b>	<b>27</b>	<b>30</b>	<b>57</b>



El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2018	2017
Director General	1	1
Jefes servicio	6	5,96
Jefes sección	10	10
Técnicos especializados	15,59	16,39
Expertos	15,33	14,13
Especialistas	7,16	7,08
<b>Total plantilla media al término del ejercicio</b>	<b>55,08</b>	<b>54,56</b>
Personal laboral	39,75	38,17
Personal funcionario	15,33	16,39

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, con indicación de las categorías a la que pertenecen es el siguiente:

Número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%	Número medio	Número medio
	2018	2017
Jefes sección	2	1
Técnicos especializados	1	1
Expertos	1	1
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>3</b>

### Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2018, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

### Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial. Desde el 14 de abril del 2000, dicho



centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL que finalizó el 14 de abril de 2015.

Con fecha de 19 de diciembre de 2014 el Instituto comunicó a la concesionaria Gran Blanco SL, la denuncia de la concesión del Centro Turístico Complementario de Cabo de Palos con fecha de 14 de abril de 2015. Con posterioridad a la notificación de denuncia del contrato, la empresa presentó alegaciones mediante escrito que tuvo fecha de entrada en el Instituto el 01 de abril de 2015. Dado que en la cláusula quinta del contrato se prevé la prórroga del mismo por un plazo máximo de 25 años (13-abril-2025), el Director General del Instituto dictó Resolución de fecha 14 de abril de 2015, estimatoria de las alegaciones y por lo tanto de aceptación de la prórroga del contrato, que sigue vigente.

## 18. Información segmentada

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.

## 19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Ley 15/2010, de 5 de julio (Disposición Adicional Tercera).	2018	2017
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	27,91	32,71
Ratio de operaciones pagadas	32,01	35,45
Ratio de operaciones pendientes de pago	7,47	13,15
Total pagos realizados	7.330.172,97	8.638.650,70
Total pagos pendientes	1.468.103,49	1.208.976,54

Al término del ejercicio 2018 el Instituto se encuentra en los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.



## 20. Plan de pagos a Proveedores ICO

Durante el ejercicio 2018 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012 u otros mecanismos similares.

## 21. Otra información sobre “Actividades Administrativas”

El artículo 57 “Finalidad” de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Por último, añade que, para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 Región de Murcia Turística S.A. establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de carácter nominativo, concedidas a EELL de la Región.

Relación de expedientes de subvenciones previstas nominativamente, que tienen pendientes reintegros:

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2006	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Paseo fluvial del Río Segura desde la Rambla de Mayés hasta La Morra	33.000,00	Subvención nominativa
2008	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR CARM)	Dotación de contenidos del Museo de Archena y adecuación del entorno e instalación de la escultura "Lluvia" en Blanca	762,05	Subvención nominativa





2009	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Creación del "Parque de las Norias" (sustituida por acondicionamiento de la Plaza Vieja) en Abarán, Parque del Gurugú en Ulea y embellecimiento del casco histórico de Ojós.	134.541,42	Subvención nominativa
------	--	--	------------	-----------------------

Indicar, con relación a los expedientes referenciados, lo siguiente:

1.- Con fecha 08/10/2012, se acordó la disolución del Consorcio, apareciendo en el acuerdo como sucesor en derechos y obligaciones la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote.

2.- Del expediente del año 2006, se emitió liquidación de QUESTOR, por importe total (principal más intereses) de 41.523,04€

3.- Del expediente del año 2008, se va a proceder a la emisión y notificación de la orden de reintegro por el importe de 762,05€, habida cuenta de que ha transcurrido el plazo previsto para la presentación de alegaciones, sin que se tenga constancia en este Instituto de la presentación de las mismas.

3.- Del expediente del año 2008, se emitió liquidación de QUESTOR, por importe total (principal más intereses) de 155.717,87€.

4.- Ambas liquidaciones tenían como fecha de final de recaudación en periodo voluntario el 20/08/2013, por lo que una vez finalizado el mismo sin haberse realizado el pago, ambas fueron remitidas a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual emitió resolución de anulación de la providencia de apremio y reposición de la deuda a voluntaria de fecha 07/03/2016.

5.- Se ha redactado Propuesta de Resolución de anulación de las liquidaciones QUESTOR antes citadas y de la práctica de dos nuevas liquidaciones con el sujeto pasivo correcto. Esta propuesta se encuentra en proceso en el momento de la formulación de esta memoria.

6.- Estas nuevas liquidaciones han sido notificadas a la Mancomunidad del Valle de Ricote. Estando pendientes de cobro.

7.- El 10/08/2018, tuvo entrada en este Instituto, recurso extraordinario de revisión contra la Orden de reintegro que, estando impagada, había dado lugar a la retención del pago de una subvención destinada al pago de los trabajadores de Servicios Sociales de la Mancomunidad.

8.- El mismo día, se dictó resolución por la que se suspendía la Orden de Reintegro, en tanto se procedía al estudio de la pertinencia o no de la aceptación del citado recurso. Así mismo se procedió a dar traslado de la resolución de suspensión a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.



AYUNTAMIENTOS.

Nº EXPEDIENTE	AÑO	AYUNT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Nº LIQUIDACIÓN QUESTOR
I-13/07	2007	MORATALLA	Acondicionamiento del itinerario eco-turístico Benizar-Camping de la Puerta	40.000,00	190100 991 068000 00014 2013 510 4
I-06/08	2008	MORATALLA	Estudio para la implantación de la red de itinerarios y senderos eco-turísticos en el término municipal de Moratalla	25.000,00	190100 991 068000 00009 2013 510 2
I-33/07	2007	TOTANA	Musealización del Centro de interpretación y museográfico del parque arqueológico de La Bastida	170.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA.
I-59/08	2008	TOTANA	Ordenación de espacios anexos a la ermita del santuario de la Santa de Totana	150.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA
I-04/07	2007	MULA	Adquisición de tres casas de madera	30.000,00	190100 991 068000 00020 2013 510 0
I-61/05	2005	SANTOMERA	Adecuación turística del embalse de Santomera	12.965,85	190100 991 068000 00021 2013 510 2
15/08	2008	ARCHENA	Equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote	89.000,00	190100 991 068000 00035 2010 510 5
IE-08/07	2007	FORTUNA	Desarrollo de la Red de Itinerarios y senderos ecoturísticos en la Región de Murcia en el año 2007 para un proyecto de estudios de la red de senderos de la Región de Murcia, nº 51 a su paso por Fortuna	2.400,00	Pendiente de carga en QUESTOR

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de concesión directa, concedidas a EELL de la Región.

El punto 1 del artículo único del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios, establece que:



Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias económicas sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2015 quedan prorrogados a 31 de diciembre de 2018.

Relación de expedientes de concesión directa, que tienen pendientes reintegros: (los cuales tenían concedida Moratoria según Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011):

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

*Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.*

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2009	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Electrificación de la Mina Agrupa Vicenta	60.000,00	Orden de concesión directa

Información relativa al expediente 13/08 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre convenio de colaboración para la señalización y mejora de la Vía Verde y sendero alternativo.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada, en la extinta Consejería de Cultura y Turismo, derivada del Control Financiero del ejercicio 2010 sobre el inicio de expediente de reintegro.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citada el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.



Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 41.006,39 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 20 de mayo de 2015.

Mediante escrito de fecha 26/05/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 13/10/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

*Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.*

#### Información relativa al expediente 10/08 del Ayuntamiento de Archena para construcción del Sendero Ecoturístico de “La Algaida”.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada en la extinta Consejería de Cultura y Turismo derivada del Control Financiero del ejercicio 2010, sobre inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archena.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citado el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Archena, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 64.273,32 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 15 de mayo de 2015.

Mediante escrito de fecha 10/07/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición

adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 23/07/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

*Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.*

Murcia, a fecha de la firma electrónica

Manuel Fernández-Delgado Tomás  
Director General

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELGADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-66660f0-6044-8660-c333-0050569034e7



## **INFORME DE GESTION 2018**

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV, crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto queda adscrito a la consejería competente en materia de turismo, actualmente la Consejería de Turismo Y Cultura.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos (en fase de tramitación).

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionables, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

El Instituto tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la presente ley y detallados en sus Estatutos.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y de alta dirección, el Presidente que estará ostentado por el consejero titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de turismo, y el Director General que tendrá la consideración de alto cargo de la Administración Regional.

### **1.- ACTIVIDAD DEL INSTITUTO**

El punto 4. de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012 señala que se suprimirá la empresa pública Murcia Turística S.A. con el inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.



Todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial han sido subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

A partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad, los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasaron a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal especializado del Instituto está integrado por el personal laboral, contratado o asumido procedente de Región de Murcia Turística S.A. y los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscritos a este Instituto.

Durante el ejercicio 2018, el Instituto ha mantenido en líneas generales la política del año anterior en materia de turismo. Esta política ha posibilitado el desarrollo y potenciación de las actividades relacionadas con la gestión turística que afectan a la Región de Murcia. Estas actividades se han desarrollado a través de sus Oficinas de Promoción, Ordenación del Turismo y Centro de Cualificación Turística, y sus Áreas de Innovación y Comunicación, que junto con la Oficina Jurídico/Económica, como servicio horizontal, forman la estructura básica del Instituto.

El desarrollo de las actividades ejecutadas por los distintos departamentos citados ha estado apoyado principalmente en el instrumento financiero presupuestario anual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018 a favor del Instituto.

En materia de formación, ha sido muy importante la aportación al presupuesto del Instituto de los fondos provenientes del Servicio de Empleo y Formación regional para la ejecución de cursos dirigidos a desempleados y ocupados.

El Instituto también ha contado con fondos generados por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.

Las actividades realizadas por cada una de las Oficinas han sido las siguientes:

## **1. OFICINA DE PROMOCIÓN**

La Oficina de Promoción es la encargada de facilitar y crear las condiciones necesarias para que los recursos, productos y empresas de la Región de Murcia tengan mayor visibilidad, potencial y presencia en el mercado, tanto regional, nacional como internacional, con el objetivo de mejorar y reforzar la presencia y las ventas del sector turístico empresarial. Además de apoyar a la digitalización del destino turístico Región de Murcia, y la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la imagen turística de la Región de Murcia.



Por ese motivo, la Oficina de Promoción realiza sus acciones con los diferentes sectores turísticos de la Región, para la consecución de los Objetivos tanto Económicos como Sociales, llevando a cabo los estudios y acciones necesarios para la detección de necesidades y posterior implementación en el mercado y desarrollando las estrategias necesarias para adaptar y diversificar la Oferta, así como su inclusión en los nuevos sistemas de distribución.

Todo ello encaminado a la consecución de sinergias con el sector, realizando las planificaciones correspondientes y revirtiendo sus conclusiones e informes al tejido empresarial de la Región de Murcia.

El Consejo de Administración de fecha 4 de mayo de 2017 aprobó la integración de las Áreas de Innovación y Publicidad en la Oficina de Promoción.

### **Área de Promoción**

El objetivo del Área de Promoción es ofrecer al cliente-consumidor final, la riqueza del destino, producto y recursos existentes en nuestra Región, así como una imagen y un incentivo para la compra o adquisición de productos y servicios lo que se traduce en un incremento de visitantes, turistas.

El Área de Promoción tiene como objetivos la realización de las técnicas integradas en el Plan de Marketing con la finalidad de alcanzar los Objetivos a través de las diferentes acciones y estímulos dirigidos a un target determinado mostrando los diferentes canales existentes para la compra de los distintos productos turísticos existentes en la Región de Murcia de Murcia.

Desarrolla propuestas de promoción tanto para el público final como para los diferentes canales de distribución (on line y off-line) a fin de establecer acuerdos comerciales y presentar la imagen general de la Región. Estas acciones se realizan en todos los mercados Regional, Nacional e Internacional. Así como promover la promoción y comercialización digital.

Para ello realiza entre otras las siguientes acciones:

- \*Misiones Inversas (fam trip y press trip)
- \*Workshops con Agentes de Viajes y TTOO's
- \*Acuerdos de colaboración con TTOO's On-line / Off-line, tanto para público final (B2C) como profesionales (B2B)
- \*Asistencia a Ferias
- \*Promociones Puntos de Venta en lugares estratégicos
- \*Jornadas/otros eventos

El Área de Promoción trabaja para que todas las acciones desarrolladas, al ser realizadas de manera específica, respondan a unos parámetros de calidad que aseguren éxito y eficacia en la ejecución y en su posterior seguimiento.

Sus principales objetivos son los siguientes:



1. Acometer una reestructuración de áreas de trabajo de forma que generen sinergias entre ellas: promoción-comercialización-comunicación-innovación. La inclusión del área de innovación con el resto dará más agilidad y firmeza al camino hacia la digitalización del sector turístico de la Región de Murcia.
2. Desarrollo de acciones de mercadotecnia sobre los productos turísticos más relevantes de la Región de Murcia para impulsar la comercialización y venta del destino, incidiendo en las ventajas y potencialidades específicas de cada uno de los productos, en términos tanto de impacto económico, como de desestacionalización de la demanda o de imagen.
3. Mayor enfoque en la comercialización del destino mediante la creación de un equipo de business development enfocado a identificar mercados / empresas turísticas con potencial para el destino Región de Murcia.
4. Oferta de productos atractiva y adaptada a la demanda cambiante. Creación de productos turísticos para mercados/nichos de mercado muy específicos.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2018 por el Área de Promoción: 2.545.365,19 euros.

### Área de Innovación Turística

El **Área de Innovación** tiene como principal misión el apoyo a la digitalización del destino turístico Región de Murcia, impulsando el desarrollo de proyectos cuyos objetivos sean:

- Mejorar la competitividad de las Pymes del sector turístico de la Región de Murcia, incrementando la presencia de la oferta turística online.
- Disponer de un sistema de gestión de contenidos unificado de la Región de Murcia, que contenga toda la información de los recursos, eventos y oferta turística regional y que permita la reutilización de estos datos por los actores del sector.
- Promocionar el destino, a través de herramientas tecnológicas, que generen la máxima difusión.
- Monitorizar el destino integrando indicadores de inteligencia turística que nos permitan disponer de la mayor información útil para toma de decisiones estratégicas.

Sus principales objetivos son los siguientes:

1. Impulsar la transformación digital del modelo turístico regional, basada en la innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad, en un entorno muy cambiante, dominado por la nueva economía digital y con un perfil de turista mucho más exigente, informado, hiperconectado y multicanal.





2. Implementar el sistema de inteligencia turística mediante el desarrollo de herramientas de medición que permitan realizar un seguimiento de la demanda y la oferta de los diferentes productos.
3. Es responsable del mantenimiento y gestión de HERMES (plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia) en cuanto a la sensibilización, formación de los usuarios, resolución de incidencias (call center) y mantenimiento de las integraciones con turoperadores.
4. Es responsable del buen funcionamiento de las herramientas internas del ITREM (GICTUR), así como el diseño, desarrollo y nuevas funcionalidades demandadas a nivel interno.
5. Apoya en el diseño y puesta en práctica del SEO y SEM del portal turístico regional, así como en el desarrollo técnico del mismo.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2018 en la Oficina de Innovación: 205.577,21 euros.

### Área de Comunicación

Al **Área de Comunicación** le corresponde la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la imagen turística de la Región de Murcia. Actividades estas que se desarrollan horizontalmente para todas las Áreas y Oficinas funcionales que constituyen el Instituto de Turismo. Asimismo, lleva a cabo el desarrollo de las campañas publicitarias y el control de todo lo relacionado con la creatividad y los planes de medios, la gestión del portal murciaturistica.es y de las redes sociales, las sponsorizaciones en las que participa el ITREM y la redacción de noticias y textos relacionados con el desarrollo del Instituto de Turismo.

Sus principales objetivos son los siguientes:

1. Transmitir valores y hacer visibles y revalorizar los recursos turísticos y la cultura de la Región de Murcia.
2. Continuar con el proceso de adaptación de la comunicación a las tendencias de los viajeros actuales: Más comunicación a través de videos y GIFs, nuevos formatos para comunicar mejor los productos individuales (videos 360º etc.) Plan de comunicación/PR específico para cada producto.
3. Reestructuración de la página web a nivel de diseño y de contenido. Creación de Clusters de Producto e incorporación de más material audiovisual.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2018 en el Área de Comunicación: 2.101.364,65 euros.

### 5. OFICINA DE ORDENACIÓN DEL TURISMO



Le corresponde a la Oficina de Ordenación del Turismo, la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la ordenación y registro de empresas y actividades turísticas, incoación y tramitación de expedientes sancionadores, la inspección, las infraestructuras turísticas la ordenación y control de los guías de turismo, la normativa turística, el asesoramiento a las empresas y organizaciones para la implantación y certificación de sistemas de calidad turística y la coordinación de los programas SICTED, así como la responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

Sus principales objetivos son los siguientes:

1. Erradicar o minimizar la actividad clandestina y el intrusismo profesional en el sector turístico.
2. Consolidar unos estándares de calidad en instalaciones y servicios turísticos.
3. Información y asesoramiento sobre la normativa, derechos y obligaciones a los titulares de las empresas turísticas que evite el desconocimiento de la norma y su incumplimiento, encaminado todo ello a lograr unos servicios turísticos de calidad.
4. Proteger los derechos de los usuarios de los servicios turísticos.
5. Mejorar la calidad en la prestación de servicios de las empresas y en destinos turísticos mediante la gestión y el asesoramiento sobre los diversos sistemas de calidad existentes.
6. Impulsar la mejora de las infraestructuras y equipamientos turísticos.
7. Favorecer el desarrollo del turismo de forma coordinada con la planificación territorial y medioambiental.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2018 por la Oficina de Ordenación de Turismo: 64.600,58 euros.

## **6. CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA**

El Centro de Cualificación Turística tiene atribuidas las competencias en materia de formación turística abarcando ámbitos como la restauración, alojamientos, guías, comercialización e idiomas y dirigiéndose tanto a aquellos que quieran acceder por primera vez a este mercado laboral, así como a los profesionales que ya están trabajando en el mismo y desean obtener una mayor tecnificación.

El objetivo principal es el aumento de la cualificación y competitividad del sector turístico y la generación de empleo de calidad dentro del mismo mediante la apuesta por una formación adecuada, práctica, diversificada y descentralizada.

La oferta formativa va dirigida tanto a desempleados, como a profesionales en activo para su reciclaje.



En la actualidad, el CCT desarrolla su actividad mediante la realización de cursos, así como otras muchas y variadas acciones como son:

- Talleres monográficos.
- Prácticas profesionales no laborales en empresas.
- Seminarios y jornadas.
- Cursos en la modalidad e-learning.

Y muchas otras actividades dirigidas a una completa cualificación de aquellos empresarios y profesionales del sector de la Hostelería y del Turismo.

Igualmente, el Centro de Cualificación Turística, cuyas instalaciones están ubicadas físicamente en la ciudad de Murcia, imparte formación específica en otros lugares y destinos de la geografía murciana cuya demanda en cada momento, lo justifique.

Sus principales objetivos son los siguientes:

1. Diversificar y descentralizar geográficamente las acciones formativas por todo el territorio regional.
2. Impulsar la generación de empleo nuevo en el sector con la mejora del alcance de las acciones para desempleados.
3. Mejorar las competencias y tecnificación de los trabajadores en activo mediante actividades de formación continua y reciclaje.
4. Potenciar la formación práctica tanto en el propio centro como en el entorno real de la empresa.
5. Fomento en la motivación para escoger la formación turística mediante la mejora de la percepción social de las profesiones asociadas a ella.
6. Fomento de la cultura gastronómica regional a través de las acciones previstas en el Plan de Impulso del Turismo Gastronómico.

En el siguiente cuadro se exponen las principales actividades formativas de forma agregada del ejercicio 2018:

Tipología	Nº Acciones	Asistencia	Horas
Formación presencial - online	125	2.162	11.204
Jornadas profesionales	33	1.522	66
<b>TOTAL</b>	<b>158</b>	<b>3.684</b>	<b>11.270</b>

Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 956.985,48 euros. Cuya financiación proviene



del presupuesto de la Consejería de Turismo y Cultura (Secretaría General) con una aportación de 415.468,53 euros y del Servicio de Empleo y Formación con un montante de 541.516,95 euros.

## 2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

La posición económica del comportamiento presupuestario real (presupuesto inicial más variaciones e incluidos los deslizamientos presupuestarios de años anteriores) asignado en el ejercicio 2018 se resume en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2018		Ejercicio		2018
<b>Situación económica</b>				
<b>Fondos iniciales, deslizamientos y ampliaciones:</b>				
Consejería Turismo y Cultura	11.971.268,03	Consejería Turismo y Cultura	2.015.184,93	
Servicio de Empleo y Formación	1.067.881,31	Servicio de Empleo y Formación	0,00	
<b>Total fondos iniciales</b>	<b>13.039.149,34</b>	<b>Total Devoluciones/Reducciones</b>	<b>2.015.184,93</b>	
<b>Consumos:</b>				
Consejería Turismo y Cultura ...	9.325.253,84	Consejería Turismo y Cultura	630.829,26	
Servicio de Empleo y Formación	541.516,97	Servicio de Empleo y Formación	526.364,34	
<b>Total consumos</b>	<b>9.866.770,81</b>	<b>Total deslizamientos</b>	<b>1.157.193,60</b>	

El **consumo presupuestario real**, con independencia de la fuente de financiación, ha ascendido a **9.930.927,06** euros, que representa el 83,75% de los fondos reales del presupuesto autorizado mediante Ordenes de concesión para el ejercicio 2018 y que ascendieron a 11.858.455 euros.

En cuanto a la posición financiera queda descrita la evolución del presupuesto en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2018		Ejercicio		2018
<b>Situación financiera</b>				
<b>Fondos iniciales Ptes. de cobro:</b>				
Consejería Turismo y Cultura	4.663.791,23	Consejería Turismo y Cultura	11.053.282,38	
Servicio de Empleo y Formación	0,00	Servicio de Empleo y Formación	550.000,00	
<b>Total fondos iniciales</b>	<b>4.663.791,23</b>	<b>Total reducciones presupuestarias</b>	<b>11.603.282,38</b>	
<b>Concesiones del ejercicio:</b>				
Consejería Turismo y Cultura	11.120.689,00	Consejería Turismo y Cultura	4.731.197,85	
Servicio de Empleo y Formación	550.000,00	Servicio de Empleo y Formación	0,00	
<b>Total consumos</b>	<b>11.670.689,00</b>	<b>Total fondos Pte. finales 2018</b>	<b>4.731.197,85</b>	

## 3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.





A modo de resumen, podemos establecer como equilibrado el estado del Instituto según su estructura económica y financiera, con un fondo de maniobra positivo de 2.417.728,08 euros.

<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>	<b>%</b>	<b>2017</b>	<b>%</b>
Activo No Corriente	9.031.247,88	53,50%	9.217.638,14	57,14%
Activo Corriente	7.850.229,63	46,50%	6.914.908,38	42,86%
<b>Total</b>	<b>16.881.477,51</b>		<b>16.132.546,52</b>	
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2018</b>	<b>%</b>	<b>2017</b>	<b>%</b>
Patrimonio Neto	11.444.183,89	67,79%	11.350.695,62	70,36%
Pasivo No Corriente	4.792,07	0,03%	4.792,07	0,03%
Pasivo Corriente	5.432.501,55	32,18%	4.777.058,83	29,61%
<b>Total</b>	<b>16.881.477,51</b>		<b>16.132.546,52</b>	

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018 de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se ha producido un resultado negativo de 8.389.000 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 8.389.000 euros.

#### **4.- CONTRATO PROGRAMA.**

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

En tal sentido, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Consejería en la que se encuentra adscrito, suscriben anualmente un Contrato Programa con el propósito de ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades especificadas por la Consejería y en aquellos que, en materia de turismo, competen al Instituto, de acuerdo con los criterios y directrices de elaboración establecidos por la Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público.

La Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, en su Disposición Adicional Trigésima primera establece que "Durante el año 2018 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan,



mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda y Administración Pública.”

El 10 de diciembre de 2018 el Instituto de Turismo de la Región de Murcia firmó el correspondiente contrato-programa de 2018.

Su texto íntegro se encuentra en el siguiente enlace electrónico:

<https://www.borm.es/#/home/anuncio/10-12-2018/7287>

El Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato-programa a 31 de diciembre de 2018 se encuentra en el siguiente enlace electrónico:

[https://www.murciaturistica.es/webs/murciaturistica/documentos/4/DOCUMENTOS\\_4\\_9\\_63.pdf](https://www.murciaturistica.es/webs/murciaturistica/documentos/4/DOCUMENTOS_4_9_63.pdf)

## 5.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL INSTITUTO.

En cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha quedan extinguidas, tanto la Dirección General de Turismo como la sociedad pública Región de Murcia Turística SA.

En este mismo sentido, en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de dicha Ley 14/2012, a partir del 1 de enero de 2013, el Instituto asumió, mediante sus unidades administrativa equivalentes a las que existían en la extinta Dirección General de Turismo, todos los procedimientos abiertos ante los órganos y las unidades administrativas. Por su parte, en cumplimiento de la Disposición transitoria sexta, el Instituto se subrogó en todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la también extinta empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial.

A nivel patrimonial, el Instituto recibió el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA a través de la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez finalizado dicho proceso de cesión a favor de la Comunidad Autónoma con fecha de 24 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, el aludido patrimonio pasó automáticamente a ser titularidad del Instituto. Por parte de la Comunidad Autónoma cedió el uso de un conjunto de bienes sobre los que el Instituto tiene otorgados cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes cedidos conserven su calificación jurídica originaria.



Para el ejercicio 2018, Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018 han otorgado la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto a través del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Bajo las premisas establecidas en los párrafos anteriores, el Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, adquiridos o cedidos, o alguna razón que pueda impedir el cumplimiento de sus fines generales de ordenación, de planificación, de programación, de dirección y de coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, para los siguientes ejercicios.

#### **6.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.**

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2018.

#### **7.- ACTIVIDADES EN I+D.**

No se han realizado actividades de I + D.

#### **8.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.**

Durante el ejercicio 2018, el instrumento financiero más representativo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia son los fondos otorgados anualmente por la correspondiente Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **9.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.**

El Instituto no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado o no regulado, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o resto de países.

Murcia a *fecha de la firma electrónica.*

Manuel Fernández-Delgado Tomás  
Director General



# 2º

# DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Decreto 299/2017

- a) Documentos presupuestarios. (P.A.I.F.)
- b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios. (NO)
- c) Estados demostrativos de ejecución.
- d) Las fundaciones: plan de actuación (No aplica)*
- e) Movimiento de avales concedidos. (NO)
- f) Balance de sumas y saldos.
- g) Acta de arqueo de existencias en caja.
- h) Notas o certificaciones bancarias.
- i) Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas.
- j) Composición del capital social
- k) Fundaciones: composición patrimonio fundacional. (No aplica)*
- l) Copia de las actas
- m) Copia del contrato-programa anual
- n) Copia de encomiendas de gestión (NO)





Manuel Fernández-Delgado Tomás, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia con N.I.F. nº Q3000763G, domiciliada en Avda. Juan Jugán, 2 de Murcia:

### CERTIFICA:

Que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2018:

- a) No tiene estados modificativos de los documentos presupuestarios iniciales.
- b) De conformidad con el artículo 108.3 TRLHRM, el Instituto de Turismo no ha concedido avales o cualquier otra garantía a terceros y por tanto no existen estados demostrativos que reflejen los movimientos y situación de dichos avales.
- c) No existen encomiendas de gestión formalizadas o vigentes.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.





## a) Documentos presupuestarios. (P.A.I.F.)





Año presupuesto: 2018  
Denominación empresa: 86 INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCI

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)**

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2017	PREVISION 2018	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
<b>I. Gastos de Personal</b>	<b>2.656.584</b>	<b>2.810.326</b>	<b>6</b>	<b>153.742</b>
10 ALTOS CARGOS	53.992	57.335	6,2	3.343
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS	587.401	679.496	15,7	92.095
13 LABORALES	1.410.410	1.458.972	3,4	48.562
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	604.781	614.523	1,6	9.742
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
<b>II. Gastos Bienes corrientes y servicios</b>	<b>8.779.221</b>	<b>8.647.129</b>	<b>-1,5</b>	<b>-132.092</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.500	4.500	-72,7	-12.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.712.721	8.617.629	-1,1	-95.092
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	50.000	25.000	-50,0	-25.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
<b>III. Gastos Financieros</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>		
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000	2.000		
<b>IV. Transferencias Corrientes</b>		<b>100.000</b>		<b>100.000</b>
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM		100.000		100.000
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.437.805</b>	<b>11.559.455</b>	<b>1</b>	<b>121.650</b>
<b>VI. Inversiones Reales</b>	<b>1.275.000</b>	<b>1.150.000</b>	<b>-9,8</b>	<b>-125.000</b>
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000	50.000		
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	525.000	1.000.000	90,5	475.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	700.000	100.000	-85,7	-600.000
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6616a0f0-6044-f86d-c33-0050569b34e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)**

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2017	PREVISION 2018	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
<b>VII. Transferencias de Capital</b>		205.000		205.000
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL		205.000		205.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	1.275.000	1.355.000	6,3	80.000
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	12.712.805	12.914.455	1,6	201.650
<b>VIII. Variación de Activos Financieros</b>				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
<b>IX. Variación de Pasivos Financieros</b>				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	12.712.805	12.914.455	1,6	201.650
<b>AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.712.805	12.914.455	1,6	201.650
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
<b>TOTAL GASTOS (Aplicaciones)</b>	12.712.805	12.914.455	1,6	201.650

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6e6a0f0-0044-f860-c33-0050569b34e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)**

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2017	PREVISION 2018	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
<b>I. Impuestos Directos</b>				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
<b>II. Impuestos Indirectos</b>				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
<b>III. Tasas y otros Ingresos</b>	<b>569.871</b>	<b>680.766</b>	<b>19,5</b>	<b>110.895</b>
30 TASAS	30.000	30.000		
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	70.000	70.000		
33 VENTA DE BIENES	65.000	52.000	-20,0	-13.000
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS	404.871	528.766	30,6	123.895
<b>IV. Transferencias Corrientes</b>	<b>10.910.934</b>	<b>10.921.689</b>	<b>0,1</b>	<b>10.755</b>
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	550.000	550.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	10.360.934	10.371.689	0,1	10.755
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
<b>V. Ingresos Patrimoniales</b>	<b>7.000</b>	<b>7.000</b>		
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	7.000	7.000		
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.487.805</b>	<b>11.609.455</b>	<b>1,1</b>	<b>121.650</b>
<b>VI. Enajenación Inversiones Reales</b>				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
<b>VII. Transferencias de Capital</b>	<b>1.225.000</b>	<b>1.305.000</b>	<b>6,5</b>	<b>80.000</b>
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.225.000	1.305.000	6,5	80.000
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.225.000</b>	<b>1.305.000</b>	<b>6,5</b>	<b>80.000</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>12.712.805</b>	<b>12.914.455</b>	<b>1,6</b>	<b>201.650</b>

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6e16a0f0-0044-f860-c33-0050569b34e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)**

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2017	PREVISION 2018	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
<b>VIII. Variación de Activos Financieros</b>				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTIPOPOS CONCEDIDOS				
<b>IX. Variación de Pasivos Financieros</b>				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>12.712.805</b>	<b>12.914.455</b>	<b>1,6</b>	<b>201.650</b>

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2017	PREVISION 2018	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.712.805	12.914.455	1,6	201.650
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
<b>TOTAL INGRESOS (Orígenes)</b>	<b>12.712.805</b>	<b>12.914.455</b>	<b>1,6</b>	<b>201.650</b>
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	12.712.805	12.914.455	1,6	201.650
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	12.712.805	12.914.455	1,6	201.650
<b>VARIACIÓN FONDO MANIOBRA</b>				

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6e16a0f0-4044-f86d-c33-0050569b34e7



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2018

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE  
EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN  
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2017	PREVISION 2018
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>135.000</b>	<b>122.000</b>
a) Ventas	65.000	52.000
b) Prestaciones de servicio	70.000	70.000
<b>2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN</b>	<b>700.000</b>	<b>100.000</b>
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	700.000	100.000
<b>3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO</b>		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
<b>4. APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>-700.000</b>	<b>-185.000</b>
a) Consumo de mercaderías		-15.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-70.000
c) Trabajos realizados por otras empresas	-700.000	-100.000
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
<b>5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>586.500</b>	<b>1.891.500</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	36.500	36.500
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	550.000	1.855.000
<b>6. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-2.656.584</b>	<b>-2.810.326</b>
a) Sueldos y salarios	-2.051.803	-2.195.803
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-604.781	-614.523
d) Otros		
<b>7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-9.304.221</b>	<b>-9.867.129</b>
a) Servicios exteriores	-16.500	-4.500
b) Tributos	-1.302.319	-1.395.641
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-7.985.402	-8.466.988
<b>8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-259.900</b>	<b>-250.000</b>
Amortización del inmovilizado	-259.900	-250.000
<b>9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>	<b>759.900</b>	<b>235.000</b>
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	759.900	235.000
<b>10. EXCESOS DE PROVISIONES</b>		
Excesos de provisiones		

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6616a0f0-0044-186d-c33-0050569b34e7



(\*) Su signo puede ser positivo o negativo



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2018

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE  
EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN  
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2017	PREVISION 2018
<b>11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO</b>		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
<b>12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS</b>		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
<b>13. OTROS RESULTADOS</b>		
Otros resultados		
<b>A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>-10.739.305</b>	<b>-10.763.955</b>
<b>14. INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>500</b>	<b>500</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500	500
<b>15. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>-2.000</b>	<b>-2.000</b>
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-2.000	-2.000
c) Por actualización de provisiones		
<b>16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
<b>17. DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>		
Diferencias de cambio		
<b>18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>	<b>-1.500</b>	<b>-1.500</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>-10.740.805</b>	<b>-10.765.455</b>
<b>19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS</b>		
Impuestos sobre beneficios		
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)</b>	<b>-10.740.805</b>	<b>-10.765.455</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
<b>20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS</b>		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6e16a0f0-0044-186d-c33-0050569h34e7



(\*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2018

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE  
EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN  
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2017	PREVISION 2018
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-10.740.805	-10.765.455

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6e16a0f0-0044-f860-c33-0050569b34e7



(\*) Su signo puede ser positivo o negativo

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE CAPITAL  
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2017	PREVISION 2018
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-10.740.805</b>	<b>-10.765.455</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-10.740.805	-10.765.455
<b>2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	<b>-1.048.500</b>	<b>-1.838.500</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	259.900	250.000
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.309.900	-2.090.000
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-500	-500
h) Gastos financieros (+)	2.000	2.000
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
<b>3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>404.871</b>	<b>528.766</b>
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	404.871	528.766
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
<b>4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-1.500</b>	<b>-1.500</b>
a) Pagos de intereses (-)	-2.000	-2.000
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	500	500
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
<b>5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>-11.385.934</b>	<b>-12.076.689</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>6. PAGOS POR INVERSIONES (-)</b>	<b>-750.000</b>	<b>-150.000</b>
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-50.000	-50.000
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-700.000	-100.000



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE CAPITAL  
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2017	PREVISION 2018
<b>7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)</b>		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
<b>8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>	<b>-750.000</b>	<b>-150.000</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>	<b>12.135.934</b>	<b>12.226.689</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	12.135.934	12.226.689
<b>10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
<b>11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
<b>12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)</b>	<b>12.135.934</b>	<b>12.226.689</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)</b>		
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000	300.000
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000	300.000



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

## OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

en los recuadros  
firmo se muestran  
y las fechas de  
15. Los firmantes  
CAJAM-6660004-0044-1860-033-050569h34e7  
según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes  
introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAJAM-6660004-0044-1860-033-050569h34e7



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://ede.carm.es/verificardocumentos>



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

## OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2018	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2017	PREVISION 2018	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	7	6	-1
TITULADOS MEDIOS	10	11	1
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	34	35	1
AUXILIARES	8	9	1
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>62</b>	<b>2</b>

#### GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2017	PREVISION 2018	CRECIMIENTO 2018/2017 (%)
ALTOS CARGOS	67.460	68.679	1,81%
TITULADOS SUPERIORES	460.879	417.376	-9,44%
TITULADOS MEDIOS	552.103	639.488	15,83%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.323.852	1.409.198	6,45%
AUXILIARES	238.509	273.044	14,48%
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>2.642.803</b>	<b>2.807.785</b>	<b>6,24%</b>
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	13.781	2.541	-81,56%
<b>TOTAL GASTO DE PERSONAL</b>	<b>2.656.584</b>	<b>2.810.326</b>	<b>5,79%</b>

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6616a0f0-0044-f860-c33-0050569b34e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2017	PREVISION 2018	Memoria
1	SERVICIOS EXTERIORES	16.500	4.500	
2	TRIBUTOS	1.211.203	1.192.087	
3	GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	7.501.518	7.450.542	
4	OFICINA TURISMO AEROPUERTO SAN JAVIER	50.000		
<b>TOTAL</b>		<b>8.779.221</b>	<b>8.647.129</b>	

firmas se muestran en los recuadros.  
050566034e7

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6e16a0f0-0044-f860-c033-050566034e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2017	PREVISION 2018	Memoria
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	10.310.934	10.231.350	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	500.000	500.000	
41	CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	550.000	550.000	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	700.000	100.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	50.000		
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	25.000		
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		40.339	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		205.000	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		500.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		100.000	
<b>TOTAL</b>		<b>12.135.934</b>	<b>12.226.689</b>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6616a0f0-0044-1860-c33-005056b03447

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

## APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2017	PREVISION 2018	Memoria
76 CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	REHABILITACIÓN BALNEARIO S.P. PINATAR		205.000	
43 CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D	GASTOS FUNCION. CONSORCIO VÍA VERDE		100.000	
<b>TOTAL</b>			<b>305.000</b>	

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6e16a0f0-6044-f860-cc33-0050569b34e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

## PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2018	[6] ANUALIDAD. FUTURAS	Memoria
	I	T					
Prog. Oper. FEDER Vías Verdes de la CARM	15	18	2.673.375	2573375	100000		Desarrollo y ejecución de infraestructuras, obras y equip
Inversión en bienes materiales e inmat	18	18	50.000		50.000		Pequeñas inversiones para el normal funcionamiento
Proyecto inversión turística promocional	18	18	500.000		500.000		Campaña de promoción turística nacional e internacion
Habilit. trazado/señalética Red Eurovelo	18	18	500.000		500.000		Habilitación de trazado, señalética, ... de la Red Europe
<b>TOTAL</b>			<b>3.723.375</b>	<b>2.573.375</b>	<b>1.150.000</b>		

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.2 de la Ley 39/2015. Las firmas y los sellos de firma se encuentran en los anexos adjuntos. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6616a0f0-c004-1860-c33-0050569b34e7





**COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2018**

**FICHA EP15 MEMORIA  
EXPLICATIVA**

**ENTIDAD:**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**MEMORIA EXPLICATIVA**

Durante el ejercicio 2018, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, estimulado por la excelente temporada turística del ejercicio actual, va a continuar con las actuaciones de promoción, de calidad, de comercialización y de comunicación puestas en funcionamiento durante los años precedentes, incluida la campaña de promoción turística nacional e internacional que se viene desarrollando. Asimismo, se continua con las acciones singulares del momento actual, entre las que podríamos destacar las acciones de comunicación e imagen turística en España y Europa, destinadas a dar a conocer los principales productos turísticos que más contribuyen a la desestacionalización del destino, como son el turismo deportivo, el náutico y buceo, el turismo activo y de naturaleza, el golf y la gastronomía, todo ello enmarcado en los objetivos del Plan Estratégico de Turismo. También seguirán las acciones de comercialización tendentes al afianzamiento y mayor implantación de la oferta turística de la Región de Murcia, así como las de implementación de nuevas tecnologías en la gestión de reservas turísticas iniciadas en años anteriores, además de las de promoción de productos y paquetes turísticos con la oferta comercial puntual de determinados proyectos turísticos.

Durante el previsto ejercicio 2018, va a experimentar un ligero incremento de fondos corrientes respecto al ejercicio 2017, que permiten acometer, tanto las acciones de promoción, comunicación y publicidad de la Región de Murcia, así como la contratación de una ambiciosa campaña de mercadotecnia, que dé continuidad a la iniciada en 2017, con operadores turísticos con el fin de promocionar y comercializar la oferta de la Región de Murcia nacional e internacional mediante la implicación de dichos operadores en la planificación y consecución de objetivos medibles.

En cuanto a Formación, se siguen potenciando a través del Centro de Cualificación Turística las acciones destinadas a la cualificación y especialización de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online y tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados). Se refuerza la descentralización mediante la diversificación de cursos en distintos lugares de la región; se apuesta por la formación eminentemente práctica mediante el apoyo y fomento de la realización de estancias formativas en empresas; se potencia la realización de jornadas y foros especializados como herramientas de mejora de la formación del sector, así como la visibilidad y reconocimiento de sus profesionales; y se continua con el fomento al reconocimiento al talento y la excelencia de los mismos.

Las líneas de actuación en materia de Innovación se centrarán en la consolidación de la Región de Murcia en un Destino Turístico Inteligente (DTI) abordando para ello la incorporación de nuevas fuentes de datos, como es el caso de Big Data, que permitan analizar y monitorizar el comportamiento de la demanda turística, la oferta y el entorno. Así como el impulso a la digitalización del sector turístico, tanto público como privado a través de transferencia tecnológica



del conocimiento y las plataformas turísticas desarrolladas. Por último el desarrollo de aplicaciones que permitan adaptarse a las demandas y expectativas del nuevo turista constantemente conectado.

Igualmente y dentro del apartado “Actividades de la Administración”, el Instituto desarrolla las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas y el reconocimiento de las modificaciones de las condiciones y su clasificación, el Registro de Empresas y Actividades Turísticas, la protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la legislación turística, y la incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística; todo ello, mediante las correspondientes unidades operativas que ofrecen un servicio adecuado similar al que se había estado impartiendo desde el Servicio de Ordenación del Turismo, incardinado hasta el año 2012 en la Dirección General de Turismo. Igualmente se abordarán aquellas funciones centradas básicamente en el impulso y seguimiento de Planes y Estudios sobre infraestructuras de turismo con el asesoramiento y supervisión técnica de los Proyectos, en las que se incluirá, cuando así se establezca, la ejecución de obras, de infraestructuras y de equipamientos, todo ello en el marco de los diferentes planes y proyectos de planificación acometidos en el ámbito Municipal y de la propia Comunidad Autónoma, además de la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.

Por último las transferencias de capital previstas en el Presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, con una dotación de 1.305.000 euros, están destinada al desarrollo de proyectos de inversión promocional, a la rehabilitación del balneario “Floridablanca” de San Pedro del Pinatar, a la habilitación de trazados, señalética y similares con el objeto de incorporar nuestra Comunidad Autónoma en la “Red Eurovelo” europea y al desarrollo de actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vías Verdes de la Región de Murcia. Esta última partida de inversión en infraestructura de Vías Verdes está valorada para los ejercicios 2015 - 2018 en 2.673.375 de euros (Fondos FEDER).

A nivel comparativo, los importes de las transferencias previstas en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, ponen de manifiesto las siguientes variaciones:

1º.- Se ha incrementado la transferencia corriente para gastos de funcionamiento que se recibe de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, a la que el Instituto está adscrito, por una parte, para contribuir al mantenimiento, tanto de tramos ya existentes de las Vías Verdes, como a los nuevos tramos que pondrán en uso, y por otra parte, para el incremento retributivo del personal en el ejercicio 2018.

2º.- Se mantiene la dotación del ejercicio anterior para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados financiados por el Servicio de Empleo y Formación.

3º.- En cuanto a los fondos de capital, con respecto al ejercicio anterior, se incrementan en 80.000 euros, con lo que el importe total asciende a 1.305.000 euros. Las variaciones son las siguientes: se reducen en 600.000 euros el presupuesto del Programa Operativo Vías Verdes de conformidad con la planificación presupuestaria de los fondos FEDER; se deja sin dotación la elaboración de Planes Directores de Turismo; se mantiene la dotación para inversiones en proyectos promocionales; y aparecen como novedades la rehabilitación del balneario “Floridablanca” de San Pedro del Pinatar y la habilitación de trazados y señalética para la Red Eurovelo, con asignación inicial de 205.000 y 500.000 euros respectivamente.



·Consortio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia.

·Consortio Marina de Cope.

·Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.

·Consortio Depósito Franco de Cartagena.

## Artículo 2. Créditos iniciales y financiación del presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma.

1. En el estado de gastos del presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma, se aprueban créditos por un importe total de 5.400.494.118 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 5.400.494.118 euros.

2. Integrado en el Presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma, se recoge el presupuesto de gastos de la Asamblea Regional, en el que se incluyen créditos por importe de 12.107.819 euros.

## Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los presupuestos de los organismos autónomos.

En los estados de gastos del presupuesto de los organismos autónomos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EUROS
Boletín Oficial de la Región de Murcia	1.857.115
Instituto Murciano de Acción Social	278.838.521
Servicio Regional de Empleo y Formación	92.503.214
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	10.261.066
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	19.073.245
<b>TOTAL</b>	<b>402.533.161</b>

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en un importe igual a los créditos consignados.

## Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM	EUROS
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	33.336.100
Servicio Murciano de Salud.	1.825.894.276
Radiotelevisión de la Región de Murcia	5.365.339
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.	749.157
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.	79.765.187
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	7.282.440
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	12.914.455
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	57.196.3352
<b>TOTAL</b>	<b>2.022.503.306</b>
SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	EUROS
Región de Murcia Deportes, S.A.U.	2.038.983
Desaladora de Escombreras, S.A.	26.901.361
Industrialhama	1.787.235
<b>TOTAL</b>	<b>30.727.579</b>



## **b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.**

*Ver certificado conjunto emitido*

### **Durante el ejercicio 2018:**

NO existen documentos demostrativos de las modificaciones de los programas, estados y memorias inicialmente aprobados.

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-6044-f866-c33-0050569b34e7





## c) Estados demostrativos de ejecución.



Periodo

31-dic.-18

Año presupuesto (X + 1):

2019

Denominación empresa:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-6044-f860-c33-4050569034e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)**

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2018	31-dic.-18	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
<b>I. Gastos de Personal</b>	<b>2.810.326</b>	<b>2.446.403</b>	<b>-13</b>	<b>-363.923</b>
10 ALTOS CARGOS	57.335	57.198	-0,2	-137
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS	679.496	559.021	-17,7	-120.475
13 LABORALES	1.458.972	1.347.356	-7,7	-111.616
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	614.523	482.828	-21,4	-131.695
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
<b>II. Gastos Bienes corrientes y servicios</b>	<b>8.647.129</b>	<b>5.946.316</b>	<b>-31,2</b>	<b>-2.700.813</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.500	4.167	-7,4	-333
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.617.629	5.942.149	-31,0	-2.675.480
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000		-100,0	-25.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
<b>III. Gastos Financieros</b>	<b>2.000</b>	<b>5.374</b>	<b>168,7</b>	<b>3.374</b>
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000	5.374	168,7	3.374
<b>IV. Transferencias Corrientes</b>	<b>100.000</b>	<b>424.738</b>	<b>324,7</b>	<b>324.738</b>
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		224.738		224.738
49 AL EXTERIOR				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.559.455</b>	<b>8.822.831</b>	<b>-24</b>	<b>-2.736.624</b>
<b>VI. Inversiones Reales</b>	<b>1.150.000</b>	<b>395.906</b>	<b>-65,6</b>	<b>-754.094</b>
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000	64.156	28,3	14.156
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000.000	7.000	-99,3	-993.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	100.000	324.750	224,8	224.750
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-6044-f866-c33-4050569b34e7





ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)**

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2018	31-dic.-18	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
<b>VII. Transferencias de Capital</b>	205.000	205.000		
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	205.000	205.000		
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.355.000</b>	<b>600.906</b>	<b>-55,7</b>	<b>-754.094</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>12.914.455</b>	<b>9.423.737</b>	<b>-27,0</b>	<b>-3.490.718</b>

<b>VIII. Variación de Activos Financieros</b>				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC. Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
<b>IX. Variación de Pasivos Financieros</b>				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>12.914.455</b>	<b>9.423.737</b>	<b>-27,0</b>	<b>-3.490.718</b>

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2018	31-dic.-18	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.914.455	9.423.737	-27,0	-3.490.718
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
<b>TOTAL GASTOS (Aplicaciones)</b>	<b>12.914.455</b>	<b>9.423.737</b>	<b>-27,0</b>	<b>-3.490.718</b>

16/04/2019 14:37:14  
 FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-4044-1866-c33-405056934e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)**

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2018	31-dic.-18	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
<b>I. Impuestos Directos</b>				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
<b>II. Impuestos Indirectos</b>				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
<b>III. Tasas y otros Ingresos</b>	<b>680.766</b>	<b>166.511</b>	<b>-75,5</b>	<b>-514.255</b>
30 TASAS	30.000	49.596	65,3	19.596
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	70.000	68.917	-1,5	-1.083
33 VENTA DE BIENES	52.000	40.120	-22,8	-11.880
34 CÁNONES		7.878		7.878
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS	528.766		-100,0	-528.766
<b>IV. Transferencias Corrientes</b>	<b>10.921.689</b>	<b>8.930.517</b>	<b>-18,2</b>	<b>-1.991.172</b>
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	550.000	541.517	-1,5	-8.483
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	10.371.689	8.389.000	-19,1	-1.982.689
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
<b>V. Ingresos Patrimoniales</b>	<b>7.000</b>	<b>74.792</b>	<b>968,5</b>	<b>67.792</b>
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	7.000	74.792	968,5	67.792
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.609.455</b>	<b>9.171.820</b>	<b>-21,0</b>	<b>-2.437.635</b>
<b>VI. Enajenación Inversiones Reales</b>				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
<b>VII. Transferencias de Capital</b>	<b>1.305.000</b>	<b>536.750</b>	<b>-58,9</b>	<b>-768.250</b>
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.305.000	536.750	-58,9	-768.250
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-6044-1866-c33-4050569b34e7



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2018	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)**

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2018	31-dic.-18	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	1.305.000	536.750	-58,9	-768.250
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	12.914.455	9.708.570	-24,8	-3.205.885
<b>VIII. Variación de Activos Financieros</b>				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTIPOPOS CONCEDIDOS				
<b>IX. Variación de Pasivos Financieros</b>				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	12.914.455	9.708.570	-24,8	-3.205.885

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2018	31-dic.-18	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.914.455	9.708.570	-24,8	-3.205.885
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
<b>TOTAL INGRESOS (Orígenes)</b>	12.914.455	9.708.570	-24,8	-3.205.885
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	12.914.455	9.708.570	-24,8	-3.205.885
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	12.914.455	9.423.737	-27,0	-3.490.718
<b>VARIACIÓN FONDO MANIOBRA</b>		284.833		284.833

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-4044-f866-c33-405056934e7



**COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2018

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE  
EXPLOTACION

**ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION  
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2018	31-dic.-18
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>122.000</b>	<b>109.037</b>
a) Ventas	52.000	40.120
b) Prestaciones de servicio	70.000	68.917
<b>2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN</b>	<b>100.000</b>	<b>324.750</b>
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	100.000	324.750
<b>3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO</b>		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
<b>4. APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>-185.000</b>	<b>-371.072</b>
a) Consumo de mercaderías	-15.000	-16.075
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000	-30.247
c) Trabajos realizados por otras empresas	-100.000	-324.750
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
<b>5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.891.500</b>	<b>819.186</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	36.500	65.669
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.855.000	753.517
<b>6. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-2.810.326</b>	<b>-2.446.403</b>
a) Sueldos y salarios	-2.195.803	-1.963.574
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-614.523	-482.829
d) Otros		
<b>7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-9.867.129</b>	<b>-6.866.436</b>
a) Servicios exteriores	-4.500	-4.167
b) Tributos	-1.395.641	-983.494
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-6.832
d) Otros gastos de gestión corriente	-8.466.988	-5.871.943
<b>8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-250.000</b>	<b>-244.631</b>
Amortización del inmovilizado	-250.000	-244.631
<b>9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>	<b>235.000</b>	<b>231.261</b>
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	235.000	231.261
<b>10. EXCESOS DE PROVISIONES</b>		
Excesos de provisiones		
<b>11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO</b>		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
<b>12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS</b>		

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-4044-f866-c33-005056934e7



(\*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2018

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION  
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2018	31-dic.-18
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
<b>13. OTROS RESULTADOS</b>		
Otros resultados		
<b>A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>-10.763.955</b>	<b>-8.444.308</b>
<b>14. INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>500</b>	<b>66.597</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500	66.597
<b>15. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>-2.000</b>	<b>-5.374</b>
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-2.000	-5.374
c) Por actualización de provisiones		
<b>16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
<b>17. DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>		
Diferencias de cambio		
<b>18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>	<b>-1.500</b>	<b>61.223</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>-10.765.455</b>	<b>-8.383.085</b>
<b>19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS</b>		<b>-5.915</b>
Impuestos sobre beneficios		-5.915
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)</b>	<b>-10.765.455</b>	<b>-8.389.000</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
<b>20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS</b>		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)</b>	<b>-10.765.455</b>	<b>-8.389.000</b>

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-4044-f866-c33-4050569b34e7



(\*) Su signo puede ser positivo o negativo

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE CAPITAL  
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2018	31-dic.-18
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-10.765.455</b>	<b>-8.383.085</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-10.765.455	-8.383.085
<b>2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	<b>-1.838.500</b>	<b>-801.370</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	250.000	244.631
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-2.090.000	-984.778
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-500	-66.597
h) Gastos financieros (+)	2.000	5.374
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
<b>3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>528.766</b>	<b>357.517</b>
a) Existencias (+/-)		-1.879
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-245.522
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	528.766	567.619
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		37.299
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
<b>4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-1.500</b>	<b>61.223</b>
a) Pagos de intereses (-)	-2.000	-5.374
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	500	66.597
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
<b>5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)</b>	<b>-12.076.689</b>	<b>-8.765.715</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>6. PAGOS POR INVERSIONES (-)</b>	<b>-150.000</b>	<b>-388.906</b>
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		-1.139
c) Inmovilizado material	-50.000	-63.017
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-100.000	-324.750



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE CAPITAL  
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2018	31-dic.-18
<b>7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)</b>		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
<b>8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>	<b>-150.000</b>	<b>-388.906</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>	<b>12.226.689</b>	<b>9.467.267</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	12.226.689	9.467.267
<b>10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>		<b>50.525</b>
a) Emisión (+)		50.525
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
<b>11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
<b>12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)</b>	<b>12.226.689</b>	<b>9.517.792</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
<b>E) AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)</b>		<b>363.171</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO</b>	<b>300.000</b>	<b>302.411</b>
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000	302.411
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>300.000</b>	<b>665.582</b>
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000	665.582





ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

## OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Area de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación

16/04/2019 14:37:41  
 FERNANDEZ-DELCADO, TOMAS, MANUEL  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA-MU-666a0f0-604-f866-c33-4050569034e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

## OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO, TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificador>



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**OBJETIVOS Y ACTIVIDADES**

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA3M-666a0f0-604-f866-c33-405659354e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2018	31-dic.-18	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	6	6	
TITULADOS MEDIOS	11	10	-1
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	35	31	-4
AUXILIARES	9	7	-2
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>55</b>	<b>-7</b>

#### GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2018	31-dic.-18	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS	68.679	73.305	6,74%
TITULADOS SUPERIORES	417.376	408.784	-2,06%
TITULADOS MEDIOS	639.488	514.316	-19,57%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.409.198	1.214.068	-13,85%
AUXILIARES	273.044	233.536	-14,47%
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>2.807.785</b>	<b>2.444.009</b>	<b>-12,96%</b>
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	2.541	2.394	-5,79%
<b>TOTAL GASTO DE PERSONAL</b>	<b>2.810.326</b>	<b>2.446.403</b>	<b>-12,95%</b>



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2018	31-dic.-18	Memoria
1	SERVICIOS EXTERIORES	4.500	4.167,00	
2	TRIBUTOS	1.192.087	983.494,00	
3	GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	7.450.542	4.910.455,00	
5	APROVISIONAMIENTOS		48.200,00	
<b>TOTAL</b>		<b>8.647.129</b>	<b>5.946.316</b>	

5.946.316  
0



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

## APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2018	31-dic.-18	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA D.ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO	10.231.350	9.975.350	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA D.ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO	500.000		
41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	S.E.F. PARA CURSOS DE FORMACIÓN	550.000	550.000	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: VÍAS VERDES-FEDER	100.000	100.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO	40.339	40.339	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBVENCIONES CAPITAL A OTORGAR	205.000	205.000	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: RED EUROVELO	500.000	200.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBVENCIONES CORRIENTES A OTORGAR	100.000	100.000	
<b>TOTAL</b>		<b>12.226.689</b>	<b>11.170.689</b>	

recuadros.

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-6044-f866-c33-0050569b34e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

## APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2018	31-dic.-18	Memoria
76 CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	REHABILITACIÓN BALNEARIO S.P. PINATAR	205.000	205.000	
43 CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D	GASTOS FUNCION. CONSORCIO VÍA VERDE	100.000	100.000	
43 CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D	SUBVENCIÓN CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS		100.000	
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ		195.000	
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	SUBVENCÓN BECAS GASTROESTRELLAS		29.738	
<b>TOTAL</b>		<b>305.000</b>	<b>629.738</b>	

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-6044-f866-c33-0050569034e7





ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

## PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2018	31-dic.-18	Memoria
	I	T					
Prog. Oper. FEDER Vías Verdes de la CARM	15	18	2.673.375	2.573.375	100.000	324.750	Desarrollo y ejecución de infraestructuras, obras y equip
Inversión en bienes materiales e inmater	18	18	50.000		50.000	64.156	Pequeñas inversiones para el normal funcionamiento
Proyecto inversión turística promocional	18	18	500.000		500.000		Campaña de promoción turística nacional e internaciona
Habilit. trazado/señalética Red Eurovelo	18	18	500.000		200.000	7.000	Habilitación de trazado, señalética, ... de la Red Europe
<b>TOTAL</b>			<b>3.723.375</b>	<b>2.573.375</b>	<b>850.000</b>	<b>395.906</b>	

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 99/2003. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-4044-f860-c33-0050569b34e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

## MEMORIA EXPLICATIVA

Durante el ejercicio 2018, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, estimulado por la excelente temporada turística del ejercicio actual, va a continuar con las actuaciones de promoción, de calidad, de comercialización y de comunicación puestas en funcionamiento durante los años precedentes, incluida la campaña de promoción turística nacional e internacional que se viene desarrollando. Asimismo, se continua con las acciones singulares del momento actual, entre las que podríamos destacar las acciones de comunicación e imagen turística en España y Europa, destinadas a dar a conocer los principales productos turísticos que más contribuyen a la desestacionalización del destino, como son el turismo deportivo, el náutico y buceo, el turismo activo y de naturaleza, el golf y la gastronomía, todo ello enmarcado en los objetivos del Plan Estratégico de Turismo. También seguirán las acciones de comercialización tendentes al afianzamiento y mayor implantación de la oferta turística de la Región de Murcia, así como las de implementación de nuevas tecnologías en la gestión de reservas turísticas iniciadas en años anteriores, además de las de promoción de productos y paquetes turísticos con la oferta comercial puntual de determinados proyectos turísticos.

Durante el previsto ejercicio 2018, va a experimentar un ligero incremento de fondos corrientes respecto al ejercicio 2017, que permiten acometer, tanto las acciones de promoción, comunicación y publicidad de la Región de Murcia, así como la contratación de una ambiciosa campaña de mercadotecnia, que dé continuidad a la iniciada en 2017, con operadores turísticos con el fin de promocionar y comercializar la oferta de la Región de Murcia nacional e internacional mediante la implicación de dichos operadores en la planificación y consecución de objetivos medibles.

En cuanto a Formación, se siguen potenciando a través del Centro de Cualificación Turística las acciones destinadas a la cualificación y especialización de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online y tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados). Se refuerza la descentralización mediante la diversificación de cursos en distintos lugares de la región; se apuesta por la formación eminentemente práctica mediante el apoyo y fomento de la realización de estancias formativas en empresas; se potencia la realización de jornadas y foros especializados como herramientas de mejora de la formación del sector, así como la visibilidad y reconocimiento de sus profesionales; y se continua con el fomento al reconocimiento al talento y la excelencia de los mismos.

Las líneas de actuación en materia de Innovación se centrarán en la consolidación de la Región de Murcia en un Destino Turístico Inteligente (DTI) abordando para ello la incorporación de nuevas fuentes de datos, como es el caso de Big Data, que permitan analizar y monitorizar el comportamiento de la demanda turística, la oferta y el entorno. Así como el impulso a la digitalización del sector turístico, tanto público como privado a través de transferencia tecnológica del conocimiento y las plataformas turísticas desarrolladas. Por último el desarrollo de aplicaciones que permitan adaptarse a las demandas y expectativas del nuevo turista constantemente conectado.



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

## MEMORIA EXPLICATIVA

Igualmente y dentro del apartado "Actividades de la Administración", el Instituto desarrolla las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas y el reconocimiento de las modificaciones de las condiciones y su clasificación, el Registro de Empresas y Actividades Turísticas, la protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la legislación turística, y la incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística; todo ello, mediante las correspondientes unidades operativas que ofrecen un servicio adecuado similar al que se había estado impartiendo desde el Servicio de Ordenación del Turismo, incardinado hasta el año 2012 en la Dirección General de Turismo. Igualmente se abordarán aquellas funciones centradas básicamente en el impulso y seguimiento de Planes y Estudios sobre infraestructuras de turismo con el asesoramiento y supervisión técnica de los Proyectos, en las que se incluirá, cuando así se establezca, la ejecución de obras, de infraestructuras y de equipamientos, todo ello en el marco de los diferentes planes y proyectos de planificación acometidos en el ámbito Municipal y de la propia Comunidad Autónoma, además de la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.

Por último las transferencias de capital previstas en el Presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, con una dotación de 1.305.000 euros, están destinada al desarrollo de proyectos de inversión promocional, a la rehabilitación del balneario "Floridablanca" de San Pedro del Pinatar, a la habilitación de trazados, señalética y similares con el objeto de incorporar nuestra Comunidad Autónoma en la "Red Eurovelo" europea y al desarrollo de actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vías Verdes de la Región de Murcia. Esta última partida de inversión en infraestructura de Vías Verdes está valorada para los ejercicios 2015 - 2018 en 2.673.375 de euros (Fondos FEDER).

A nivel comparativo, los importes de las transferencias previstas en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, ponen de manifiesto las siguientes variaciones:

1º.- Se ha incrementado la transferencia corriente para gastos de funcionamiento que se recibe de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, a la que el Instituto está adscrito, por una parte, para contribuir al mantenimiento, tanto de tramos ya existentes de las Vías Verdes, como a los nuevos tramos que pondrán en uso, y por otra parte, para el incremento retributivo del personal en el ejercicio 2018.

2º.- Se mantiene la dotación del ejercicio anterior para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados financiados por el Servicio de Empleo y Formación.

3º.- En cuanto a los fondos de capital, con respecto al ejercicio anterior, se incrementan en 80.000 euros, con lo que el importe total asciende a 1.305.000 euros. Las variaciones son las siguientes: se reducen en 600.000 euros el presupuesto del Programa Operativo Vías Verdes de conformidad con la planificación presupuestaria de los fondos FEDER; se deja sin dotación la elaboración de Planes Directores de Turismo; se mantiene la dotación para inversiones en proyectos promocionales; y aparecen como novedades la rehabilitación del balneario "Floridablanca" de San Pedro del Pinatar y la habilitación de trazados y señalética para la Red Eurovelo, con asignación inicial de 205.000 y 500.000 euros

**Durante el primer semestre, tanto los objetivos como las actividades, se están ejecutando de acuerdo con las previsiones.**

**Durante el segundo semestre, tanto los objetivos como las actividades, se están ejecutando de acuerdo con las previsiones.**



## e) Movimiento de avales concedidos.

*Ver certificado conjunto emitido*

### **Durante el ejercicio 2018:**

No existen avales concedidos y por tanto no existen estados demostrativos que reflejen movimientos y situaciones de avales





## f) Balance de sumas y saldos.

# INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

## BALANCE DE SUMAS Y SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CODIGO	DESCRIPCION	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
<b>1</b>	<b>FINANCIACIÓN BÁSICA</b>	<b>-11.355.487,69</b>	<b>10.954.261,51</b>	<b>19.436.749,78</b>	<b>-19.837.975,96</b>
10	FONDO SOCIAL	-2.028.060,00	0,00	0,00	-2.028.060,00
101	Fondo social	-2.028.060,00	0,00	0,00	-2.028.060,00
11	RESERVAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE	-10.508.007,06	10.511.000,00	8.392.000,00	-8.389.007,06
113	Reservas voluntarias	-7,06	3.000,00	3.000,00	-7,06
118	Aportaciones de socios o propiet	-10.508.000,00	10.508.000,00	8.389.000,00	-8.389.000,00
12	RESULTADOS PENDIENTES DE APLICAC	11.911.386,42	0,00	10.508.000,00	1.403.386,42
121	Resultados negativos de ejercici	11.911.386,42	0,00	10.508.000,00	1.403.386,42
13	SUBVENCIONES, DONACIONES Y AJUST	-10.726.014,98	443.261,51	536.749,78	-10.819.503,25
130	Subvenciones oficiales de capita	-8.212.452,13	227.872,64	0,00	-7.984.579,49
131	Donaciones y legados de capital	-583.232,16	0,00	0,00	-583.232,16
132	Otras subvenciones, donaciones y	-1.943.695,59	215.388,87	536.749,78	-2.265.056,50
133	Ajustes por valoración en activo	13.364,90	0,00	0,00	13.364,90
18	PASIVOS POR FIANZAS, GARANTIAS Y	-4.792,07	0,00	0,00	-4.792,07
180	Fianzas recibidas a largo plazo	-1.200,00	0,00	0,00	-1.200,00
185	Depósitos recibidos a largo plaz	-3.592,07	0,00	0,00	-3.592,07
<b>2</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>9.176.232,02</b>	<b>64.156,27</b>	<b>244.631,37</b>	<b>8.995.756,92</b>
20	INMOVILIZACIONES INTANGIBLES	660.124,50	1.139,82	0,00	661.264,32
203	Propiedad industrial	11.382,14	0,00	0,00	11.382,14
206	Aplicaciones informáticas	648.742,36	1.139,82	0,00	649.882,18
21	INMOVILIZACIONES MATERIALES	12.821.514,88	63.016,45	0,00	12.884.531,33
210	Terrenos y bienes naturales	1.293.700,34	0,00	0,00	1.293.700,34
211	Construcciones	8.412.414,80	0,00	0,00	8.412.414,80
212	Instalaciones técnicas	143.430,69	0,00	0,00	143.430,69
213	Maquinaria	405.934,86	0,00	0,00	405.934,86
214	Utillaje	133.219,79	0,00	0,00	133.219,79
215	Otras instalaciones	442.368,38	16.470,28	0,00	458.838,66
216	Mobiliario	1.234.199,15	4.051,82	0,00	1.238.250,97
217	Equipos para procesos de informa	536.500,52	42.494,35	0,00	578.994,87
218	Elementos de transporte	187.746,35	0,00	0,00	187.746,35
219	Otro inmovilizado material	32.000,00	0,00	0,00	32.000,00
25	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A	95.635,10	0,00	0,00	95.635,10
250	Inversiones financieras a largo	95.635,10	0,00	0,00	95.635,10
26	FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS	3.005,60	0,00	0,00	3.005,60
265	Depósitos constituidos a largo p	3.005,60	0,00	0,00	3.005,60
28	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOV	-4.404.048,06	0,00	244.631,37	-4.648.679,43
280	Amortización acumulada del inmov	-657.695,79	0,00	1.328,92	-659.024,71
281	Amortización acumulada del inmov	-3.746.352,27	0,00	243.302,45	-3.989.654,72
<b>3</b>	<b>EXISTENCIAS</b>	<b>1.721.279,92</b>	<b>326.998,28</b>	<b>370,38</b>	<b>2.047.907,82</b>
30	COMERCIALES	2.415,68	0,00	370,38	2.045,30
300	Mercaderías A	2.415,68	0,00	370,38	2.045,30
31	MATERIAS PRIMAS	1.058,28	2.248,50	0,00	3.306,78
310	Materias primas A	1.058,28	2.248,50	0,00	3.306,78
37	ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS	1.717.805,96	324.749,78	0,00	2.042.555,74
370	Activos construidos o adquiridos	1.717.805,96	324.749,78	0,00	2.042.555,74
<b>4</b>	<b>ACREEDORES Y DEUDORES POR OPERA</b>	<b>174.495,18</b>	<b>40.866.407,77</b>	<b>41.194.419,77</b>	<b>-153.516,82</b>
40	ACREEDORES Y DEUDORES POR OPERAC	-1.184.201,05	7.357.956,68	7.602.732,83	-1.428.977,20
400	Proveedores	-1.184.201,05	7.357.956,68	7.602.732,83	-1.428.977,20
41	BECARIOS	0,00	20.081,83	20.081,83	0,00
410	Acreedores por prestaciones de s	0,00	20.081,83	20.081,83	0,00
43	CLIENTES	102.133,06	224.712,38	311.743,32	15.102,12
430	Clientes	102.133,06	222.292,38	310.690,82	13.734,62
436	Clientes de dudoso cobro	0,00	2.420,00	0,00	2.420,00
438	Anticipos de clientes	0,00	0,00	1.052,50	-1.052,50
44	DEUDORES VARIOS	1.105.813,99	1.337.388,00	1.070.591,12	1.372.610,87
440	Deudores	21.962,70	115.699,67	42.850,87	94.811,50
441	Deudores, efectos comerciales a	981.387,36	621.688,33	620.276,32	982.799,37

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-4044-1860-c33-0050569034e7



# INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

## BALANCE DE SUMAS Y SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CODIGO	DESCRIPCION	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
442	Deudores por subvenciones, ayuda	102.463,93	600.000,00	407.463,93	295.000,00
46	PERSONAL	-65.622,22	3.990.810,32	3.992.944,03	-67.755,93
460	Anticipos de remuneraciones	273,99	39.078,70	39.352,69	0,00
465	Remuneraciones pendientes de pag	-65.896,21	3.951.731,62	3.953.591,34	-67.755,93
47	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.197.758,76	27.340.502,50	27.597.538,57	940.722,69
470	Hacienda Pública, deudora por di	4.664.384,03	11.978.447,10	11.909.637,15	4.733.193,98
472	Hacienda pública, IVA Soportado	0,00	1.013.879,35	1.013.879,35	0,00
473	Hacienda Pública, retenciones y	0,00	1.403,33	1.403,33	0,00
474	Activos por impuesto diferido	41.406,12	0,00	5.915,16	35.490,96
475	Hacienda Pública, acreedora por	-3.458.770,95	13.701.508,98	13.981.545,90	-3.738.807,87
476	Organismos de la Seguridad Socia	-49.260,44	552.942,28	592.836,22	-89.154,38
477	Hacienda pública, IVA Repercutid	0,00	92.321,46	92.321,46	0,00
49	DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS C	-981.387,36	594.956,06	598.788,07	-985.219,37
490	Deterioro de valor de créditos p	0,00	0,00	2.420,00	-2.420,00
491	Deterioro de valor de Tasas, san	-981.387,36	594.956,06	596.368,07	-982.799,37
5	<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>283.480,57</b>	<b>11.185.219,59</b>	<b>10.909.872,12</b>	<b>558.828,04</b>
52	DEUDAS A CORTO PLAZO POR PRÉSTAM	-10.472,60	34.169,34	71.467,89	-47.771,15
520	Deudas a corto plazo con entidad	-329,59	7.254,02	7.311,62	-387,19
523	Proveedores de inmovilizado a co	-10.143,01	26.915,32	64.156,27	-47.383,96
55	OTRAS CUENTAS NO BANCARIAS	0,00	1.007.496,49	1.007.496,49	0,00
554	Cuenta corriente con uniones tem	0,00	1.007.463,93	1.007.463,93	0,00
555	Partidas pendientes de aplicació	0,00	32,56	32,56	0,00
56	FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS Y	-8.457,58	5.000,00	55.524,94	-58.982,52
560	Fianzas recibidas a corto plazo	-8.457,58	5.000,00	55.524,94	-58.982,52
57	TESORERÍA	302.410,75	10.138.553,76	9.775.382,80	665.581,71
570	Caja, euros	300,00	0,00	0,00	300,00
572	Bancos e instituciones de crédit	302.110,75	10.138.553,76	9.775.382,80	665.281,71
6	<b>COMPRAS Y GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>12.814.594,97</b>	<b>2.847.022,44</b>	<b>9.967.572,53</b>
60	COMPRAS	0,00	372.950,29	0,00	372.950,29
600	Compras de mercaderías	0,00	15.705,41	0,00	15.705,41
601	Compras de materias primas	0,00	32.495,10	0,00	32.495,10
605	Compras de activos para otras En	0,00	324.749,78	0,00	324.749,78
61	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	0,00	370,38	2.248,50	-1.878,12
610	Variación de existencias de merc	0,00	370,38	0,00	370,38
611	Variación de existencias de mate	0,00	0,00	2.248,50	-2.248,50
62	SERVICIOS EXTERIORES	0,00	4.166,58	0,00	4.166,58
626	Servicios bancarios y similares	0,00	690,94	0,00	690,94
627	Publicidad, propaganda y relacio	0,00	801,71	0,00	801,71
629	Otros servicios	0,00	2.673,93	0,00	2.673,93
63	TRIBUTOS	0,00	1.045.770,61	56.361,54	989.409,07
630	Impuesto sobre beneficios	0,00	5.915,16	0,00	5.915,16
631	Otros tributos	0,00	25.976,10	0,00	25.976,10
634	Ajustes negativos en la imposici	0,00	1.013.879,35	56.361,54	957.517,81
64	GASTOS DE PERSONAL	0,00	2.446.402,67	0,00	2.446.402,67
640	Sueldos y salarios	0,00	1.963.574,34	0,00	1.963.574,34
642	Seguridad social a cargo de la e	0,00	482.828,33	0,00	482.828,33
65	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	0,00	8.660.355,35	2.788.412,40	5.871.942,95
655	Presupuesto CARM	0,00	8.270.018,92	2.788.412,40	5.481.606,52
656	Presupuesto S.E.F.	0,00	390.336,43	0,00	390.336,43
66	GASTOS FINANCIEROS	0,00	5.373,99	0,00	5.373,99
669	Otros gastos financieros	0,00	5.373,99	0,00	5.373,99
68	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	0,00	244.631,38	0,00	244.631,38
680	Amortización del inmovilizado in	0,00	1.328,93	0,00	1.328,93
681	Amortización del inmovilizado ma	0,00	243.302,45	0,00	243.302,45
69	PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS D	0,00	34.573,72	0,00	34.573,72
695	Dotación a la provisión por oper	0,00	34.573,72	0,00	34.573,72
7	<b>VENTAS E INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>1.583.572,53</b>	<b>-1.578.572,53</b>

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-4044-1860-c33-005056934e7





# INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

## BALANCE DE SUMAS Y SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CODIGO	DESCRIPCION	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
70	VENTAS DE MERCADERÍAS, DE PRODUCTO	0,00	5.000,00	114.036,93	-109.036,93
700	Ventas de mercaderías	0,00	0,00	8.745,70	-8.745,70
701	Ventas de productos terminados	0,00	0,00	31.374,51	-31.374,51
705	Prestaciones de servicios	0,00	5.000,00	73.916,72	-68.916,72
71	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	0,00	0,00	324.749,78	-324.749,78
717	V. E. de activos para otras Enti	0,00	0,00	324.749,78	-324.749,78
74	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGAD	0,00	0,00	984.778,46	-984.778,46
740	Subvenciones, donaciones y legad	0,00	0,00	541.516,95	-541.516,95
746	Subvenciones, donaciones y legad	0,00	0,00	231.261,51	-231.261,51
747	Otras subvenciones, donaciones y	0,00	0,00	212.000,00	-212.000,00
75	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	0,00	0,00	65.668,61	-65.668,61
752	Ingresos por arrendamientos	0,00	0,00	7.792,80	-7.792,80
756	Ingresos por Tasas y Sanciones	0,00	0,00	57.473,96	-57.473,96
759	Ingresos por servicios diversos	0,00	0,00	401,85	-401,85
76	INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	66.597,02	-66.597,02
769	Otros ingresos financieros	0,00	0,00	66.597,02	-66.597,02
79	EXCESOS Y APLICACIONES DE PROVIS	0,00	0,00	27.741,73	-27.741,73
795	Exceso de provisiones	0,00	0,00	27.741,73	-27.741,73
<b>8</b>	<b>GASTOS IMPUTADOS AL PATRIMONIO I</b>	<b>0,00</b>	<b>443.261,51</b>	<b>443.261,51</b>	<b>0,00</b>
84	TRANSFERENCIAS DE SUBVENCIONES,	0,00	443.261,51	443.261,51	0,00
840	Transferencia de subvenciones of	0,00	231.261,51	231.261,51	0,00
842	Transferencia de otras subvencio	0,00	212.000,00	212.000,00	0,00
<b>9</b>	<b>INGRESOS IMPUTADOS AL PATRIMONIO II</b>	<b>0,00</b>	<b>1.860.579,04</b>	<b>1.860.579,04</b>	<b>0,00</b>
94	INGRESOS POR SUBVENCIONES, DONAC	0,00	1.860.579,04	1.860.579,04	0,00
942	Ingresos de otras subvenciones,	0,00	1.860.579,04	1.860.579,04	0,00

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-4044-f866-c33-005056934e7





## g) Acta de arqueo de existencias en caja

# ARQUEO DE CAJA

Ma Isabel Sánchez Lozano como administrador de la caja  
 Certifico que tanto el arqueo como su saldo es el siguiente:

	Cantidad	Importe
<b>Billetes:</b>		
50	4	200,00
20	2	40,00
10	2	20,00
5	7	35,00
<b>Total Billetes</b>		<b>295,00</b>
<b>Monedas:</b>		
2	1	2,00
1	1	1,00
0,50	3	1,50
0,20	0	
0,10	3	0,30
0,05	2	0,10
0,02	3	0,06
0,01	4	0,04
<b>Total Monedas</b>		<b>5,00</b>
<b>TOTAL ARQUEO</b>		<b>300,00</b>

FIRMADO:  
 Ma Isabel Sánchez Lozano

Murcia a 31 de diciembre de 2018

Bº Vº Jefe Dto. Adm.





## h) Notas o certificaciones bancarias.

## INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

### COMPOSICION SALDOS BANCARIOS

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	SALDO CONTABLE	SALDO BANCARIO
ES64 2038 3106 3264 0000 0491	CTA./CTE.	650.582,31	650.582,31
ES15 2038 3106 3364 0000 0257	CTA./CTE.	4.639,78	4.639,78
ES11 2038 3106 3260 0009 5277	CTA./CTE.	994,52	994,52
ES25 2038 3106 3460 0006 9804	CTA./CTE.	4.177,00	4.177,00
ES63 0081 1016 1900 0114 2121	CTA./CTE.	4.888,10	4.888,10
<b>TOTAL</b>		<b>665.281,71</b>	<b>665.281,71</b>





**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
 Avda. Juana Jugán, 2  
 30,006 Murcia  
 Q3000763G

CONCILIACION SALDOS. ( BANCOS )		Fecha: 31-dic-18		
<b>Banco: BANKIA</b>				
<b>C.C.C.: ES64 2038 3106 3264 0000 0491</b>				
	s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D
Saldos:	650.582,31		650.582,31	
<b>Partidas que originan diferencias:</b>				
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha		
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad	Contabilizado con fecha		
Saldo conciliado:				

FIRMA:  
 M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Lozano

Vº Bº  
 Manuel Aroca Berengüi

16/04/2019 14:37:14 FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-6044-f866-c33-405056934e7



Fecha	Fecha valor	Descripción ES64 2038 3106 3264 0000 0491	Importe	Divisa	Saldo posterior
21/12/2018	21/12/2018	TRANSFERENCIA A SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	-1.815,00	EUR	49.138,12
21/12/2018	21/12/2018	CARGO OPERACIONES TARJETA CREDITO	-100,00	EUR	49.038,12
21/12/2018	21/12/2018	TRANSFERENCIA DE COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE 2038	415.640,00	EUR	464.678,12
21/12/2018	21/12/2018	TRANSFERENCIA DE COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE 2038	415.640,00	EUR	880.318,12
21/12/2018	21/12/2018	TRANSFERENCIA DE COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE 2038	415.640,00	EUR	1.295.958,12
21/12/2018	21/12/2018	TRANSFERENCIA DE COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE 2038	2.606,80	EUR	1.298.564,92
21/12/2018	21/12/2018	TRANSFERENCIA DE COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE 2038	500,00	EUR	1.299.064,92
21/12/2018	21/12/2018	TRANSFERENCIA DE COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE 2038	440,52	EUR	1.299.505,44
21/12/2018	21/12/2018	TRANSFERENCIA DE COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE 2038	200,00	EUR	1.299.705,44
26/12/2018	26/12/2018	TRANSFERENCIA A A BENEFICIARIOS S/ORDEN	-68.628,13	EUR	1.231.077,31
26/12/2018	26/12/2018	TRANSFERENCIA A A BENEFICIARIOS S/ORDEN	-5.051,39	EUR	1.226.025,92
27/12/2018	27/12/2018	TRANSFERENCIA A RICARDO LOZANO ALCÁZAR	-833,00	EUR	1.225.192,92
27/12/2018	27/12/2018	TRANSFERENCIA A M <sup>º</sup> ARACELI TORRALBA MONTOYA	-588,00	EUR	1.224.604,92
27/12/2018	27/12/2018	TRANSFERENCIA A ÁLVARO VILAR SEGADO	-490,00	EUR	1.224.114,92
27/12/2018	27/12/2018	TRANSFERENCIA A MIGUEL JIMÉNEZ ROMERO	-833,00	EUR	1.223.281,92
27/12/2018	27/12/2018	TRANSFERENCIA A ROCÍO RODRÍGUEZ MARÍN	-490,00	EUR	1.222.791,92
27/12/2018	27/12/2018	TRANSFERENCIA A DAVINIA HERNÁNDEZ CORUJO	-490,00	EUR	1.222.301,92
27/12/2018	27/12/2018	TRANSFERENCIA A SERGIO LAX CALATAYUD	-588,00	EUR	1.221.713,92
27/12/2018	27/12/2018	TRANSFERENCIA A JAVIER RUIZ SEVILLA	-588,00	EUR	1.221.125,92
27/12/2018	27/12/2018	TRANSFERENCIA DE AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES 2038	333,33	EUR	1.221.459,25
27/12/2018	27/12/2018	TRANSFERENCIA A COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA TESO	-333,20	EUR	1.221.126,05
27/12/2018	27/12/2018	TRANSFERENCIA A A BENEFICIARIOS S/ORDEN	-88.042,04	EUR	1.133.084,01
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA A ESTHER GARCIA GARCIA	-48,81	EUR	1.133.035,20
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA A JOSE ALBERTO PRIOR BEL	-23,37	EUR	1.133.011,83
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA A ANGEL Y ANTONIO ARIÑO GÓMEZ C.B.	-12.463,00	EUR	1.120.548,83
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA A CLOROFILMS SL -B73969578	-22.499,98	EUR	1.098.048,85
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA A AVANTE COMUNICACIÓN SL	-17.165,93	EUR	1.080.882,92
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA A SEIJAS Y OTERO SL	-12.100,00	EUR	1.068.782,92
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA A INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA TURESPAÑA	-15.690,00	EUR	1.053.092,92
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA DE CLUB ASOCIACION DEPO	6.198,00	EUR	1.059.290,92
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA A A BENEFICIARIOS S/ORDEN	-104.863,74	EUR	954.427,18
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA A CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS	-100.000,00	EUR	854.427,18
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA A FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ	-195.000,00	EUR	659.427,18
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA A ALHAMA ABD VINO SL	-1.242,50	EUR	658.184,68
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA A APLICACIONES PUBLICITARIAS EMPASET	-1.537,96	EUR	656.646,72
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA A ANDOMUR S. COOP.	-486,78	EUR	656.159,94
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA A ANDOMUR S. COOP.	-1.212,27	EUR	654.947,67
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA A ALIMENTOS VALLE DE RICOTE SL	-91,08	EUR	654.856,59
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA A ANDOMUR S. COOP.	-599,24	EUR	654.257,35
28/12/2018	28/12/2018	TRANSFERENCIA A CAÑAVATE E HIJOS SL	-57,61	EUR	654.199,74
31/12/2018	31/12/2018	SEGUROS SOCIALES	-1.167,75	EUR	653.031,99
31/12/2018	31/12/2018	CORREDORES TECNICO	-2.413,51	EUR	650.618,48
31/12/2018	31/12/2018	ALLIANZ SEGUROS Y	-36,17	EUR	<b>650.582,31</b>







**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
 Avda. Juana Jugán, 2  
 30,006 Murcia  
 Q3000763G

CONCILIACION SALDOS. ( BANCOS )			Fecha: 31-dic-18	
<b>Banco: BANKIA</b>				
<b>C.C.C.: ES15 2038 3106 3364 0000 0257</b>				
	s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D
Saldos:	4.639,78		4.639,78	
<b>Partidas que originan diferencias:</b>				
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha		
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad	Contabilizado con fecha		
Saldo conciliado:				

FIRMA:  
 M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Lozano

Vº Bº  
 Manuel Aroca Berengüi





Fecha	Fecha valor	Descripción ES15 2038 3106 3364 0000 0257	Importe	Divisa	Saldo posterior
01/01/2018	01/01/2018	APERTURA		EUR	6.576,52
05/01/2018	05/01/2018	RECIBO FINANZIA A	-643,16	EUR	5.933,36
10/01/2018	10/01/2018	RECIBO TELEFONICA MOV-TELEFONICA MOVI	-4,84	EUR	5.928,52
17/01/2018	17/01/2018	RECIBO Amadeus Soluci-Amadeus Solucio	-109,08	EUR	5.819,44
19/01/2018	19/01/2018	RECIBO TELEFONICA	-58,30	EUR	5.761,14
22/01/2018	22/01/2018	RECIBO LA VERDAD MULT-LA VERDAD MULTI	-446,96	EUR	5.314,18
31/01/2018	31/01/2018	RECIBO HIDROCANTABRIC-EDP ENERGIA SA	-299,91	EUR	5.014,27
07/02/2018	07/02/2018	RECIBO FINANZIA A	-643,16	EUR	4.371,11
12/02/2018	12/02/2018	ABONO TRASPASO DE CUENTA TRASPASO ENTRE CUENTAS	15.000,00	EUR	19.371,11
15/02/2018	15/02/2018	RECIBO EMUASA	-1.251,15	EUR	18.119,96
16/02/2018	16/02/2018	RECIBO Amadeus Soluci-Amadeus Solucio	-109,08	EUR	18.010,88
16/02/2018	16/02/2018	RECIBO EMUASA	-47,44	EUR	17.963,44
16/02/2018	16/02/2018	3400551249,3400551250,34005512 AMADEUS SOLUCIONES	24,20	EUR	17.987,64
19/02/2018	19/02/2018	RECIBO TELEFONICA	-61,78	EUR	17.925,86
07/03/2018	07/03/2018	RECIBO FINANZIA A	-643,16	EUR	17.282,70
19/03/2018	19/03/2018	TELEFONICA DE ESPA	-62,30	EUR	17.220,40
05/04/2018	05/04/2018	ALD AUTORENTING S.	-643,16	EUR	16.577,24
10/04/2018	10/04/2018	EDP ENERGIA SA	-397,80	EUR	16.179,44
17/04/2018	17/04/2018	EMUASA	-1.383,64	EUR	14.795,80
18/04/2018	18/04/2018	EMUASA	-31,66	EUR	14.764,14
19/04/2018	19/04/2018	TELEFONICA DE ESPA	-62,30	EUR	14.701,84
20/04/2018	20/04/2018	AMADEUS SOLUCIONES	-109,08	EUR	14.592,76
14/05/2018	14/05/2018	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	13.949,60
18/05/2018	18/05/2018	AMADEUS SOLUCIONES	-109,08	EUR	13.840,52
21/05/2018	21/05/2018	TELEFONICA DE ESPA	-62,30	EUR	13.778,22
01/06/2018	01/06/2018	EDP ENERGIA SA	-340,23	EUR	13.437,99
07/06/2018	07/06/2018	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	12.794,83
18/06/2018	18/06/2018	EMUASA	-1.647,19	EUR	11.147,64
19/06/2018	19/06/2018	AMADEUS SOLUCIONES	-109,08	1	11.038,56
19/06/2018	19/06/2018	TELEFONICA DE ESPA	-62,30	2	10.976,26
19/06/2018	19/06/2018	EMUASA	-31,66	3	10.944,60
09/07/2018	09/07/2018	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	10.301,44
19/07/2018	19/07/2018	TELEFONICA DE ESPA	-62,30	EUR	10.239,14
25/07/2018	25/07/2018	AMADEUS SOLUCIONES	-109,08	EUR	10.130,06
03/08/2018	03/08/2018	EDP ENERGIA SA	-397,98	EUR	9.732,08
08/08/2018	08/08/2018	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	9.088,92
20/08/2018	20/08/2018	EMUASA	-1.750,90	EUR	7.338,02
20/08/2018	20/08/2018	TELEFONICA DE ESPA	-62,30	EUR	7.275,72
21/08/2018	21/08/2018	EMUASA	-31,66	EUR	7.244,06
07/09/2018	07/09/2018	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	6.600,90
07/09/2018	07/09/2018	TRASPASO A SU FAVOR	15.000,00	EUR	21.600,90
19/09/2018	19/09/2018	TELEFONICA DE ESPA	-62,30	EUR	21.538,60
01/10/2018	01/10/2018	EDP ENERGIA SA	-89,71	EUR	21.448,89
09/10/2018	09/10/2018	TRANSFERENCIA DE DIONISIO GARCIA PIQUERAS 0075	150,00	EUR	21.598,89
09/10/2018	09/10/2018	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	20.955,73
09/10/2018	09/10/2018	CARGO OPERACIONES TARJETA CREDITO	-300,00	EUR	20.655,73
17/10/2018	17/10/2018	AMADEUS SOLUCIONES	-720,59	EUR	19.935,14
18/10/2018	18/10/2018	EMUASA	-1.149,56	EUR	18.785,58
19/10/2018	19/10/2018	TELEFONICA DE ESPA	-62,30	EUR	18.723,28
19/10/2018	19/10/2018	EMUASA	-31,66	EUR	18.691,62
22/10/2018	22/10/2018	TRANSFERENCIA DE RIVEMAR DIVE RESORT, SL 3058	100,00	EUR	18.791,62
23/10/2018	23/10/2018	TRANSFERENCIA DE WORLD DESIGN SOLUTIONS SL 2085	100,00	EUR	18.891,62
07/11/2018	07/11/2018	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	18.248,46
14/11/2018	14/11/2018	TRANSFERENCIA DE ARDORA MARINE S.L.	100	EUR	18.348,46
15/11/2018	15/11/2018	TRANSFERENCIA DE GRAN BLANCO	100	EUR	18.448,46
15/11/2018	15/11/2018	TRANSFERENCIA DE GRAN BLANCO	100	EUR	18.548,46
19/11/2018	19/11/2018	TELEFONICA DE ESPA	-62,3	EUR	18.486,16
29/11/2018	29/11/2018	TRANSFERENCIA DE COCUM DIVING SOCIEDAD LIMITADA 0081	100	EUR	18.586,16
29/11/2018	29/11/2018	TRANSFERENCIA DE COCUM DIVING SOCIEDAD LIMITADA 0081	100	EUR	18.686,16
07/12/2018	07/12/2018	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	18.043,00
11/12/2018	11/12/2018	EDP ENERGIA SA	-152,4	EUR	17.890,60
17/12/2018	17/12/2018	EMUASA	-1.359,36	EUR	16.531,24
17/12/2018	17/12/2018	SU ORDEN DE TRASPASO	-12.000,00	EUR	4.531,24
18/12/2018	18/12/2018	EMUASA	-31,66	EUR	4.499,58
19/12/2018	19/12/2018	TELEFONICA DE ESPA	-62,3	EUR	4.437,28
20/12/2018	20/12/2018	TRANSFERENCIA DE RIVEMAR DIVE RESORT, SL 3058	202,5	EUR	<b>4.639,78</b>

16/04/2019 14:37:14 FERNANDEZ-DELAGADO TOMAS, MANUEL



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-6044-1860-c33-0050569b34e7



**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**Avda. Juana Jugán, 2**  
**30,006 Murcia**  
**Q3000763G**

<b>CONCILIACION SALDOS. ( BANCOS )</b>			Fecha: <b>31-dic-18</b>	
<b>Banco: BANKIA</b>				
<b>C.C.C.: ES11 2038 3106 3260 0009 5277</b>				
	s/contabilidad	<b>D</b>	s/ extracto bancario	<b>D</b>
Saldos:	<b>994,52</b>		<b>994,52</b>	
<b>Partidas que originan diferencias:</b>				
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha		
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad	Contabilizado con fecha		
Saldo conciliado:				

**FIRMA:**  
**Mª Isabel Sánchez Lozano**

**Vº Bº**  
**Manuel Aroca Berengüi**

16/04/2019 14:37:14  
 FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-6044-f866-c33-0050569b34e7





Fecha	Fecha valor	Descripción ES11 2038 3106 3260 0009 5277	Importe	Divisa	Saldo posterior
02/10/2018	01/10/2018	ABONO REMESA VISA	30	X	6.438,43
02/10/2018	01/10/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,45	X	6.437,98
03/10/2018	02/10/2018	ABONO REMESA VISA	125	X	6.562,98
03/10/2018	02/10/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-1,7	X	6.561,28
03/10/2018	03/10/2018	INGRESO EN EFECTIVO	30	X	6.591,28
04/10/2018	03/10/2018	ABONO REMESA VISA	40	X	6.631,28
04/10/2018	03/10/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,6	X	6.630,68
05/10/2018	04/10/2018	ABONO REMESA VISA	60	X	6.690,68
05/10/2018	04/10/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,9	X	6.689,78
08/10/2018	07/10/2018	ABONO REMESA VISA	30	X	6.719,78
08/10/2018	07/10/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,45	X	6.719,33
09/10/2018	08/10/2018	ABONO REMESA VISA	20	X	6.739,33
09/10/2018	08/10/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,24	X	6.739,09
10/10/2018	09/10/2018	ABONO REMESA VISA	40	X	6.779,09
10/10/2018	09/10/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,6	X	6.778,49
16/10/2018	15/10/2018	ABONO REMESA VISA	112	X	6.890,49
16/10/2018	15/10/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-1,58	X	6.888,91
17/10/2018	17/10/2018	TRANSFERENCIA DE EVA MONTEAGUDO PINA	16	X	6.904,91
18/10/2018	19/10/2018	INGRESO EN EFECTIVO	16	X	6.920,91
20/10/2018	19/10/2018	ABONO REMESA VISA	16	X	6.936,91
20/10/2018	19/10/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,24	X	6.936,67
23/10/2018	23/10/2018	TRANSFERENCIA DE ANA ROSA ALEMAN BARR	16	X	6.952,67
24/10/2018	24/10/2018	INGRESO EN EFECTIVO	16	X	6.968,67
06/11/2018	06/11/2018	TRANSFERENCIA DE GARCIA HERRERO MARTA 0073	16	X	6.984,67
10/11/2018	09/11/2018	ABONO REMESA VISA	10	X	6.994,67
10/11/2018	09/11/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,15	X	6.994,52
17/12/2018	17/12/2018	SU ORDEN DE TRASPASO	-6.000,00	X	<b>994,52</b>

Firmante: DELGADO TOMAS, MANUEL  
 16/04/2019 14:37:14  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-669d010-0044-f6d6-cc-83-405050565b34e7





**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
 Avda. Juana Jugán, 2  
 30,006 Murcia  
 Q3000763G

CONCILIACION SALDOS. ( BANCOS )		Fecha:		31-dic-18	
<b>Banco: BANKIA</b>					
<b>C.C.C.: ES25 2038 3106 3460 0006 9804</b>					
	s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D	
	Saldos:	4.177,00	4.177,00		
<b>Partidas que originan diferencias:</b>					
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha			
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad			Contabilizado con fecha	
Saldo conciliado:					

FIRMA:  
 M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Lozano

Vº Bº  
 Manuel Aroca Berengüi

16/04/2019 14:37:14  
 FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-6044-f860-c33-0050569b34e7



16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-4044-1860-c33-005056903467

Fecha	Fecha valor	Descripción ES25 2038 3106 3460 0006 9804	Importe	Divisa	Saldo posterior
08/06/2018	07/06/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-11,44	X	25.222,05
13/06/2018	12/06/2018	ABONO REMESA VISA	699,08	X	25.921,13
13/06/2018	12/06/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-8,57	X	25.912,56
14/06/2018	13/06/2018	ABONO REMESA VISA	797,48	X	26.710,04
14/06/2018	13/06/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-11,53	X	26.698,51
15/06/2018	14/06/2018	ABONO REMESA VISA	770,82	X	27.469,33
15/06/2018	14/06/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-10,84	X	27.458,49
20/06/2018	19/06/2018	ABONO REMESA VISA	784,21	X	28.242,70
20/06/2018	19/06/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-11,69	X	28.231,01
21/06/2018	20/06/2018	ABONO REMESA VISA	781,19	X	29.012,20
21/06/2018	20/06/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-11,73	X	29.000,47
22/06/2018	21/06/2018	ABONO REMESA VISA	885,31	X	29.885,78
22/06/2018	21/06/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-13,1	X	29.872,68
22/06/2018	22/06/2018	RECIBO IMPUESTOS O CONTRIBUCION	-3656,15	X	26.216,53
07/09/2018	07/09/2018	SU ORDEN DE TRASPASO	-15.000,00	X	11.216,53
18/09/2018	20/09/2018	TRANSFERENCIA A MAELSTROM EVENT SOLUTIONS LTD	-3.031,94	X	8.184,59
18/09/2018	20/09/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-12,00	X	8.172,59
27/09/2018	27/09/2018	CARGO CUOTA ANUAL TARJETA	-17	X	8.155,59
21/11/2018	20/11/2018	ABONO REMESA VISA	658,81	X	8.814,40
21/11/2018	20/11/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-9,61	X	8.804,79
22/11/2018	21/11/2018	ABONO REMESA VISA	765,27	X	9.570,06
22/11/2018	21/11/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-11,34	X	9.558,72
23/11/2018	22/11/2018	ABONO REMESA VISA	722,34	X	10.281,06
23/11/2018	22/11/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-9,63	X	10.271,43
27/11/2018	26/11/2018	ABONO REMESA VISA	744,04	X	11.015,47
27/11/2018	26/11/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-10,32	X	11.005,15
28/11/2018	27/11/2018	ABONO REMESA VISA	709,96	X	11.715,11
28/11/2018	27/11/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-8,57	X	11.706,54
29/11/2018	28/11/2018	ABONO REMESA VISA	674,26	X	12.380,80
29/11/2018	28/11/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-8,3	X	12.372,50
30/11/2018	29/11/2018	ABONO REMESA VISA	662,25	X	13.034,75
30/11/2018	29/11/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-9,56	X	<b>13.025,19</b>
05/12/2018	04/12/2018	ABONO REMESA VISA	764,42	X	13.789,61
05/12/2018	04/12/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-11,36	X	13.778,25
06/12/2018	05/12/2018	ABONO REMESA VISA	862,52	X	14.640,77
06/12/2018	05/12/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-12,32	X	14.628,45
13/12/2018	12/12/2018	ABONO REMESA VISA	870,15	X	15.498,60
13/12/2018	12/12/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-11,56	X	15.487,04
14/12/2018	13/12/2018	ABONO REMESA VISA	699,85	X	16.186,89
14/12/2018	13/12/2018	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-9,89	X	16.177,00
17/12/2018	17/12/2018	SU ORDEN DE TRASPASO	-12.000,00	X	<b>4.177,00</b>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9e5b4536-and3-1802-200226713459

Firmante: SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL

29/01/2019 17:03:57

Firmante: ARCA BENEJUI, MANUEL

29/01/2019 17:05:19





**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**Avda. Juana Jugán, 2**  
**30,006 Murcia**  
**Q3000763G**

<b>CONCILIACION SALDOS. ( BANCOS )</b>			Fecha: <b>31-dic-18</b>	
<b>Banco: SABADELLCAM</b>				
<b>C.C.C.: ES63 0081 1016 19 0001142121</b>				
	s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D
	<b>Saldos: 4.888,10</b>		<b>4.888,10</b>	
<b>Partidas que originan diferencias:</b>				
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha		
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad	Contabilizado con fecha		
<b>Saldo conciliado:</b>				

FIRMA:  
 M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Lozano

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
 Manuel Aroca Berengüi





Firmante: SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL  
 29/01/2019 17:03:52 | Firmante: ARCA BEREGLI, MANUEL  
 29/01/2019 17:05:19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9e5b4536-ea03-1802-206226713459

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA			
FECHA OPER	FECHA VALOR	ES63 0081 1016 19 00011 42121	IMPORTE
01/01/2018	01/01/2018	Saldo Inicial	4.888,10

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6e66a0f0-6044-f860-c3-405056903467





## **i) Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas.**



31-dic-18

GRADO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Número Trabajadores	Sexo	
				Hombre	Mujer
=====	=====	=====	=====	=====	=====
ALTO CARGO	DIRECTOR GENERAL	DIRECTIVO	1	1	0
TITULADOS SUPERIORES	DIRECTOR OFICINA	JEFE SERVICIO	6	4	2
	JEFE ÁREA	JEFE SECCIÓN	10	5	5
TITULADOS MEDIOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO	EJECUTIVO RESPONSABLE	16	10	6
ADMINISTRATIVOS	TÉCNICO EXPERTO	TÉCNICO EXPERTO	15	7	8
AUXILIARES	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO ESPECIALISTA	5	0	5
	TECNICO EN INSTALACIONES	TECNICO ESPECIALISTA	1	1	0
	ORDENANZA-REPARTIDOR	TECNICO ESPECIALISTA	1	1	0
	=====	=====	=====	=====	=====
		<b>Totales:</b>	<b>55</b>	<b>29</b>	<b>26</b>

<b>Contabilidad:</b>	2.446.402,67
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.446.402,67</b>
Altos Cargos	57.133,87
Funcionarios	555.393,58
Laborales	1.335.056,29
S.S. Empresa	482.828,33
Dietas	15.435,43
Periodica	555,17



16/04/2019 14:37:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6616a0f0-0044-f860-c033-0050569b34e7



Firmante: VALERO HUESCAR PILAR



17042018 18:03:26

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 05748995-ea03-4466-965799777133



Región de Murcia  
CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO  
AMBIENTE

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 107743/2018

S/Ref:

N/Ref: PMR89C

## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

**DE: SECRETARIA GENERAL TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE - SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR**

**A: CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE - INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA - OFICINA JURÍDICO - ECONÓMICA**

**ASUNTO: Masa salarial del ITREM para el año 2018**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2018; adjunto le remito copia de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 21 de marzo de 2018, por la que se autoriza la masa salarial de ese Instituto, para el año 2018.

Pilar Valero Huéscar .



## ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA MASA SALARIAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL AÑO 2018.

El artículo 24.1 de la Ley 1/2017, de 21 de diciembre 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, en sus párrafos segundo y tercero, establece que, con efectos de 1 de enero de 2018, la masa salarial del personal laboral del sector público regional, calculada en términos anualizados y de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, experimentará el crecimiento establecido con carácter básico, en su caso, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2017. Hay que señalar que en el presente ejercicio aún no se ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por lo que en este momento se desconoce el crecimiento, en su caso, que pueda experimentar la masa salarial en 2018.

Por su parte, el artículo 24.2 de la vigente ley regional de presupuestos establece que durante el primer trimestre de 2018, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas autorizará la masa salarial de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de dicha Ley. La autorización de la masa salarial se realizará mediante Orden del titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, previo informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Visto el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios sobre la autorización de la masa salarial del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el año 2018; en uso de las facultades conferidas por el artículo 24.2 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018,

DISPONGO:

**PRIMERO.-** Autorizar la masa salarial bruta del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el año 2018, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, respecto de los puestos incluidos en su plantilla de personal laboral, 43 en total, en 1.408.073,36 euros.

A dicho importe habrá que añadir, en su caso, el crecimiento de la masa salarial que permita con carácter básico la ley de presupuestos generales del Estado para el año 2018, cuando se produzca su aprobación.

16/04/2019 14:37:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6e16a0f0-4044-f860-c33-0050569b34e7

21/03/2018 12:05:34

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7483d8e-e0d4-4b72-235465287098



16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6616a0f0-6044-f860-c33-0050569b34e7



Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES

21/03/2018 12:05:34

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7483dbce-ae04-4b72-2565-5287098



Región de Murcia  
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 24.1 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, se computarán por separado las cuantías que se perciban en 2018 en concepto de recuperación de los conceptos dejados de percibir en diciembre de 2013.

**SEGUNDO.-** Con cargo a la masa salarial autorizada deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones que se devenguen en 2018, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2018, respecto de lo que pudiera derivarse de la modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.  
Fdo.: Andrés Carrillo González.  
(Documento firmado electrónicamente al margen)



## j) Composición del capital social.

## INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

### COMPOSICION DEL FONDO SOCIAL

ENTIDAD PROPIETARIA	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJE DE CAPITAL
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO (Consejería de HACIENDA)	2.028.060,00	100%
<b>TOTAL</b>	<b>2.028.060,00</b>	<b>100%</b>





## I) Copia de las actas





**m) Copia del contrato-programa anual**



## **Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 12 de septiembre de 2018 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia**

### **Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2016.**

El Director General presenta al Consejo las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2016, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, haciendo referencia a los hechos más significativos y los datos más relevantes de la entidad. Tras su estudio, debate y deliberación, son aprobadas por unanimidad de los asistentes al Consejo de Administración.

### **Aprobación de los Informes de cumplimiento, de análisis y control del contrato programa del Instituto de Turismo de la Región de Murcia a 30 de junio de 2017, a 30 de septiembre y a 31 de diciembre del ejercicio 2017.**

*Se presenta al Consejo los Informes de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del Contrato-Programa 2017 a 30 de junio de 2017, a 30 de septiembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2017, firmados por el Director General con fechas 3 de octubre de 2017, 2 de noviembre de 2017 y 16 de febrero de 2018, respectivamente, para su aprobación. Y tras su debate y deliberación son aprobados por unanimidad de los miembros asistentes a la reunión.*

### **Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2017.**

El Director General explica al resto de miembros del Consejo la elaboración de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2017, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, haciendo referencia a los hechos más significativos y los datos más relevantes de la entidad. Tras su estudio, debate y deliberación, son aprobadas por unanimidad de los asistentes al Consejo de Administración.

### **Aprobación del Contrato Programa del Instituto de Turismo de la Región de Murcia del ejercicio 2018.**

El Director General del Instituto de Turismo presenta para su aprobación el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) a desarrollar por el Instituto de Turismo durante el año 2018. En dicho Plan se detallan las Áreas operativas a través de las cuales se estructura el ITREM, las líneas de actuación previstas para ese año por cada área, los objetivos y prioridades establecidos para el ejercicio así como los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

A continuación presenta la propuesta de Contrato de Programa remitido el 24 de enero a la entonces Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, actual Consejería de Turismo y Empleo.

El Consejo aprueba, por unanimidad el Contrato Programa para el año 2018, el cual incluye como anexo I el mencionado PAAPE y como anexo II los recursos económicos y fuentes de financiación, facultando a la Dirección General a la suscripción del mismo.

### **Aprobación de solicitudes de autorización de subvenciones.**

El Director General informa al resto de miembros del Consejo que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar ha presentado una solicitud de subvención con el objeto de poder financiar los trabajos preparatorios necesarios para la rehabilitación del Balneario marítimo de "Floridablanca" realizados en 2018 por importe de 205.000,00 €, y consistentes en la redacción de un proyecto básico de rehabilitación y musealización, la elaboración de un estudio de impacto medioambiental y el desmontaje de la instalación del balneario marítimo de Floridablanca de San Pedro del Pinatar.

A continuación se expone que además la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca tiene previsto solicitar una subvención prepagable al Instituto de Turismo para la restauración y puesta en valor de



bienes inmuebles del patrimonio histórico cultural de Caravaca de la Cruz por importe de 60.000 € y para actuaciones de mejora de los Caminos de la Cruz por importe de 135.000 €.

Seguidamente, el Consejo acuerda realizar sendas solicitudes a la Consejera de Turismo y Cultura de autorización del gasto para estas subvenciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, así como de elevación al Consejo de Gobierno de la aprobación de los Decretos para la aprobación de las normas especiales reguladoras de estas dos subvenciones directas, la primera pospagable y la segunda prepagable, a conceder al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y a la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca, respectivamente para los fines antes indicados, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Aprobación de modificaciones de la plantilla orgánica de personal del ITREM y otros temas de personal.**

Se expone la necesidad de creación de un puesto de trabajo de técnico superior para el Área jurídica, régimen interior y contratación en la Plantilla Orgánica de Personal, con el fin de poder afrontar el ingente incremento de trabajo de que ha supuesto la nueva Ley de Contratos donde el ITREM. Para ello se propone una modificación de la Plantilla Orgánica que contemple este puesto, preferentemente creándose el puesto en la plantilla personal laboral, pero que en caso de no obtener la autorización de la DG de Función Pública podría solicitarse su creación en la relación de puestos de trabajo (RPT) funcionariales, puesto que ya fue suprimido con anterioridad un puesto similar en la RPT (grupo A2 con nivel 22). Propuesta que es aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración, para su debida tramitación ante la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de Función Pública.

Para finalizar, se propone la aprobación de una oferta de empleo público para un puesto temporal de técnico especialista en informática (equivalente a un grupo C2 nivel 17), con conocimientos informática y nivel de inglés B2. La Dirección General de Función Pública ha autorizado esta contratación temporal sin cargo a puesto de la plantilla orgánica, con el fin de facilitar la implantación de la Administración electrónica. Propuesta que es aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración.

#### **Otros acuerdos e informes varios sobre nuevos contratos a licitar: servicio de vigilancia discontinua del edificio CCT, compra de un vehículo, atención del punto de información turística del aeropuerto, patrocinio publicitario y estudio de oferta turística alegal. Ruegos y preguntas .**

Se informa y debate sobre diversas contrataciones realizadas o en curso, en concreto sobre: un servicio de vigilancia discontinua en el edificio CCT para las noches, la compra de un vehículo pequeño que sirva tanto para su uso por el área de promoción como por la inspección (sustituyendo así uno que tiene ya quince años), la atención del punto de información turístico del nuevo Aeropuerto internacional de la Región de Murcia, la contratación de un patrocinio publicitario durante todo el año 2019 con el equipo de fútbol sala Elpozo Murcia, y la contratación de un servicio de consultoría que sirva de apoyo al servicio de inspección del ITREM para lograr aflorar la oferta alegal de alojamientos en internet y redes sociales.





## **Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 19 de diciembre de 2018 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia**

### **Aprobación de los Informes de cumplimiento, de análisis y control del contrato programa del Instituto de Turismo de la Región de Murcia a 30 de abril y a 31 de agosto del ejercicio 2018.**

El Director General, presenta al Consejo sendos Informes de seguimiento y control de cumplimiento de objetivos del contrato programa de 2018, emitidos a 30 de abril y a 31 de agosto de 2018 que, tras su examen y debate, es aprobado por unanimidad de los asistentes al Consejo de Administración.

### **Varios temas de personal: modificación de la plantilla orgánica de personal, aprobación de atrasos como consecuencia de los incrementos del complemento específico, modificación de la excedencia especial y otras mejoras.**

Se informa y debate sobre diversos temas de personal, en concreto sobre: elevar una propuesta al Consejo de Gobierno, para que autorice la modificación del Capítulo I de Gastos Personal del P.A.I.F., el cual no implica un incremento sobre el presupuesto total inicialmente previsto para la entidad para el ejercicio 2019, puesto que se trataría de solicitar un traspaso de fondos del Capítulo II "Gastos de Bienes corrientes y servicios I" al Capítulo I "Gastos de Personal" del P.A.I.F. El Consejo, tras su estudio y deliberación, acuerda por unanimidad que se lleve a cabo la solicitud de dicha modificación. Así mismo, es necesario aprobar una modificación de la plantilla de personal laboral (PPL) del ITREM, que contemple la subida salarial de 2018 y se mantenga la homologación de los puestos de la PPL a los puestos equivalentes de la relación de puestos de trabajo funcionariales (RPT) de la CARM. Además, se eleva al Consejo una propuesta de modificación de la Excedencia Especial del personal laboral de la entidad, ya que esta no ha sido revisada desde su aprobación por la extinta empresa pública Región de Murcia Turística (RMT) el 2 de diciembre del año 2002, ratificada por los trabajadores mediante acuerdo firmado el 18 de diciembre de 2002 entre la empresa y los trabajadores adscritos a la misma. Otras de las condiciones laborales que se proponen es la revisión de los días extraordinarios de vacaciones de los que disfruta el personal laboral del ITREM.

### **Aprobación del borrador del Convenio para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público "Camino de la Cruz de Caravaca".**

Los miembros del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad, autorizar la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca, y la Real e Ilustre Cofradía de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento excepcional de interés público "Camino de la Cruz de Caravaca", para su suscripción por la Presidenta del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Asimismo, acuerdan por unanimidad, designar como representante de la Fundación en la mencionada Comisión Interadministrativa a la persona que en cada momento sea titular de la Dirección General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, y como suplente a la que sea titular de la Presidencia del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

### **Otros acuerdos e informes varios: compra de un vehículo y proyecto de habilitación de sala como gimnasio.**

Se exponen otros acuerdos e informes varios: la necesidad de adquirir un vehículo turismo tipo berlina para el Instituto, así como de la necesidad de solicitud de renovación a Parque Móvil de los tres





vehículos de la Inspección de Turismo. Que debido a que se ha realizado una reorganización de los almacenes existentes en el edificio sede del Instituto, ha quedado liberada una sala de unos 80 metros cuadrados aproximadamente, para lo cual se propone la creación de un gimnasio para el personal del Instituto. Cuestiones ambas, las cuales son apoyadas por unanimidad por los miembros del Consejo de Administración.

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELCADDO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-6044-866-c33-0050569b34e7



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo y Cultura  
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

#### **7287 Contrato programa para el ejercicio 2018 suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.**

##### **I - Intervienen**

De una parte, doña Míriam Guardiola Salmerón, en representación de la Consejería de Turismo y Cultura de la Región de Murcia, en su calidad de Consejera de Turismo y Cultura, en virtud del Decreto de la Presidencia 13/2018, de 20 de abril (BORM 21-04-2018), Consejería a la que está adscrito el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Y de otra parte, don Manuel Fernández-Delgado Tomás, Director General de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el ITREM), en virtud del Decreto 105/2018, de 27 de abril (BORM 30-04-2018).

Las partes, en el concepto en que intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Contrato-Programa, y en relación con el mismo,

##### **II - Manifiestan**

###### **Uno.- Los Contratos-Programa**

Los Contratos-Programa constituyen un marco contractual que establece las directrices entre los entes creados o controlados por la Administración, para desarrollar unos objetivos de acuerdo con las competencias que tienen atribuidas o con su objeto social de forma eficiente, y la Administración, que proporciona el soporte financiero, a través de las Consejerías que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos. La elaboración del Contrato-Programa se produce a iniciativa del Director del Instituto de Turismo, dentro de los recursos asignados y los objetivos establecidos en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) aprobado y bajo las prioridades que la Consejería de Turismo y Cultura establezca.

###### **Dos.- Normativa de aplicación**

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), modificada por el artículo 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que anualmente deberá suscribirse un Contrato-Programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a disposición, y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su artículo 14, atribuye a la



Consejería competente en materia de hacienda "la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de la ley, en las materias objeto de su competencia, y en particular sobre los contratos programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos."

La Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, en su Disposición Adicional Trigésima primera establece que "Durante el año 2018 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda y Administración Pública."

### **Tres.- El Instituto de Turismo de la Región de Murcia**

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 39.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su artículo 57.2, indica que corresponde al Instituto de Turismo de la Región de Murcia como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

### **Cuatro.- Obligaciones del ITREM**

Son obligaciones del ITREM las siguientes:

- a) El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se inserte la actividad del ITREM, en cada momento.
- b) En particular, el ITREM debe conocer y dominar la técnica más eficiente para producir los servicios encomendados, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico.
- c) Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE).
- d) Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.
- e) Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución de los PAAPEs, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y en particular conforme a los principios de publicidad y concurrencia.
- f) Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el PAAPE correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.



g) Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para el ITREM o para la Consejería de adscripción. Para cada contrato, se detallarán exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h) Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, el ITREM cubrirá mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por el ITREM.

i) En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial, se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobrecostes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j) En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíba el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifican. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k) Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, procurará que cuando hayan de elaborarse pliegos de condiciones, exista un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que forme parte en todo caso del expediente de contratación.

l) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por el ITREM, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de seguimiento por los responsables del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos empleados técnicos del ente, uno de los cuales como mínimo, deberá ser en su caso, el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.





m) Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ITREM deberá aprobar sus propias ofertas de empleo, someterlas a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

n) Hacer el seguimiento periódico, establecido en la cláusula séptima del presente Contrato-Programa, de los objetivos de los PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores cuatrimestrales de ejecución de objetivos, y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en la materia.

o) Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

p) Actuar con total transparencia en sus relaciones con todos y con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

q) Publicar en la sede electrónica del ITREM, además de los Contratos-Programa, las instrucciones de contratación, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por el ITREM en el marco de su Contrato-Programa.

#### **Cinco.- Derechos del ITREM**

El ITREM ostenta frente a la Consejería de adscripción, la Consejería de Turismo y Cultura, los siguientes derechos, en orden a facilitar la ejecución de sus fines:

a) Recibir de la Consejería de adscripción, en los plazos y bajo el calendario que se establezca, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo, de las obligaciones económicas derivadas del Contrato-Programa.

b) Ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería de adscripción, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el Contrato-Programa correspondiente.

c) Ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería de adscripción, en todos los proyectos en los que el ITREM solicite su asistencia.

d) Tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería de adscripción, al correo corporativo, y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

#### **Seis.- Criterios de elaboración**

El presente Contrato-Programa (en adelante CP2018) ha sido elaborado aplicando los criterios establecidos por la Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público (en adelante la OCCSP), de acuerdo con



lo dispuesto en el artículo 3.2.c) de la Orden de 26 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda mediante la cual se crea la mencionada comisión.

Y en virtud de lo manifestado, ambas partes acuerdan firmar el presente Contrato-Programa 2018 así como el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica 2018 recogido en el Anexo I, de conformidad con las siguientes

### III - Cláusulas

#### Primera.- Objeto del Contrato-Programa

El Contrato-Programa entre la Consejería de Turismo y Cultura, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), tiene como cometido ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades señaladas por la Consejería de Turismo y Cultura anualmente, así como aquellos derivados que en materia de turismo le competen al ITREM.

#### Segunda.- Objetivos y prioridades generales

La Consejería de Turismo y Cultura, marca las directrices en la elaboración del Presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, a través de su estrategia y planificación en materia de política turística y en el marco del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020. El citado plan regional señala que el turismo ha de ser uno de los sectores que ayuden a la recuperación de la economía regional sobre unas bases sólidas, y que para ello se deben consolidar y optimizar los productos y destinos turísticos existentes sobre la base de la calidad en la prestación del servicio y en la dotación de nuevos servicios complementarios, apostando por nuevas modalidades de turismo que generen un mayor valor añadido.

El sector turístico es un pilar fundamental de la economía de la Región de Murcia. Su contribución al PIB, el volumen de puestos de trabajo que genera, su papel como polo de atracción de inversiones y los importantes efectos indirectos en el resto del tejido productivo son algunas de sus aportaciones más destacadas.

Tras un balance excepcional en el año 2016, la Región de Murcia culmina un gran año turístico en 2017. El crecimiento del turismo en la Región durante este año, considerado de forma global, ha consolidado el nivel de la mayoría de los indicadores en cotas históricas superando ya los anteriores a la crisis (2008). Así, el PIB turístico creció según las primeras estimaciones un 5,4% en 2017, unos dos puntos por encima del 3,4% previsto para el conjunto de la economía, lo que situaría la aportación del turismo al PIB regional en el 11,2%.

Han pasado ya dos años de desarrollo del Plan Estratégico de Turismo de la Región de Murcia; una hoja de ruta, fruto del trabajo coordinado de la Administración Regional con los agentes del sector, que se diseñó con el objetivo de reposicionar a la Región de Murcia como un destino de futuro, anticipándose a las claves y vectores de crecimiento del entorno económico y de los mercados. Para ello, en los primeros años de aplicación del Plan se ha reorientado y dinamizado un modelo que resultaba poco eficiente, pasando de la tradicional orientación a los destinos turísticos a un nuevo enfoque hacia productos. En el momento actual, de transición hacia un nuevo modelo más sólido y sostenible, es preciso sentar las bases de un cambio estructural que abarca el reposicionamiento de la oferta y la revitalización de los núcleos vacacionales. El



Plan Estratégico está promoviendo este cambio estructural del destino desde una doble estrategia: la ampliación y renovación de la oferta y la diversificación de productos y la desestacionalización.

La meta planteada a la conclusión del vigente Plan Estratégico de Turismo en 2019 es alcanzar los 6,2 millones de turistas, lo que supondrá un crecimiento medio anual de un 12,5% en turismo extranjero y de un 4,7% en turismo nacional.

### **Tercera.- Servicios operativos del ITREM**

El ITREM se estructura en cinco Servicios Operativos mediante las cuales se desarrollan los objetivos y líneas estratégicas previstas en el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020 y el Plan Estratégico del Turismo 2015-2019, dentro del marco de sus competencias y que son:

#### **A01. Promoción.**

El fin principal que se persigue con este servicio operativo es facilitar y crear las condiciones necesarias para que los recursos, productos y empresas turísticas de la Región de Murcia tengan mayor visibilidad, potencial y presencia en el mercado, tanto regional, como nacional e internacional, con el objetivo de mejorar y reforzar el posicionamiento y las ventas del sector turístico empresarial.

La política de promoción y comercialización turística queda orientada hacia los productos. Se trata, por tanto, de adecuar la comercialización de cada producto a las expectativas de los clientes potenciales recurriendo para ello a los canales y a las fórmulas más adecuadas para los distintos mercados emisores.

Con el fin de lograr el conjunto de objetivos marcados desde este servicio operativo se han diseñado y puesto en marcha dieciséis Planes de Promoción de Productos Turísticos, uno para cada uno de los productos que componen el portafolio de segmentos turísticos de la Región de Murcia, con medidas y acciones específicas para el fomento de los mismos.

#### **OBJETIVOS PRINCIPALES**

Combatir la estacionalidad turística, la diversificación de mercados y el incremento de la competitividad.

Crear las condiciones necesarias para que los destinos turísticos regionales y sus recursos, productos y empresas turísticas tengan mayor visibilidad, potencial y presencia en los mercados nacionales e internacionales.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Acometer una reestructuración de áreas de trabajo de forma que generen sinergias entre ellas: promoción-comercialización-comunicación-innovación. La inclusión del área de innovación con el resto dará más agilidad y firmeza al camino hacia la digitalización del sector turístico de la Región de Murcia.

Desarrollo de acciones de mercadotecnia sobre los productos turísticos más relevantes de la Región de Murcia para impulsar la comercialización y venta del destino, incidiendo en las ventajas y potencialidades específicas de cada uno de los productos, en términos tanto de impacto económico, como de desestacionalización de la demanda o de imagen.

Mayor enfoque en la comercialización del destino mediante la creación de un equipo de business development enfocado a identificar mercados / empresas turísticas con potencial para el destino Región de Murcia.



Oferta de productos atractiva y adaptada a la demanda cambiante. Creación de productos turísticos para mercados/nichos de mercado muy específicos.

#### RETOS PARA 2018

Acciones de mercadotecnia sobre los productos turísticos más relevantes de la Región de Murcia, algunos genéricos como el Mar Menor y otros específicos como salud y belleza, naturaleza, náutico, enoturismo, cultural-religioso y senior; y paquetes, que se comercializarán vinculando el destino con una o más actividades, alojamiento y en algunos casos también incluyendo el vuelo.

Política promocional y comercial con un doble enfoque: diversificación y apertura de nuevos mercados y consolidación de los mercados tradicionales tanto nacionales como internacionales. En el plano internacional se pone especial acento en los Países Nórdicos y del Este de Europa y el mercado británico para compensar los posibles efectos negativos del Brexit.

Se contempla el posicionamiento en los diferentes canales de venta, tanto en agencias de viajes físicas como en plataformas on-line, y va dirigida a todo tipo de cliente: público final e intermediarios.

Acciones promocionales de más calidad, buscando la coordinación del plan de acciones con los agentes turísticos.

Ampliar la comercialización del destino mediante la creación de un equipo de business development enfocado en identificar mercados / empresas turísticas con potencial para el destino Región de Murcia.

Aumentar el número de operativas internacionales en temporada baja, atrayendo a nuevos operadores (genéricos/específicos) de nuevos mercados con potencialidades específicas en términos de desestacionalización de la demanda.

#### A02. Comunicación

En este servicio operativo confluye la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la comunicación, publicidad e imagen turística del destino Región de Murcia. Buen ejemplo de ellas son las campañas publicitarias, los planes de medios y el material promocional.

Además, Internet y las redes sociales están contribuyendo a la renovación del sector y desde este servicio operativo se las considera nuevas oportunidades para la mejora del posicionamiento del destino.

#### OBJETIVOS PRINCIPALES

Consolidar y mejorar la percepción de la marca turística regional y asociarla a un destino turístico atractivo.

Posicionar el destino "Costa Cálida-Región de Murcia" con sus productos diferenciadores a nivel nacional e internacional.

Buscar retorno y rentabilidad en la inversión de marketing.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Transmitir valores y hacer visibles y revalorizar los recursos turísticos y la cultura de la Región de Murcia.

Continuar con el proceso de adaptación de la comunicación a las tendencias de los viajeros actuales: Más comunicación a través de videos y GIFs, nuevos formatos para comunicar mejores productos individuales (videos 360º etc.) Plan de comunicación/PR específico para cada producto.



Reestructuración de la página web a nivel de diseño y de contenido. Creación de Clusters de Producto e incorporación de más material audiovisual.

#### RETOS PARA 2018

Completar la transformación digital de la publicidad tradicional iniciada en 2017.

Lanzar una nueva línea de comunicación con un plan de medios específicos para cada producto, adaptada a las necesidades del mercado y más orientada a contenidos audiovisuales, la cual se trasladará asimismo a un nuevo diseño web del portal murciaturistica.es.

Crear nuevas líneas gráficas con material audiovisual innovador y especializado para los diferentes canales, con especial atención a las redes sociales y plataformas de video.

Posicionar la imagen del destino Región de Murcia mediante campañas específicas en nuevos mercados potenciales.

Mejorar la notoriedad de la imagen de la Región de Murcia como destino turístico atractivo y con una oferta de gran diversidad a través de campañas de fidelización en mercados nacionales e internacionales ya consolidados.

Sensibilizar a los habitantes de la Región de Murcia de la importancia del turismo en el desarrollo del modelo socioeconómico regional.

#### A03. Innovación

Desde este servicio operativo se busca fomentar la profesionalización del tejido empresarial a través de la innovación aplicada a la gestión y la investigación de la demanda, ambos aspectos claves para lograr ser competitivos.

El tradicional enfoque centrado en los destinos turísticos ha dado paso a una nueva estructuración basada en los productos. Es por ello que serán necesarias nuevas herramientas de medición y seguimiento por productos basados en indicadores KPIs (Key Performance Indicators), que conformarán el cuadro de mando para una planificación estratégica y operativa más eficiente.

#### OBJETIVOS PRINCIPALES

La Oficina de Innovación trabaja en el desarrollo del Destino Turístico Inteligente, así como también en acciones dirigidas a incrementar la competitividad de las empresas turísticas en los canales de venta online y la aplicación de las nuevas tecnologías al servicio del e-turista.

También se encarga de la gestión y diseño de nuevas plataformas y funcionalidades de venta on-line para los canales B2B y B2C, además de la gestión del sistema de calidad de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia y del Centro de Cualificación Turística.

Otro de los objetivos fundamentales de sus acciones es disponer de herramientas que permitan monitorizar diferentes fuentes de información turística, para conocer el mercado, turistas y destino; con el objetivo de ayudar en la toma de decisiones estratégicas.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Impulsar la transformación digital del modelo turístico regional, basada en la innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad, en un entorno muy cambiante, dominado por la nueva economía digital y con un perfil de turista mucho más exigente, informado, hiperconectado y multicanal.



Implementar el sistema de inteligencia turística mediante el desarrollo de herramientas de medición que permitan realizar un seguimiento de la demanda y la oferta de los diferentes productos.

Es responsable del mantenimiento y gestión de HERMES (plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia) en cuanto a la sensibilización, formación de los usuarios, resolución de incidencias (Call center) y mantenimiento de las integraciones con turoperadores.

Es responsable del buen funcionamiento de las herramientas internas del ITREM (GICTUR), así como el diseño, desarrollo y nuevas funcionalidades demandadas a nivel interno.

Apoya en el diseño y puesta en práctica del SEO y SEM del portal turístico regional, así como en el desarrollo técnico del mismo.

#### RETOS PARA 2018

Liderar la transformación digital del sector turístico de la Región. Desarrollar el modelo de Destino Turístico Inteligente, DTI, de manera uniforme para toda la Región.

Implantar un sistema de medición para obtener información relevante respecto a la coyuntura en cada segmento turístico y a los resultados de las acciones emprendidas, de cara a poder realizar una promoción y comercialización más eficiente.

Dirigir la transformación de la Red de Oficinas de Turismo hacia un punto de encuentro digital para los usuarios (modelo Oficinas del siglo XXI). Integrar el uso de herramientas para la información (Apps, material promocional digital), rediseñar/adaptar la recogida de datos en la oficina y fomentar su uso para fines no comerciales y casos de estudio a través de tecnología Opendata.

Adaptar las herramientas de comercialización y promoción a las exigencias del mercado y promover activamente su uso.

Digitalizar los procesos internos para aumentar la competitividad de las actuaciones de promoción y comunicación.

#### A04. Ordenación

El servicio operativo de ordenación del turismo e infraestructuras contempla medidas dirigidas a consolidar y mejorar la imagen del destino poniendo en valor los atributos turísticos de la Región de Murcia. También son medidas destacadas las dirigidas a la renovación y mantenimiento de los recursos turísticos y a elevar los estándares de calidad de la oferta, todo ello avalado por el alto nivel de colaboración establecido entre administración y empresarios.

Para la consecución de dichos fines, este servicio operativo comprende la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la ordenación y regulación de la actividad turística, la gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas, la tramitación de las reclamaciones en el ámbito turístico y la incoación de los expedientes sancionadores, la inspección, las infraestructuras turísticas, la elaboración de la normativa, la elaboración de informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico, el asesoramiento de las empresas y organizaciones para la implantación y certificación de sistemas de calidad turística y la coordinación de los programas SICTED, así como la responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", tanto internacional, como nacional y regional.





### OBJETIVOS PRINCIPALES

Obtener una normativa dirigida a lograr un aumento de la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia, fomentando la iniciativa empresarial y facilitando los trámites administrativos.

Vigilar y comprobar el cumplimiento de la normativa vigente en materia turística, con especial seguimiento de la oferta de alojamiento no declarada.

Fomentar actuaciones tendentes a la ampliación y mejora de infraestructuras turísticas que contribuyan a incrementar la competitividad de los destinos, de forma coordinada con las políticas y planes que inciden en la ordenación de los espacios turísticos.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Eradicar o minimizar la actividad clandestina y el intrusismo profesional en el sector turístico.

Consolidar unos estándares de calidad en instalaciones y servicios turísticos.

Información y asesoramiento sobre la normativa, derechos y obligaciones a los titulares de las empresas turísticas que evite el desconocimiento de la norma y su incumplimiento, encaminado todo ello a lograr unos servicios turísticos de calidad.

Proteger los derechos de los usuarios de los servicios turísticos.

Mejorar la calidad en la prestación de servicios de las empresas y en destinos turísticos mediante la gestión y el asesoramiento sobre los diversos sistemas de calidad existentes.

Impulsar la mejora de las infraestructuras y equipamientos turísticos.

Favorecer el desarrollo del turismo de forma coordinada con la planificación territorial y medioambiental.

### RETOS PARA 2018

Regularización de la oferta ilegal: control y seguimiento para tratar de minimizarla. Visitas de inspección para la detección de oferta clandestina relativa a apartamentos y alojamientos vacacionales, zonas de acampada/autocaravanas y otros tipos de establecimientos y actividades entre los que se encuentran los alojamientos rurales. Las previsiones para el año 2018 son de 150 visitas con una estimación de 600 regularizaciones de unidades alojativas.

Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística en alojamientos reglados. Seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la legislación en la actividad de guías de turismo, dirigido a evitar el intrusismo y a garantizar unos estándares de calidad en la prestación del servicio.

Analizar las barreras normativas e institucionales que dificultan el desarrollo de la actividad turística.

Continuar con el desarrollo de la Ley de Turismo, finalizando los decretos que se encuentran es sus últimos trámites (albergues turísticos y juveniles, alojamientos rurales, apartamentos turísticos, establecimientos hoteleros y empresas de turismo activo), así como avanzar en los nuevos proyectos (viviendas de uso turístico, áreas de descanso de autocaravanas, empresas de intermediación turística y campamentos de turismo).

Actualización de las bases de datos del Registro de Empresas y Actividades Turísticas.



Asesoramiento y apoyo al sector empresarial, facilitando la inversión y protección de los derechos de las empresas y de los usuarios turísticos.

Adaptar la legislación de turismo y de otros ámbitos introduciendo factores que atraigan la inversión de futuros promotores del sector turístico, en estrecha colaboración con los departamentos de ordenación territorial y urbanismo.

Impulsar actuaciones para el cambio estructural del turismo, con propuestas que favorezcan la renovación de la planta hotelera, la ampliación del suelo hotelero disponible o la reconversión de destinos.

Continuar la ejecución de los fondos FEDER asignados al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el acondicionamiento de las Vías Verdes de la Región de Murcia. En 2018 se prevé realizar la pasarela y obras complementarias en la Vía Verde del Campo de Cartagena, finalizar la Vía Verde de Almendricos e iniciar otras operaciones.

Mantener e impulsar los Caminos de la Cruz de Caravaca y otros posibles itinerarios para senderismo y cicloturismo (proyecto Eurovelo).

Realizar actuaciones puntuales en infraestructuras o señalización turísticas, para atender en su caso posibles peticiones de municipios o consorcios turísticos.

Favorecer el turismo accesible en playas y destinos.

Continuar el asesoramiento técnico a diversos consorcios (Vías Verdes, Cartagena Puerto de Culturas, Lorca Taller del Tiempo,...)

Impulsar el turismo a través de la coordinación con las políticas y planes de ordenación urbanística, territorial y medioambiental.

#### **A05. Formación**

Este servicio operativo responde a la certeza de que la mejora de la formación de los profesionales del turismo es condición clave para mejorar la calidad de los servicios, la satisfacción del turista y por consiguiente la imagen del destino y su competitividad.

El Centro de Cualificación Turística de Murcia es la oficina del ITREM a través de la que se trabaja para la consecución de los objetivos de este servicio operativo. Desde su creación hace once años, el centro se ha consolidado como una de las referencias para la formación turística presencial y online, abarcando ámbitos como la restauración, alojamientos, guías, comercialización e idiomas y dirigiéndose tanto a aquellos que quieran acceder por primera vez a este mercado laboral, así como a los profesionales que ya están trabajando en el mismo y desean obtener una mayor tecnificación.

#### **OBJETIVOS PRINCIPALES**

Aumentar la cualificación y competitividad del sector turístico regional mediante la apuesta por una formación adecuada a las necesidades reales, ante una demanda cambiante y en un contexto muy competitivo.

Generación de más empleo estable y de calidad en el sector turístico.

Detección de talento y apoyo a la excelencia entre los profesionales futuros y actuales del sector.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Diversificar y descentralizar geográficamente las acciones formativas por todo el territorio regional.





Impulsar la generación de empleo nuevo en el sector con la mejora del alcance de las acciones para desempleados.

Mejorar las competencias y tecnificación de los trabajadores en activo mediante actividades de formación continua y reciclaje.

Potenciar la formación práctica tanto en el propio centro como en el entorno real de la empresa.

Fomento en la motivación para escoger la formación turística mediante la mejora de la percepción social de las profesiones asociadas a ella.

Fomento de la cultura gastronómica regional a través de las acciones previstas en el Plan de Impulso del Turismo Gastronómico.

#### RETOS PARA 2018

Se mantiene el compromiso con la formación mediante la realización de más de 120 cursos y 8.500 horas de formación de los que se podrán beneficiar 1.700 alumnos desempleados, trabajadores en activo o universitarios. Estas acciones bien se realizan con cargo a fondos propios del ITREM, financiados por el Servicio de Empleo y Formación (SEF) o mediante convenios de colaboración con entidades y empresas.

Continuar con el plan de descentralización con la impartición de al menos 40 cursos y 800 alumnos, creando una red de formación que divida la Región en cinco zonas (Cartagena, Mar Menor, Valle del Guadalentín, Noroeste y Nordeste) con la localización de al menos un municipio en cada una de ellas, que cuente con centros que cumplan los requisitos adecuados para la impartición de acciones formativas en las mejores condiciones de calidad y rentabilidad.

Potenciación de los certificados de profesionalidad mediante la impartición de al menos 15 de ellos e implantando nuevas titulaciones de mayor especialización y cualificación profesional dirigidas a desempleados, así como la puesta en marcha de una línea de módulos para trabajadores en activo.

Realización de cursos o seminarios a medida para asociaciones empresariales o profesionales de la Región de Murcia impartidos por profesorado de reconocido prestigio y dirigidos a grupos reducidos.

Reforzar la formación online mediante la puesta en marcha de una plataforma de vídeos formativos bien colaborativos o de producción propia, así como la mejora y modernización del Campus Virtual.

Potenciar los Programas de Especialización Práctica con Contratación en empresas turísticas de la Región de Murcia para profesionales de la gestión hotelera, la cocina y la sala de los que se podrán beneficiar diez alumnos.

Creación de una línea de ayudas para la realización de cursos o estancias formativas al más alto nivel a escala nacional e internacional en entidades, empresas y establecimientos que puedan aportar una formación teórica y práctica de excelencia tanto para jóvenes estudiantes como profesionales en activo.

Potenciar la digitalización en los procesos del CCT para la gestión de cursos y restaurante escuela mediante la descarga de certificados de asistencia, expedientes académicos, manuales, la utilización de tabletas para cartas-menús y tomas de comanda en restaurante-escuela, etc... minimizando el uso del papel y el consiguiente impacto ambiental positivo.

Desarrollar proyectos de investigación aplicada y/o de innovación en la industria de la gastronomía y de la restauración en colaboración con otras entidades.



Poner en marcha las acciones previstas para 2018 dentro del Plan de Impulso del Turismo Gastronómico 2017-2020 para la formación o el fomento de la cultura gastronómica regional.

#### **Cuarta.- Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, apartado d) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, y en el artículo 5 de la Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea la Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, el ITREM ha elaborado un Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) para el ejercicio 2018 que se detalla en el Anexo I del presente Contrato-Programa.

En dicho PAAPE se detallan los cinco servicios operativos a través de los cuales se estructura el ITREM, las líneas de actuación previstas para este año por cada servicio, las medidas y acciones establecidos para el ejercicio, así como los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

#### **Quinta.- Medios personales y materiales del ITREM.**

El ITREM cuenta con 62 puestos de trabajo, de ellos 45 puestos son en régimen laboral (de los cuales tres se encuentran vacantes) y 18 puestos en régimen funcionario, entre los que se incluye el puesto de Director General del ITREM (uno de los cuales se encuentra vacante). En esta plantilla están contempladas otras contingencias que puedan derivarse de posibles sustituciones o incrementos por situaciones extraordinarias, enfermedades y similares. En el Anexo II al presente Contrato-Programa se detallan los medios personales netos desglosados por servicios operativos.

Asimismo, el ITREM cuenta para el desarrollo de sus actividades con un edificio situado en la Avenida Juana Jugán, 2 de la ciudad de Murcia, con 5.650 m<sup>2</sup> útiles construidos. El conjunto del edificio está totalmente acondicionado con el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades encomendadas al ITREM.

Por su singularidad, el Centro de Cualificación Turística, para llevar a cabo su labor, dispone de ocho aulas de formación y dos de informática, un restaurante para realizar prácticas reales, una zona de hostelería de más de 800 metros cuadrados que incluyen 3 cocinas, además de zonas específicas de panadería, pastelería, bodega y almacenes, bar de prácticas, aula magna para demostraciones o clases magistrales de cocina, sala de catas para el aprendizaje enológico y una biblioteca y centro de documentación relacionado con el sector turístico, entre otros equipamientos, que supone un total aproximado de 3.000 m<sup>2</sup> construidos. Adicionalmente, esta infraestructura propia se verá reforzada con el arrendamiento puntual de instalaciones de terceros, principalmente en localidades turísticas, como consecuencia del desarrollo de acciones formativas descentralizadas ejecutadas por la Oficina de Formación del Instituto de Turismo.

#### **Sexta.- Recursos económicos y fuentes de financiación del ITREM**

Se incluye como Anexo II el Resumen económico-financiero del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) del ITREM para el ejercicio 2018, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, la cual recoge los distintos consumos que se van aplicar en cada servicio funcional y su correspondiente origen de financiación que va a dar soporte al cumplimiento del PAAPE.



### **Séptima.- Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de informes.**

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el del ITREM, de conformidad con el artículo 17.6 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El ITREM, una vez firmado el Contrato-Programa con la Consejería de Turismo y Cultura, remitirá a través de la Secretaría General de la citada Consejería, una copia a la Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público.

Cuando a lo largo del ejercicio se produzcan eventos y circunstancias que obliguen a modificar el Contrato-Programa, bien porque la financiación inicial sea alterada, bien porque se encarguen nuevas líneas de actuación o por situaciones asimiladas, se faculta al Director General del ITREM para la autorización y suscripción de las correspondientes Adendas a este Contrato-Programa inicial. Dichas Adendas, cuando se produzcan, serán puestas en conocimiento del Consejo de Administración en su siguiente reunión a la firma de la Adenda. Por parte de la Consejería de adscripción, en el caso de que las modificaciones sean tramitadas a instancia de la propia Consejería, las correspondientes Adendas estarán exentas del preceptivo informe jurídico que se requiere para la firma del Contrato-Programa inicial.

Durante el mes siguiente a la finalización de los meses de abril y agosto, el ITREM elaborará un "Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control" del Contrato-Programa 2018. Se analizarán el seguimiento de los objetivos, se compararán los indicadores previstos en el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) con los realmente ejecutados (desde el inicio del ejercicio hasta la finalización de los meses indicados objeto de control), se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medias correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado. Finalizado el ejercicio 2018, el ITREM elaborará el "Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo".

El "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control", una vez firmado por el Director General del ITREM, será examinado y aprobado en la siguiente reunión del Consejo de Administración del ITREM y será remitido a la Consejería de Turismo y Cultura para su traslado a la Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público. De igual manera que el Contrato-Programa, el "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control" se publicará en el Portal de la Transparencia de la CARM y del ITREM.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto ambas partes firman el presente Contrato-Programa para 2018.

El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Manuel Fernández-Delgado Tomás.—La Consejera de Turismo y Cultura, Míriam Guardiola Salmerón.



## INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO, DE ANÁLISIS Y CONTROL DEL CONTRATO-PROGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

### Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo

Con fecha 22 de octubre de 2018, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2018 entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. (BORM nº 283, de 10 de diciembre de 2018).

El citado Contrato Programa, en su Cláusula Séptima “Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de informes” indica que, al finalizar los meses de abril y agosto, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM) elaborará los correspondientes “Informes de evaluación de cumplimiento, de análisis y control” del Contrato-Programa 2018. En dicho informe se analizarán el cumplimiento de los objetivos y se compararán los indicadores del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE) con los realmente ejecutados desde el inicio del ejercicio hasta el periodo objeto de control, y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medidas correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado. Finalizado el ejercicio 2018, el ITREM elaborará el “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo”.

Es por lo que en virtud de ello se emite el presente **Informe**.

### Consideraciones

El objeto del Contrato-Programa 2018 es ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las prioridades señaladas por la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, así como aquellos derivados que en materia de turismo le competen al ITREM

El ITREM, para el ejercicio 2018, se estructura en cinco Servicios Operativos y cuyos principales objetivos son:

### Promoción

1. Acometer una reestructuración de áreas de trabajo de forma que generen sinergias entre ellas: promoción-comercialización-comunicación-innovación. La inclusión del área de innovación con el resto dará más agilidad y firmeza al camino hacia la digitalización del sector turístico de la Región de Murcia.
2. Desarrollo de acciones de mercadotecnia sobre los productos turísticos más relevantes de la Región de Murcia para impulsar la comercialización y venta del

Firmante: FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL

17/03/2019 11:13:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-776ab3ae-46d4-09d8-8a79-0050569b280

destino, incidiendo en las ventajas y potencialidades específicas de cada uno de los productos, en términos tanto de impacto económico, como de desestacionalización de la demanda o de imagen.

3. Mayor enfoque en la comercialización del destino mediante la creación de un equipo de business development enfocado a identificar mercados / empresas turísticas con potencial para el destino Región de Murcia.
4. Oferta de productos atractiva y adaptada a la demanda cambiante. Creación de productos turísticos para mercados/nichos de mercado muy específicos.

### Comunicación

1. Transmitir valores y hacer visibles y revalorizar los recursos turísticos y la cultura de la Región de Murcia.
2. Continuar con el proceso de adaptación de la comunicación a las tendencias de los viajeros actuales: Más comunicación a través de videos y GIFs, nuevos formatos para comunicar mejor los productos individuales (videos 360º etc.) Plan de comunicación/PR específico para cada producto.
3. Reestructuración de la página web a nivel de diseño y de contenido. Creación de Clusters de Producto e incorporación de más material audiovisual.

### Innovación

1. Impulsar la transformación digital del modelo turístico regional, basada en la innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad, en un entorno muy cambiante, dominado por la nueva economía digital y con un perfil de turista mucho más exigente, informado, hiperconectado y multicanal.
2. Implementar el sistema de inteligencia turística mediante el desarrollo de herramientas de medición que permitan realizar un seguimiento de la demanda y la oferta de los diferentes productos.
3. Es responsable del mantenimiento y gestión de HERMES (plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia) en cuanto a la sensibilización, formación de los usuarios, resolución de incidencias (Call center) y mantenimiento de las integraciones con turoperadores.
4. Es responsable del buen funcionamiento de las herramientas internas del ITREM (GICTUR), así como el diseño, desarrollo y nuevas funcionalidades demandadas a nivel interno.

Firmante: FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL

17/03/2019 11:13:15

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7f6ab3ae-46d4-09d8-8a79-0050569b280

5. Apoya en el diseño y puesta en práctica del SEO y SEM del portal turístico regional, así como en el desarrollo técnico del mismo.

### Ordenación

1. Erradicar o minimizar la actividad clandestina y el intrusismo profesional en el sector turístico.
2. Consolidar unos estándares de calidad en instalaciones y servicios turísticos.
3. Información y asesoramiento sobre la normativa, derechos y obligaciones a los titulares de las empresas turísticas que evite el desconocimiento de la norma y su incumplimiento, encaminado todo ello a lograr unos servicios turísticos de calidad.
4. Proteger los derechos de los usuarios de los servicios turísticos.
5. Mejorar la calidad en la prestación de servicios de las empresas y en destinos turísticos mediante la gestión y el asesoramiento sobre los diversos sistemas de calidad existentes.
6. Impulsar la mejora de las infraestructuras y equipamientos turísticos.
7. Favorecer el desarrollo del turismo de forma coordinada con la planificación territorial y medioambiental.

### Formación

1. Diversificar y descentralizar geográficamente las acciones formativas por todo el territorio regional.
2. Impulsar la generación de empleo nuevo en el sector con la mejora del alcance de las acciones para desempleados.
3. Mejorar las competencias y tecnificación de los trabajadores en activo mediante actividades de formación continua y reciclaje.
4. Potenciar la formación práctica tanto en el propio centro como en el entorno real de la empresa.
5. Fomento en la motivación para escoger la formación turística mediante la mejora de la percepción social de las profesiones asociadas a ella.



6. Fomento de la cultura gastronómica regional a través de las acciones previstas en el Plan de Impulso del Turismo Gastronómico.

En el Contrato-Programa 2018 se describen los recursos financieros, medios personales y materiales para el desarrollo de la actividad del Instituto y que dan soporte al cumplimiento del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica del Instituto de Turismo (en adelante PAAPE).

En el Anexo I del Contrato-Programa 2018, se detalla el PAAPE para el ejercicio 2018, en donde se recoge minuciosamente las líneas estratégicas (Servicios operativos), sus medidas (líneas de actuación) y acciones, se establecen metas anuales (objetivos) para cada uno de ellas y se definen indicadores de cara al seguimiento de su grado de ejecución.

Hay que tener presente la dinámica que se aplica en la gestión y realización de las actividades programadas y reducidas en indicadores. Esta dinámica está continuamente influenciada y actualizada por los acontecimientos que los flujos turísticos imponen y de las variaciones, tanto en los productos más idóneos, como de los mercados turísticos sobre los que se quiere incidir.

**Conclusiones**

A nivel presupuestario, el siguiente cuadro refleja la ejecución en términos absolutos y relativos del Contrato-Programa 2018 por Servicios Operativos y en función del presupuesto inicial asignado (Anexo II del Contrato-Programa 2018):

MEMORIA ECONÓMICA-FINANCIERA EJERCICIO 2018 (Revisión Diciembre-2018)	SERVICIOS OPERATIVOS --ITREM-- (en miles de euros)					
	A01 Promoción	A02 Comunicación	A03 Ordenación	A04 Innovación	A05 Formación	TOTAL
Valores presupuestarios iniciales	5.237,02	3.483,26	1.879,13	518,02	1.797,03	12.914,46
Valores reales a 31-12-2018	3.845,95	2.992,29	1.136,94	446,58	1.509,15	9.930,93
<i>Ejecución % sobre Inicial</i>	73,44%	85,91%	60,50%	86,21%	83,98%	76,90%

El porcentaje de "Ejecución" real se eleva al 83,75% si relacionamos los créditos presupuestarios definitivos que el ITREM ha dispuesto durante el ejercicio 2018 y el presupuesto total ejecutado a 31 de diciembre de 2018.

MEMORIA ECONÓMICA- FINANCIERA EJERCICIO 2018 (Revisión Diciembre-2018)	TOTAL Real a 31-12
Créditos presupuestarios reales disponibles	11.858,46
Presupuesto ejecutado	9.930,93
<i>Ejecución % sobre fondos reales</i>	83,75%

16/04/2019 14:37:14

12/03/2019 11:13:15

Firma: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6616a0f0-0044-f860-c33-0050569b34e7

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-776ab3ae-46d-09d8-8a79-0050569b34e7



Los valores presupuestarios iniciales fijados en el Contrato-Programa 2018 han sido alterados durante el ejercicio 2018 debido a bloqueos, variaciones (aumentos y disminuciones) y minoraciones presupuestarias. Con respecto al presupuesto inicial del ITREM, existen un diferencial de -1.056.000 euros a 31 de diciembre de 2018. Dicha variación es debida a un bloqueo de 300.000 euros en el proyecto Ruta cicloturista europea EuroVelo, a una reducción de 500.000 euros de los fondos que financiaban los Proyectos de Inversión Promocional y a una minoración del crédito presupuestario por valor de 256.000 euros en los gastos corrientes de funcionamiento.

En lo que respecta al grado de evolución de los 162 indicadores (Anexo I del Contrato-Programa 2018), a continuación se muestran los resultados alcanzados por cada Servicio Operativo a 31 de diciembre de 2018:

Grado de ejecución Servicios Operativos	0%	[1-49]%	[50-99]%	100%	Total
Ordenación	0	1	8	21	<b>30</b>
Innovación	0	0	3	12	<b>15</b>
Formación	1	0	19	41	<b>64</b>
Promoción	1	5	13	18	<b>37</b>
Comunicación	0	1	9	6	<b>16</b>
<b>Total:</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>52</b>	<b>98</b>	<b>162</b>

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas previstas, establecidos en los objetivos relacionados en el Anexo I del Contrato-Programa 2018, de acuerdo con lo expresado en el punto anterior, se observa que a 31 de diciembre de 2018, existe un 3,1% de indicadores que no han mostrado actividad; un 4,3% de los indicadores con actividad no han alcanzado la mitad de sus metas previstas, mientras que un 32,1% de éstos sí han superado el límite anterior; finalmente, el 60,5% de los indicadores han alcanzado o superado su objetivo inicial previsto.

El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, que es aplicable a partir del 25 de mayo de 2018, ha afectado a la previsión de dos indicadores relacionados con las Campañas de Marketing Directo nacional e internacional, reduciéndolos considerablemente (9.3.1 y 9.3.2). En lo que respecta a la campaña nacional se ha reducido el indicador de 32.613 a 1.515 (destinatarios que nos han renovado su confianza) y en internacional se ha pasado de 12.804 a 0 (se está trabajando en realización de una campaña de renovación de la confianza en destinatarios extranjeros). Por todo lo expuesto, se espera que estos indicadores obtengan unos resultados bastante menores.





Como conclusión final, se puede afirmar que en cuanto al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Contrato-Programa, durante el ejercicio 2018 el ITREM ha cumplido de forma satisfactoria con el contenido, objetivos y metas, de acuerdo con lo previsto y sin incidencias notables a destacar, salvo las señaladas como consecuencia de la disminución del presupuesto inicial en un 8,18% y de la entrada en vigor de la nueva norma sobre protección de datos. Es importante destacar que el 10 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley de Contratos del Sector Público, ley que ha supuesto un notable incrementado en las tareas de la contratación realizada por el ITREM, mientras que el número de efectivos dedicados a la consecución de los objetivos y metas establecidos en el Contrato Programa 2018 ha sido sensiblemente inferior a lo previsto inicialmente.

Dado el grado de cumplimiento y lo expuesto en el párrafo anterior, no ha sido necesario incluir ningún tipo de factor corrector como consecuencia de estas desviaciones, si bien, se va a proceder al análisis y oportuno estudio de aquellos indicadores que no han cumplido con las expectativas. Además, se va a continuar tomando las decisiones oportunas que en cada momento sean necesarias, de acuerdo con las circunstancias que operen en cada situación específica.

A efectos del seguimiento de ejecución de las Servicios Operativos expuestos, se acompaña al presente informe una relación organizada de los objetivos, metas e indicadores de control del Contrato Programa 2018, en el que se indica el grado de cumplimiento de objetivos individualizados, así como una tabla resumen de la memoria económica-financiera de ejecución presupuestaria del Contrato Programa.

Murcia, a fecha de firma electrónica.  
*Documento firmado electrónicamente*

Manuel Fernández-Delgado Tomás  
Director General



Firmante: FERNANDEZ-DELGADO TOMAS, MANUEL

12/03/2019 11:13:15

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7f6ab3ae-46d-09d8-8a79-0050569b34e7

16/04/2019 14:37:14

FERNANDEZ-DELGADO TOMAS, MANUEL

16/04/2019 14:37:14



FERNANDEZ-DELGADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6e16a0f0-0044-f860-c33-0050569b34e7

16/04/2019 14:37:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-66160f0-0044-1860-c33-0050569b34e7

Firma: FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL 17/03/2019 11:13:15

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7f6b3ad-46d-09a8-8e79-0050569b34e7



## ANEXO I

### PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2018

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31/12/2018	
				REAL	% Compl.
LÍN-1	ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA				
MED-1.1	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA			Acumul	120,00%
1.1.1	Redacción de los decretos reguladores de actividades turísticas	Nº decretos redactados	5	6	120,00%
MED-1.2	GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS			Acumul	239,24%
1.2.1	Expedientes de alta y clasificación de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	300	739	246,33%
1.2.2	Expedientes de baja de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados			
1.2.3	Expedientes de modificaciones de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	1.300	3.018	232,15%
1.2.4	Información y asesoramiento en materia turística a empresas. Atención telefónica, email y presencial	Nº solicitudes atendidas			
MED-1.3	RECLAMACIONES Y SANCIONES			Acumul	149,23%
1.3.1	Expedientes sancionadores iniciados	Nº expedientes sancionadores iniciados	130	194	149,23%
1.3.2	Inhibiciones a otras administraciones	Nº de inhibiciones a otras administraciones			
1.3.3	Reclamaciones archivadas	Nº de reclamaciones archivadas			
1.3.4	Recursos de alzada tramitados	Nº recursos de alzada tramitados			
1.3.5	Preparación y envío de expedientes a los juzgados contencioso-administrativos	Nº expedientes enviados a los juzgados contencioso-administrativos			
MED-1.4	ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS			Acumul	95,87%
1.4.1	Habilitación de guías oficiales de turismo de la Región de Murcia	Nuevos guías turísticos habilitados	30	27	90,00%
		Nº guías turísticos habilitados	302	297	98,34%
1.4.2	Actualización del apartado del Registro de Empresas y Actividades Turísticas relativo a guías oficiales de turismo de la Región de Murcia	Nº registros a comprobar	272	270	99,26%
MED-1.5	DECLARACIONES DE "FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO"			Acumul	145,83%
1.5.1	Asesoramiento y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico" internacional, nacional y regional.	Nº solicitudes de información, asesoramiento y tramitación de "Fiestas de Interés Turístico" realizadas	24	35	145,83%
LÍN-2	INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA TURÍSTICA			REAL	% Compl.
MED-2.1	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO			Acumul	122,50%
2.1.1	Información y asesoramiento en materia turística	Nº de solicitudes atendidas	40	49	122,50%
MED-2.2	CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA			Acumul	245,60%
2.2.1	Visitas de clasificación de empresas y actividades turísticas	Nº de visitas de clasificación turística	250	614	245,60%
MED-2.3	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ALEGAL			Acumul	147,45%
2.3.1	Detección de oferta alegal	Nº establecimientos detectados (unidades alojativas)	500	667	133,40%
2.3.2	Visitas a la oferta alegal	Nº visitas totales de inspección	150	206	137,33%
2.3.2.1	Apartamentos y alojamientos vacacionales	Nº visitas de inspección. Apartamentos y alojamientos vacacionales	125	170	136,00%
2.3.2.2	Zonas de acampada/ autocaravanas	Nº visitas de inspección. Zonas de acampada/ autocaravanas	20	14	70,00%
2.3.2.3	Otros tipos de establecimientos/actividades	Nº visitas de inspección. Otros tipos de establecimientos/actividades	5	18	360,00%
2.3.2.4	Guías de turismo	Nº de actuaciones	3	4	133,33%
2.3.3	Regularización de la oferta alegal tras su detección	Nº unidades alojativas regularizadas presentando declaración responsable	600	597	99,50%
2.3.4	Nº de actas trasladadas a sanciones y reclamaciones por oferta alegal no regularizada	Nº actas trasladadas a sanciones y reclamaciones	10	11	110,00%
MED-2.4	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA REGLADA			Acumul	25,00%
2.4.1	Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística en alojamientos reglados	Nº visitas a establecimientos clasificados	128	32	25,00%



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6616a0f0-4044-f860-c33-0050569b34e7

17/03/2019 11:13:15

Firma: FERNANDEZ-DELGADO TOMAS, MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7f6b3a4d-46d-09a8-8e79-0050569b280

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31/12/2018	
LÍN-3	IMPULSO DE LA CALIDAD EN DESTINOS, RECURSOS Y ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS			REAL	% Compl.
MED-3.1	CAMPAÑA BANDERA AZUL			Acumul	126,21%
3.1.1	Seguimiento de las solicitudes de concesión de Bandera Azul	Nº visitas a playas realizadas	34	40	117,65%
3.1.2	Banderas azules en la Región de Murcia	Nº Banderas Azules	23	31	134,78%
MED-3.2	APOYO AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS - SICTED			Acumul	320,00%
3.2.1	Coordinación del sistema de calidad SICTED con los municipios	Nº reuniones sistema de calidad SICTED	5	16	320,00%
MED-3.3	GESTIÓN, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD TURÍSTICA EN LAS EMPRESAS TURÍSTICAS			Acumul	85,19%
3.3.1	Asesoramiento en materia de calidad turística	Nº servicios de asesoramiento sobre sistema de calidad Q	5	6	120,00%
3.3.2	Emisión de informes y asistencia a reuniones de coordinación	Nº reuniones celebradas	2	1	50,00%
		Nº informes emitidos	90	77	85,56%
LÍN-4	DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL			REAL	% Compl.
MED-4.1	IMPULSAR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS			Acumul	108,33%
4.1.1	Elaboración de estudios, planes y proyectos	Nº trabajos finalizados	10	10	100,00%
4.1.2	Ejecución, dotación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos en colaboración con consorcios o proyectos turísticos	Nº acciones de colaboración con consorcios y proyectos turísticos	8	12	150,00%
		Nº proyectos y actuaciones realizadas	8	6	75,00%
MED-4.2	FAVORECER EL DESARROLLO DEL TURISMO DE FORMA COORDINADA CON LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL			Acumul	155,56%
4.2.1	Emisión de informes y asistencia a comisiones y grupos de trabajo interdepartamentales.	Nº reuniones celebradas	18	23	127,78%
		Nº informes emitidos	12	22	183,33%
LÍN-5	CAPITAL HUMANO DE ALTA CUALIFICACIÓN			REAL	% Compl.
MED-5.1	ADECUAR LA FORMACIÓN A LAS NECESIDADES REALES DEL SECTOR			Acumul	138,50%
5.1.1	Estudio anual de las necesidades formativas del sector del turismo y la hostelería en la Región de Murcia	% ejecución	100%	100%	100,00%
		Nº asociaciones/empresas consultadas	100	177	177,00%
MED-5.2	PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN			Acumul	109,55%
5.2.1	Plan Anual de Formación del Sector Turístico	Nº cursos	124	111	89,52%
		Nº alumnos	1.700	2.162	127,18%
		Nº horas impartidas	8.500	10.993	129,33%
		% ejecución por meses	100%	94%	94,00%
		% cursos realizados/programados	95%	95%	100,00%
		% tasa de abandono del alumnado	15%	13%	115,38%
5.2.2	Evaluación de la calidad de las acciones y la satisfacción del alumnado	% encuestas cumplimentadas/total de alumnos	75%	89%	118,67%
		Grado de satisfacción general	8,5	8,7	102,35%
MED-5.3	MEJORA DEL ALCANCE DE LAS ACCIONES PARA DESEMPLEADOS			Acumul	107,13%
5.3.1	Impartición de acciones formativas para desempleados (Certificados de Profesionalidad SEF y cursos CCT)	Nº cursos	34	31	91,18%
		Nº horas impartidas	7.000	9.143	130,61%
		Nº desempleados participantes	500	498	99,60%
MED-5.4	IMPULSO DE LA FORMACIÓN OCUPACIONAL			Acumul	99,16%
5.4.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo (SEF y CCT)	Nº cursos	90	82	91,11%
		Nº horas impartidas	1.500	1.217	81,13%
		Nº trabajadores participantes	1.200	1.503	125,25%
MED-5.5	APOYO A LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN GASTRONOMÍA			Acumul	166,56%
5.5.1	Impartición de asignaturas del Grado de Gastronomía UCAM -CCT	Nº asignaturas	12	12	100,00%
		Nº horas impartidas	720	844	117,22%
		Nº alumnos	57	161	282,46%
MED-5.6	DESCENTRALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN			Acumul	98,98%
5.6.1	Realización de acciones formativas presenciales y semipresenciales descentralizadas (desempleados y trabajadores en activo)	Nº cursos	40	41	102,50%
		Nº horas impartidas	800	735	91,88%
		Nº alumnos	700	826	118,00%
5.6.2	Fomento de la enseñanza on line como formación accesible desde cualquier punto de la región	Nº cursos on line	10	8	80,00%
		Nº horas impartidas	350	290	82,86%
		Nº alumnos	150	178	118,67%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-666a0f0-4044-1860-c33-0050569b34e7

17/03/2019 11:13:15

Firma: FERNANDEZ-DELGADO TOMAS, MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7f6a3ad-46d-09a8-8e79-0050569b280

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31/12/2018	
				Acumul	
<b>MED-5.7</b>	<b>POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA</b>			<b>Acumul</b>	<b>103,17%</b>
5.7.1	Acciones formativas con un porcentaje del 75% de horas en prácticas no laborales en empresas	Nº acciones	2	1	50,00%
		Nº participantes	30	16	53,33%
5.7.2	Gestión y control de prácticas profesionales no laborales curriculares y extracurriculares en empresas	Nº convenios con empresas	120	144	120,00%
		Nº alumnos participantes	200	204	102,00%
5.7.3	Programa de ayudas para la realización de acciones formativas con prácticas laborales remuneradas en empresas turísticas de ámbito regional	Nº beneficiarios	10	0	0,00%
		Importe total de las ayudas (euros)	30.000	0	0,00%
5.7.4	Programa de ayudas para la formación y/o la realización de prácticas no laborales (stage) en establecimientos de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional	Nº ayudas	4	10	250,00%
		Importe total de las ayudas (euros)	20.000	50.000	250,00%
<b>LÍN-6</b>	<b>MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO</b>			<b>REAL</b>	<b>% Compl.</b>
<b>MED-6.1</b>	<b>POTENCIACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL Y LA INSERCIÓN LABORAL</b>			<b>Acumul</b>	<b>99,72%</b>
6.1.1	Orientación académica para futuros y actuales alumnos	Nº acciones	20	20	100,00%
		Nº participantes	300	277	92,33%
6.1.2	Orientación profesional dirigida al empleo para alumnos	Nº análisis de perfiles y asesoramiento personalizado	200	204	102,00%
6.1.3	Inserción laboral	Nº ofertas en bolsa de trabajo CCT	400	520	130,00%
		% seguimiento y control de ofertas	70%	52%	74,29%
<b>MED-6.2</b>	<b>COLABORACIÓN CON EL TERCER SECTOR</b>			<b>Acumul</b>	<b>140,00%</b>
6.2.1	Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral mediante proyectos formativos y la promoción de su labor y su vinculación con el turismo	Nº entidades con las que se colabora	5	9	180,00%
		Nº acciones formativas y de capacitación profesional	5	6	120,00%
		Nº acciones de visibilización y promoción	5	6	120,00%
<b>LÍN-7</b>	<b>VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES EN EL SECTOR TURÍSTICO</b>			<b>REAL</b>	<b>% Compl.</b>
<b>MED-7.1</b>	<b>IMPULSO A LA ESPECIALIZACIÓN Y LA VISIBILIZACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL SECTOR TURÍSTICO</b>			<b>Acumul</b>	<b>199,90%</b>
7.1.1	Acciones para la formación en materias de interés para el profesional o la visibilización de su labor	Nº asistentes	1.000	1.522	152,20%
		Nº acciones	24	33	137,50%
7.1.2	Colaboración con empresas y asociaciones del sector para la celebración de jornadas o eventos de interés para el profesional	Nº colaboraciones	10	31	310,00%
<b>MED-7.2</b>	<b>APOYO AL TALENTO Y LA EXCELENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO</b>			<b>Acumul</b>	<b>112,58%</b>
7.2.1	Organización o participación en concursos u otro tipo de actividades de apoyo y reconocimiento al talento	Nº acciones	11	18	163,64%
		Nº beneficiarios	15	43	286,67%
7.2.2	Programa de ayudas para la participación en eventos o acciones formativas de excelencia dirigidas al profesional	Nº ayudas	5	0	0,00%
		Importe total de las ayudas (euros)	5.000	0	0,00%
<b>LÍN-8</b>	<b>POSICIONAMIENTO DEL CCT COMO CENTRO DE REFERENCIA EN LA FORMACIÓN TURÍSTICA</b>			<b>REAL</b>	<b>% Compl.</b>
<b>MED-8.1</b>	<b>MEJORA DE LA VISIBILIDAD DEL CCT, SUS ALUMNOS Y SUS RESULTADOS</b>			<b>Acumul</b>	<b>166,71%</b>
8.1.1	Difusión de las acciones que desarrolla el CCT	Nº acciones de difusión o visibilización	20	52	260,00%
		Nº impactos SMS / mail	30.000	46.471	154,90%
		Nº publicaciones en redes sociales	1.200	843	70,25%
		% Incremento seguidores en redes sociales	10%	19%	190,00%
8.1.2	Colaboraciones del centro, sus alumnos y formadores en eventos y actividades de interés para su formación y/o promoción	Nº visitas web	90.000	109.660	121,84%
		Nº acciones	10	21	210,00%
		Nº participantes	150	240	160,00%
<b>MED-8.2</b>	<b>GESTIÓN RESTAURANTE-ESCUELA CCT</b>			<b>Acumul</b>	<b>47,45%</b>
8.2.1	Impulso a la utilización del restaurante-escuela CCT como herramienta de formación para los alumnos y de apoyo a la gastronomía regional	% ocupación	95%	97%	102,11%
		Nº días de apertura	65	57	87,69%
		Nº clientes	3.300	3.205	97,12%
		Nº eventos gastronómicos y promociones	10	7	70,00%
<b>MED-8.3</b>	<b>POTENCIACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CCT</b>			<b>Acumul</b>	<b>103,17%</b>
8.3.1	Consolidar el centro de documentación y biblioteca del CCT como referencia documental en materia turística	Nº préstamos	100	103	103,00%
		Nº nuevas referencias	30	31	103,33%



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6616a0f0-0044-f860-c33-0050569b34e7

17/03/2019 11:13:15

Firma: FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7f6b3a4d-46d-09a8-8e79-0050569b280

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31/12/2018	
MED-8.4	PROGRAMA ANTIGUOS ALUMNOS CCT			Acumul	178,07%
8.4.1	Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos CCT y su seguimiento profesional	Nº integrantes del programa	500	411	82,20%
		Nº acciones dirigidas a usuarios	10	7	70,00%
		Nº seguimientos de su situación profesional y necesidades formativas	50	191	382,00%
LÍN-9	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DIFERENCIADA Y DE CALIDAD			REAL	% Cmpl.
MED-9.1	PROMOCIÓN OFFLINE PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA NACIONAL			Acumul	129,39%
9.1.1	Participación en ferias y eventos nacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº Ferias	20	25	125,00%
		Nº contactos profesionales	300	301	100,33%
		Nº Eventos (publico final)	8	10	125,00%
9.1.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional - FAM TRIPS	Nº FAM Trips	15	8	53,33%
		Nº asistentes	150	197	131,33%
9.1.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores nacionales - PRESS TRIPS	Nº PRESS/BLOG Trips	7	9	128,57%
		Nº Asistentes	21	64	304,76%
		Nº de artículos realizados	18	18	100,00%
9.1.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional	Nº Workshops	23	26	113,04%
		Nº contactos profesionales	575	1.035	180,00%
9.1.5	Plan de formento de la Región de Murcia como destino de turismo deportivo	Nº eventos	24	21	87,50%
		Nº participantes	15.000	15.567	103,78%
MED-9.2	PROMOCIÓN OFFLINE PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA INTERNACIONAL			Acumul	93,00%
9.2.1	Participación en ferias y eventos internacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº Ferias	27	22	81,48%
		Nº contactos profesionales	315	358	113,65%
		Nº Eventos (publico final)	13	7	53,85%
9.2.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional - FAM TRIPS	Nº FAM Trips	15	13	86,67%
		Nº asistentes	75	266	354,67%
9.2.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores internacionales - PRESS TRIPS	Nº PRESS/BLOG Trips	29	9	31,03%
		Nº Asistentes	80	26	32,50%
		Nº de artículos realizados	72	50	69,44%
9.2.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional	Nº Workshops	14	5	35,71%
		Nº contactos profesionales	210	149	70,95%
MED-9.3	PROMOCIÓN DIRIGIDA A PROFESIONALES Y CLIENTES FINALES A TRAVÉS DE MEDIOS ONLINE			Acumul	74,72%
9.3.1	Campañas de Marketing Directo a través de Newsletters - Nacional	Nº Newsletters	35	25	71,43%
		Nº destinatarios (BBDD ITREM)	40.000	1.515	3,79%
9.3.2	Campañas de Marketing Directo a través de Newsletters - Internacional	Nº Newsletters	23	20	86,96%
		Nº destinatarios (BBDD ITREM)	15.000	0	0,00%
9.3.3	Campaña de posicionamiento SEM a través de buscadores para el portal <a href="http://www.murciaturistica.es">www.murciaturistica.es</a>	Nº Clicks	630.000	1.035.485	164,36%
		Nº impresiones	48.000.000	58.450.555	121,77%
MED-9.4	INCENTIVAR LA INTERMEDIACIÓN / COMERCIALIZACIÓN DEL DESTINO			Acumul	101,02%
9.4.1	Mercadotecnia - Acuerdos de Co-Marketing con touroperadores y receptivos	Nº Pax traídos a la Región de Murcia	87.727	144.415	164,62%
		Nº pernoctaciones	579.644	367.449	63,39%
9.4.2	Mercadotecnia - Acuerdos de Co-Marketing con operadores online	Nº clicks	2.000.000	398.304	19,92%
		Nº impresiones	172.000.000	214.530.820	124,73%
9.4.3	Operativas y otros acuerdos de co-marketing con canales de venta on- & offline nacionales e internacionales	Nº Acuerdos de co-marketing	20	12	60,00%
		Nº Operativas	16	19	118,75%
		Nº Pax traídos a la Región de Murcia	45.000	113.732	252,74%
9.4.4	Acciones de prospección y fidelización B2B (visitas comerciales y prospección de ferias)	Nº acciones	16	8	50,00%
		Nº contactos profesionales	80	44	55,00%
LÍN-10	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO			REAL	% Cmpl.
MED-10.1	MEJORA DE LA VISIBILIDAD Y LA PERCEPCIÓN DEL PRODUCTO/ DESTINO A TRAVÉS DE PRESCRIPTORES			Acumul	76,63%
10.1.1	Mejora de contenido y visibilidad del destino y productos en el portal turístico <a href="http://www.murciaturistica.es">www.murciaturistica.es</a>	Nº Visitas al portal de <a href="http://murciaturistica.es">murciaturistica.es</a>	4.000.000	2.085.990	52,15%
		Nº Eventos publicados en Agenda	4.000	3.108	77,70%
		Nº Especiales que den visibilidad al producto (versión español)	45	39	86,67%
10.1.2	Mejora de contenido y visibilidad del destino y productos en otros canales online	Nº acciones de mejora	20	18	90,00%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6616a0f0-4044-f860-c33-0050569b34e7

Firmante: FERNANDEZ-DELCADO TOMAS, MANUEL

17/03/2019 11:13:15

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7f6b3bae-46d-09a8-8e79-0050569b280

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31/12/2018	
<b>MED-10.2</b>	<b>VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO A TRAVÉS DE ACCIONES PUBLICITARIAS</b>			<b>Acumul</b>	<b>95,37%</b>
10.2.1	Acciones de publicidad dirigidas al mercado regional	Nº acciones de publicidad regional	30	36	120,00%
		Nº de impresiones online	20.000.000	45.128.873	225,64%
10.2.2	Acciones de publicidad dirigidas al mercado nacional	Nº campañas y acciones de publicidad nacionales	35	23	65,71%
		Nº de impresiones online	50.000.000	41.939.163	83,88%
10.2.3	Acciones de publicidad dirigidas al mercado internacional	Nº campañas y acciones de publicidad internacionales	20	12	60,00%
		Nº de impresiones online	40.000.000	6.798.490	17,00%
<b>MED-10.3</b>	<b>ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL DESTINO</b>			<b>Acumul</b>	<b>280,00%</b>
10.3.1	Folletos por producto turístico	Nº folletos (productos) publicados	5	12	240,00%
10.3.2	Material audiovisual: presentaciones, videos, fotografías, logotipos	Nº elementos	20	64	320,00%
<b>MED-10.4</b>	<b>DIFUSIÓN DEL DESTINO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>			<b>Acumul</b>	<b>104,00%</b>
10.4.1	Notas de prensa que reflejan la actividad del ITREM en medios regionales	Nº notas de prensa emitidas	150	222	148,00%
10.4.2	Reportajes en medios de comunicación	Nº de reportajes publicados	60	36	60,00%
<b>MED-10.5</b>	<b>PRESENCIA DEL DESTINO EN REDES SOCIALES</b>			<b>Acumul</b>	<b>97,75%</b>
10.5.1	Estrategia de contenidos	Nº contenidos publicados	4.200	3.994	95,10%
10.5.2	Captación y fidelización de seguidores	Nº total de seguidores	140.000	140.575	100,41%
<b>LÍN-11</b>	<b>INNOVACIÓN &amp; TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURÍSTICO</b>			<b>REAL</b>	<b>% Compl.</b>
<b>MED-11.1</b>	<b>DIGITALIZACIÓN DEL DESTINO</b>			<b>Acumul</b>	<b>164,70%</b>
11.1.1	DESARROLLO DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE (DTI)	Nº de acciones	1	1	100,00%
11.1.2	Implantación de APPs (white label) en destinos & empresas turísticas	Nº de empresas con APPs implementadas	6	8	133,33%
		Nº de descargas	400	649	162,25%
11.1.3	Consolidación del sistema de Inteligencia Turística Regional (Business Intelligence)	Nº Proyectos Big Data	1	2	200,00%
		Nº de fuentes de datos integrados	4	5	125,00%
11.1.4	RITMO 4.0: OFICINA DE TURISMO DEL SIGLO XXI	Nº de Oficinas virtuales.	5	17	340,00%
		Nº de sesiones de formación	12	17	141,67%
		Nº de acciones de seguimiento	65	75	115,38%
<b>MED-11.2</b>	<b>APOYO TECNOLÓGICO A LAS HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN &amp; COMERCIALIZACIÓN</b>			<b>Acumul</b>	<b>144,80%</b>
11.2.1	Mantenimiento & posicionamiento SEO/SEM	Horas de seguimiento	225	228	101,33%
11.2.2	Impulso de la "Plataforma HERMES"	Nº de optimizaciones	10	34	340,00%
		Nº de acciones formación /consultoría	35	22	62,86%
		Nº nuevos usuarios	60	45	75,00%
<b>MED-11.3</b>	<b>DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS</b>			<b>Acumul</b>	<b>93,33%</b>
11.3.1	Adecuación tecnológica a la ley 39/40 de 2015	Nº de formularios online	5	4	80,00%
11.3.2	Optimización de herramientas internas	Nº de herramientas optimizadas	4	4	100,00%
		Nº Incidencias resueltas sistemas (CRI)	90%	90%	100,00%



## Anexo II

### RECURSOS ECONÓMICOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2018

	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)						TOTAL
	A01 Promoción	A02 Comunicación	A03 Ordenación	A04 Innovación	A05 Formación		
<b>PRESUPUESTO EJERCICIO 2018</b>							
<b>MEMORIA ECONÓMICA- FINANCIERA</b>							
<b>31 de diciembre de 2018</b>							
<b>COSTES DE LA LINEA DE ACTUACIÓN</b>	<b>3.845,95</b>	<b>2.992,29</b>	<b>1.136,94</b>	<b>446,58</b>	<b>1.509,15</b>	<b>9.930,93</b>	
I. Costes de Personal	697,85	393,33	655,39	192,33	491,41	2.430,30	
Nº Empleados (1)	17,05	9,27	13,31	4,52	12,06	56,21	
Gastos en operaciones de capital	205,00	0,00	331,75	0,00	64,16	600,91	
Gastos en operaciones corrientes	2.943,10	2.598,96	149,80	254,26	953,59	6.899,72	
<b>INGRESOS DE LA LINEA DE ACTUACIÓN</b>	<b>3.845,95</b>	<b>2.992,29</b>	<b>1.136,94</b>	<b>446,58</b>	<b>1.509,15</b>	<b>9.930,93</b>	
<b>Ingresos de Operaciones Corrientes:</b>	<b>3.640,95</b>	<b>2.992,29</b>	<b>805,19</b>	<b>446,58</b>	<b>1.445,00</b>	<b>9.330,02</b>	
Transferencias Corrientes de la CARM	3.639,60	2.992,29	805,19	446,58	903,48	8.787,15	
Transferencias Corrientes de Organismos Autónomos de la CARM	1,36	0,00	0,00	0,00	541,52	542,87	
Otros Ingresos de fondos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Ingresos de Operaciones de Capital:</b>	<b>205,00</b>	<b>0,00</b>	<b>331,75</b>	<b>0,00</b>	<b>64,16</b>	<b>600,91</b>	
Transferencias de Capital de la CARM	205,00	0,00	331,75	0,00	0,00	536,75	
Otros Ingresos de fondos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	64,16	64,16	

(1) Incluye: Personal previsto directo + indirecto de servicios horizontales



## n) Copia de las encomiendas

*Ver certificado conjunto emitido*

**Durante el ejercicio 2018:**

No existen encomiendas formalizadas o vigentes.

